# **LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2008**

### PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

(Se abre la sesión a las 17.00 horas).

# 1. Reanudación del período de sesiones

**Presidente.** – Declaro reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, interrumpido el jueves 9 de octubre de 2008.

- 2. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta
- 3. Composición del Parlamento: véase el Acta
- 4. Composición de las comisiones y delegaciones

**Presidente.** – El Grupo Independencia/Democracia ha presentado una propuesta para designar al señor Farage como sustituto del señor Colman en la Comisión de Comercio Internacional. ¿Hay alguna objeción?

**Hannes Swoboda (PSE).** – (*DE*) Señor Presidente, ¿hay un tiempo mínimo de permanencia en una comisión o es sólo para el día de hoy?

**Presidente.** – Eso tendrá que preguntárselo al Grupo Independencia/Democracia, pero puedo garantizarle que el Presidente del Parlamento defenderá la transparencia absoluta en esta cuestión.

**Nigel Farage (IND/DEM).** - Señor Presidente, sólo quiero garantizar a mi colega austríaco que yo también fui miembro de la Comisión de Comercio Internacional durante los dos primeros años y medio de esta legislatura. Sustituí a un compañero que se había retirado de la vida parlamentaria hacía dos semanas. Por tanto, no se preocupe, puedo garantizarle que no se trata de un nombramiento de última hora.

**Presidente.** – No ha respondido usted a la pregunta de cuánto tiempo piensa permanecer en la Comisión ejerciendo tales funciones, pero a raíz de sus comentarios, puedo deducir que lo hará hasta que finalice esta legislatura.

- 5. Firma de actos adoptados en codecisión: véase el Acta
- 6. Corrección de errores de un texto aprobado (artículo 204 bis del Reglamento): véase el Acta
- 7. Presentación de documentos: véase el Acta
- 8. Preguntas orales y declaraciones por escrito (presentación): véase el Acta
- 9. Declaraciones por escrito caducadas: véase el Acta
- 10. Peticiones: véase el Acta
- 11. Orden de los trabajos

**Presidente.** – La versión final del proyecto de orden del día para este período parcial de sesiones, tal como ha sido redactada por la Conferencia de Presidentes en su reunión del jueves, 16 de octubre de 2008, de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento, ha sido distribuida.

Lunes, martes y jueves:

Sin modificaciones.

Miércoles:

La Comisión de Desarrollo Regional ha solicitado que la pregunta oral a la Comisión sobre el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea se aplace al próximo período parcial de sesiones.

**Lambert van Nistelrooij (PPE-DE).** - (*NL*) Señor Presidente, la cuestión es que fue la Comisión de Desarrollo Regional la que solicitó que el debate sobre las cuestiones relacionadas con el Fondo de Solidaridad se incluyera en el orden del día del miércoles. Sin embargo, parece ser que la Comisaria competente, la señora Hübner, con la que nos gustaría debatir al respecto, no podrá asistir.

Por esta razón, tanto la Mesa de la Comisión como los coordinadores de los diferentes grupos políticos proponen que el debate en cuestión, que es tan importante para el Parlamento, se aplace a la sesión plenaria de noviembre. Solicitamos pues que se aplace al pleno de noviembre. Nada más.

(El Parlamento aprueba la solicitud).

(Se aprueba el orden del día).

0

00

**Philip Bradbourn (PPE-DE).** - Señor Presidente, sólo quisiera plantear que, en el octavo piso de la Torre, desde la última vez que estuvimos en Estrasburgo, han abierto las oficinas de al menos dos diputados y les han robado sus pertenencias. Me gustaría saber si se trata de un hecho aislado o si hay otros casos, es decir, si han acontecido más robos durante el tiempo que no hemos estado en Estrasburgo. Se trata de un hecho desconcertante, pues si no podemos confiar en que nuestros despachos estén seguros durante nuestra ausencia, entonces esto es muy mal negocio.

**Presidente.** – Muchas gracias, señor Bradbourn. Se indagará al respecto y el Secretario General se encargará de ello.

### 12. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Presidente. – Pasamos a las intervenciones de un minuto sobre asuntos de interés político.

**Petya Stavreva** (**PPE-DE**) — (*BG*) Señor Presidente, Señorías, uno de los mayores desafíos a los que se está enfrentando Bulgaria es la transparencia en el uso de los recursos procedentes de los fondos europeos. Nuestro país está pasando grandes apuros a la hora de trabajar con los programas de preadhesión, derivando en el bloqueo de cientos de millones de euros en lo que respecta a los programas PHARE, ISPA y SAPARD. Estos bloqueos suponen un mensaje claro de la Comisión Europea, que el Gobierno de Bulgaria debe comprender correctamente y debe establecer las medidas urgentes que ha prometido.

Al igual que nuestros colegas europeos, todos los ciudadanos de Bulgaria deben mostrar mayor resolución y capacidad de decisión a la hora de combatir la corrupción y la delincuencia organizada, así como a la hora de garantizar controles fiables y efectivos centrados en el uso de los fondos europeos. No podemos permitirnos despegar en falso a la hora de financiar recursos procedentes de los fondos estructurales de la Comunidad Europea, ya que, esto perjudicaría al desarrollo de la economía de Bulgaria, así como a los sectores de la agricultura, de la infraestructura y a las pequeñas y medianas empresas y, en última instancia, perjudicaría a un aumento de vital importancia en el nivel de vida de los ciudadanos búlgaros. Lamentablemente, serán los ciudadanos, y no los que dirigen el país, los que sufran los errores y las deficiencias del uso que haga nuestro país de los fondos europeos.

Nuestra adhesión a la Comunidad Europea nos brindó la oportunidad de participar de los fondos europeos, pero debemos hacerlo conforme a los reglamentos europeos, también por el interés de nuestro país. Por tanto, no podemos engañarnos pensando que podremos corregir nuestros errores sin reformar el sistema.

**Iliana Malinova Iotova (PSE) -** (*BG*) Señorías, el mundo se está enfrentando a una crisis financiera de una envergadura y de unas consecuencias incalculables hasta la fecha. Se está comparando incluso con la Gran

Depresión de los años veinte que azotó a los Estados Unidos. Actualmente, es fundamental que trabajemos juntos para superar dicha crisis. Un año antes de las elecciones, ante esta situación de crisis, nos estamos enfrentando a la prueba más importante. Los ciudadanos o bien se convencerán de la posición y de la función del proyecto europeo o el efecto en ellos será el opuesto, afianzando así su escepticismo. Llegados a este punto, lo más importante ahora es la necesidad de firmar el Tratado de Lisboa.

Hasta el momento, nuestros esfuerzos conjuntos ya están ofreciendo los primeros resultados positivos. Debemos seguir realizando dichos esfuerzos encaminándonos, al menos, en tres direcciones, ya que, aunque la estabilidad del sector bancario sea la necesidad prioritaria, con esto no es suficiente. Ahora, estamos tratando los síntomas sin abordar las causas. La legislación europea del futuro tiene que fortalecer los mecanismos que controlan y regulan los mercados financieros. Necesitamos un paquete de medidas concretas de gran escala que sirva para paliar el impacto de la crisis en la economía, en la industria manufacturera y, concretamente, en la sociedad.

Y, por último, pero no por eso menos importante, necesitamos un programa de medidas específico e independiente para los nuevos Estados miembros, que aún no han alcanzado el nivel de desarrollo de los mercados financieros de Europa, sino que sufren las amenazas de las consecuencias indirectas de la crisis: la caída de inversiones, el aumento del coste de los créditos y el descenso de las exportaciones.

**Alexander Alvaro (ALDE).** – (*DE*) Señor Presidente, tanto antes como después de las elecciones, escucharemos las típicas lamentaciones de que Europa aún está muy distanciada de sus ciudadanos. Me pregunto qué va a hacer el Parlamento Europeo al respecto.

Hace algún tiempo, un colega y yo hicimos una petición en línea que se está tratando en comisión como el resto de las peticiones. Un millón y medio de personas aproximadamente ha firmado esta petición; una cifra que se corresponde más o menos con la población de Estonia. Bajo la presión del presidente de la Comisión de Peticiones, el señor Libicki, este asunto se planteó en la Conferencia de Presidentes en la que se solicitó que se debatiera en el Parlamento sobre la forma en la que deben tratarse, en principio, las peticiones en línea. El hecho de que la susodicha petición trate sobre la sede del Parlamento debería ser irrelevante, ya que, a menudo, debatimos sobre asuntos polémicos —y también soy consciente de que no todos comparten mi opinión—. Sin embargo, el hecho de no permitir dicho debate y las quejas sobre el gran distanciamiento de Europa de sus ciudadanos son dos hechos incompatibles.

Me gustaría que la Conferencia de Presidentes hiciera algo al respecto y que, a ser posible, tuviera esto en cuenta cuando se vuelvan a escuchar las lamentaciones de que Europa está distanciada de sus ciudadanos.

**Hanna Foltyn-Kubicka (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, la crisis económica que afecta a Europa y a las economías mundiales puede servir para hacer entrar en razón a aquellos que son demasiado entusiastas. La crisis es una razón más para no construir el gasoducto del norte. Confío en que los datos económicos convenzan finalmente a aquellos que no se dejan influenciar por los argumentos geopolíticos, es decir, por el argumento de que es poco aconsejable depender de un único proveedor de recursos energéticos, así como por la necesidad de contar con la solidaridad de los Estados miembros de la Unión Europea a nivel interno y por la verdadera amenaza que supone para el ecosistema del mar Báltico.

Se sabe perfectamente que la construcción y el uso de un gasoducto a través de los fondos marinos es mucho más caro que la alternativa terrestre propuesta. Gazprom no ha tenido en cuenta en ningún momento una ruta alternativa que cruce países política y económicamente estables que pertenezcan a la OTAN o a la Unión Europea. Esto lleva a pensar que las intenciones de los inversores son, en el mejor de los casos, dudosas. La bolsa de Moscú se ha visto muy perjudicada durante la caída de las bolsas mundiales. Sus dificultades pueden conseguir incluso más que todos los argumentos comunes y razonables que se han planteado, incluida la opinión del Parlamento Europeo, que defiende considerar seriamente la ruta terrestre para este programa. Hay un dicho polaco similar al de «después de la tempestad, siempre llega la calma» aunque la verdad es que esta tempestad es muy fuerte.

**Tunne Kelam (PPE-DE).** - Señor Presidente, la semana pasada, Amnistía Internacional informó sobre un posible atentado contra la vida de Karina Moskalenko, una jurista rusa defensora de los derechos humanos. Se encontraron bolas pequeñas de mercurio en su coche. La señora Moskalenko ha ganado unos 30 litigios en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo a favor de los ciudadanos rusos contra el Estado ruso, y fue aquí, en Estrasburgo, donde intentaron envenenarla. Al día siguiente, ella iba a representar a la familia de Anna Politkovskaya, que fue asesinada, en una audiencia que tendría lugar en Moscú. Parece ser que, después de la serie de asesinatos de periodistas independientes rusos, ahora es el turno de los juristas independientes de este país. Por tanto, es urgente que mostremos nuestra solidaridad de la forma más

contundente posible a fin de defender a aquellas personas que ayudan a quienes no pueden defenderse por sí mismos.

**Ioan Mircea Paşcu (PSE).** - Señor Presidente, la prueba de fuego a la que se somete cualquier estructura institucional, incluso la Unión Europea, se enmarca en tiempos de crisis y nosotros estamos en tiempos de crisis. La integración de los llamados nuevos Estados miembros aún no se ha completado, todavía no se ha ratificado el Tratado de Lisboa por parte de todos los Estados miembros y nuestra dependencia de la energía importada está aumentando.

Desgraciadamente, aunque la acción conjunta es algo indispensable, en ocasiones, es lenta y presenta dificultades, ya que, los Estados miembros prefieren enfoques individualizados. Si dejamos que esto último prevalezca sobre lo anterior, nuestra Unión correrá un grave peligro —independientemente de que desde el punto de vista moral quienes más se han beneficiado de ello tengan mayor obligación de observar que se hace más potente y no más débil—. Y lo mismo sucede con la OTAN. Ahora más, que nunca, necesitamos análisis conjuntos, percepciones conjuntas, posturas conjuntas y acciones también conjuntas en lo que respecta a los crecientes desafíos a los que nos enfrentamos.

Hagamos esto posible a fin de que no nos acusen de tirar por la borda el ejemplo más notorio de una cooperación de éxito en un continente que se ha visto asolado por guerras durante mucho tiempo.

**Fiona Hall (ALDE).** - Señor Presidente, habida cuenta de que la mejora del rendimiento energético es la forma más efectiva de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>y debido a que se supone que el sector público, en virtud de la Directiva 2006, desempeña una función ejemplar en este asunto, me ha decepcionado el hecho de que no se hayan experimentado mejoras de rendimiento energético en las reparaciones más importantes realizadas en las instalaciones del Parlamento Europeo. Me gustaría saber en qué parte del edificio se demuestra el rendimiento energético.

Además, es totalmente incoherente que las autoridades hayan permitido que los diputados del Parlamento Europeo, en los pasillos del edificio en cuestión, hayan firmado un toro de tamaño real para respaldar la declaración escrita contra la tauromaquia, pero que no se les haya permitido firmar un estandarte a favor de la declaración escrita que solicita una única sede para el Parlamento Europeo. Contar con una única sede es la mejor forma de reducir nuestro consumo energético y de ahorrar 200 millones de euros anuales.

**Seán Ó Neachtain (UEN).** - (*GA*) Señor Presidente, ahora es el momento de que la Comisión Europea revise la forma en que se aplica la Directiva sobre hábitats en la Unión Europea. A mi juicio, la aplicación de dicha directiva peca de demasiado rigor y ahora es necesario contar con mayor flexibilidad.

La aplicación de la directiva en cuestión está obstaculizando los desarrollos infraestructurales más importantes en Irlanda occidental y el desvío exterior de la ciudad de Galway ha sufrido las consecuencias. Se trata de una carretera de carácter urgente y tanto la ciudad como sus ciudadanos sufrirán las consecuencias si este proyecto no sigue adelante.

El objetivo de esta directiva nunca fue impedir las obras públicas más importantes. Por tanto, ahora es el momento de que el Comisario Dimas haga algo al respecto y de que revise esta directiva a fin de garantizar que no perjudica desarrollos importantes que podrían favorecer la economía de la región.

Brigitte Fouré (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, durante varias semanas, el mundo se ha visto sometido a una grave crisis financiera. Con frecuencia, se ha dicho que esta deriva de un capitalismo desenfrenado, de la búsqueda de beneficios sin una base definida y de errores de regulación del sistema financiero. Y no cabe duda de que este análisis es bastante acertado. No obstante, se ha hecho menos hincapié en el torbellino que hubiera arrastrado a nuestra divisa sin la política monetaria y económica de la Unión Europea. El euro —como ya se ha destacado— ha resistido la crisis mucho mejor de lo que lo hubiese hecho el marco, el franco o la lira. También está bastante claro que las decisiones que el Eurogrupo ha tomado hace ocho días sobre la iniciativa del Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea han tenido un efecto inmediato en los mercados financieros. Evidentemente, será necesario adoptar medidas para prevenir otra futura crisis financiera. Sin embargo, en caso de que fueran eficaces, será necesario adoptarlas a nivel europeo. La crisis nos demuestra que la Unión Europea es más fuerte si hablamos al unísono. En caso de que se necesitaran pruebas evidentes, este hecho nos demuestra que las mejoras institucionales estipuladas en el Tratado de Lisboa son más necesarias que nunca. Por tanto, lo que necesitamos es una Europa mayor y mejor.

**Antonio Masip Hidalgo (PSE).** – (*ES*) El Atlético de Madrid, los aficionados e incluso la policía española están siendo maltratados por la Federación Europea de Fútbol. Pero el caso transciende lo particular, pues esos órganos federativos agravan las sanciones a quienes recurren a la justicia ordinaria.

Esta concepción medieval, esta ley del embudo es incompatible con el Derecho y con las instituciones europeas, desde las que hemos de reaccionar. Lo acabaremos haciendo, pues esos señores medievales arbitrarios de horca y cuchillo han de ponerse en línea con el respeto al Derecho y las garantías procesales ordinarias de nuestra Europa.

**Magor Imre Csibi (ALDE).** – (RO) La propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea la semana pasada sobre la explotación ilegal debería haber marcado una gran victoria para quienes han hecho campaña durante años en contra de la deforestación ilegal. Sin embargo, la Comisión ha preferido adoptar una solución minimalista e incluso idealista para abordar un verdadero problema.

No existe una norma para certificar la legalidad de la madera. De hecho, a los proveedores no se les pide que demuestren la legalidad de sus productos e, incluso, la posesión y la venta de este producto no están reconocidas directamente como delitos. Si alguien puede crear normas cuando lo desee y no existe un mecanismo público independiente que regule esta actividad, todo lo que la Unión Europea está haciendo es fomentar las prácticas ilegales de hoy en día. Es vergonzoso que nos demos una palmadita en la espalda y que digamos que hemos hecho un buen trabajo, cuando la cruda realidad es que los controles de la legalidad de la madera por parte del mercado de la Unión Europea pecan de seguir siendo poco estrictos.

El Parlamento Europeo debe adoptar una postura más ambiciosa en su lucha por detener la deforestación descontrolada. A este respecto, hago un llamamiento a todos los colegas de todos los grupos políticos para que trabajemos conjuntamente para mejorar de forma significativa la propuesta de la Comisión. Se trata sólo de aprobar una ley efectiva y clara que pueda transmitir un mensaje potente a los proveedores haciéndoles saber que no toleraremos el comercio ilegal de madera en la UE.

**Ioannis Varvitsiotis (PPE-DE).** – (*EL*) Señor Presidente, el Primer Ministro de la antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), el señor Gruevski, intentó armar un gran alboroto la semana pasada, e incluso lo trasladó a Bruselas. Los hechos son sencillos: cuatro periodistas de la ARYM, que intentaron grabar las reacciones de un pequeño grupo contra los ejercicios militares que se estaban llevando a cabo en la zona, fueron escoltados hasta la comisaría para confirmar su identidad, ya que, no llevaban consigo sus documentos de identidad. Fueron retenidos en la comisaría durante 20 minutos. Considero que la forma de actuar del señor Gruevski es totalmente inadmisible.

Me gustaría denunciar la forma de proceder del señor Gruevski, ya que, hace pocos días, impidió que el ejército griego que formaba parte de las fuerzas militares de la OTAN pasara por Skopje cuando se dirigía a Kosovo. Sin embargo, también quiere formar parte de la OTAN.

**Evgeni Kirilov (PSE).** - Señor Presidente, la semana pasada visité Azerbaiyán con la delegación del Parlamento Europeo con motivo de las elecciones presidenciales, que se celebraron, en mayor parte, de conformidad con las normas democráticas. Tuvimos una serie de reuniones con los diputados y con los oficiales de alto nivel, incluido el Ministro de Asuntos Exteriores. En consecuencia, tengo que decir que aumentaron mis miedos por el hecho de que no se hubiera hecho prácticamente nada por el proyecto Nabucco. De hecho, Azerbaiyán ni siquiera conoce el marco de este proyecto.

Hasta el momento, la Comisión Europea no ha hecho nada, aparte de firmar un acuerdo de cooperación general en el ámbito del sector energético. A mi juicio, es ridículo oír hablar continuamente a los comisarios con palabras altivas sobre la importancia que tiene este proyecto para toda Europa y que, al mismo tiempo, se permita que los países de la UE negocien las condiciones por su cuenta. En Bulgaria, mi país, utilizamos el dicho «cuando el río suena, agua lleva» con mucha frecuencia. Pues bien, en este caso, hay demasiado ruido sin que haya habido agua, y todos somos conscientes de que nos enfrentamos a una competición de gran envergadura. Si la Comisión no actúa lo suficientemente rápido, el proyecto completo acabará en agua de borrajas.

**Eoin Ryan (UEN).** - Señor Presidente, creo que todos aplaudiremos que los mercados financieros empiecen a volver a la normalidad. Sin embargo, por desgracia, no se trata de una crisis de un solo filo y hay otros ámbitos que hay que examinar. Uno de ellos es el ámbito completo de las tarjetas de crédito.

El comportamiento crediticio actual pone de manifiesto que es insostenible tanto a nivel individual como a un nivel más amplio. Los programas de televisión, los periódicos y las revistas han hecho hincapié durante

los últimos años en el riesgo que supone que los usuarios dispongan de varias tarjetas de crédito, incluso si ya tienen dificultades para afrontar los pagos de una sola. Evidentemente, son los usuarios los que tienen que ser responsables a este respecto, pero las instituciones financiares y, cada vez más, los distribuidores, tienen que ser responsables también a la hora de hacer publicidad de dichas tarjetas y a la hora de concederlas.

A nosotros, como representantes públicos, nos corresponde asegurarnos de que nuestros ciudadanos están bien informados. Podemos estabilizar nuestros mercados, dotar a nuestros mercados de liquidez, pero si no abordamos el problema de contar con una actividad crediticia responsable, tanto a nivel nacional como internacional, así como a todos los niveles del sistema económico, es posible que la recuperación final sea limitada e insostenible. Para contextualizar este asunto, se puede decir que el mercado de titulización de las tarjetas de crédito es casi tan amplio como el mercado hipotecario de alto riesgo.

**Lívia Járóka (PPE-DE).** - Señor Presidente, cada año, miles de abuelas, madres e hijas son víctimas del cáncer de mama. Esta enfermedad afecta particularmente a las ciudadanas europeas, tratándose del tipo de cáncer más común, con una cifra estimada de 430 000 diagnósticos anuales.

El primer paso para combatir esta terrible enfermedad es la sensibilización. Este mes, los europeos deben centrarse en la detección precoz como la vía principal de prevención. La detección juega un papel muy importante y clave para ello, ya que, en los Estados Unidos, por ejemplo, el 41 % de los diagnósticos de la enfermedad en cuestión se realizan en la fase temprana, en comparación a un 29 %-30 % en el caso de Europa.

Sin embargo, 1 de cada 10 mujeres europeas desarrollarán cáncer de mama antes de los 80 años. Además, cada dos minutos y medio otra mujer es diagnosticada de cáncer de mama. La cruda realidad del cáncer de mama es que, cada siete minutos y medio, fallece una mujer a causa de esta enfermedad. En Europa, 132 000 mujeres murieron de cáncer de mama en el año 2006. En octubre, en el mes en curso, deben plantearse medidas para aumentar la sensibilización de esta enfermedad, la detección precoz y la prevención en todos los niveles del proceso de toma de decisiones.

**Richard Corbett (PSE).** - Señor Presidente, especialmente en un momento en el que atravesamos por una crisis económica, la opinión pública de muchos de nuestros Estados miembros no puede llegar a entender cómo gastamos casi 200 millones de euros anuales en venir a Estrasburgo, especialmente después de que ya llevamos un trimestre sin venir, celebrando nuestros plenos en Bruselas.

Además, es el Parlamento el que paga los platos rotos con frecuencia, aunque realmente son los Estados miembros y los gobiernos nacionales los que tienen competencias para rectificar esta situación.

Con motivo de la presencia de la Presidencia francesa, quisiera invitar a los gobiernos a que reconsideren este asunto y, debido a que todos somos conscientes de que debemos encontrar una solución aceptable para Francia y Estrasburgo, quisiera plantear que, si el período ordinario de sesiones va a celebrarse en Bruselas, ¿por qué no se reúne el Consejo Europeo en Estrasburgo? Esto tendría cierta lógica institucional. La Comisión, el Parlamento y el Consejo de Ministros ordinario, que funcionan a diario, deberían encontrarse en la misma ciudad, en Bruselas. El Consejo Europeo, que es un organismo estratégico, debería mantener cierta distancia de las actividades cotidianas. Sus reuniones podrían celebrarse en Estrasburgo, hecho que conferiría a Estrasburgo tanto prestigio como los períodos ordinarios de sesiones del Parlamento Europeo.

Philip Bradbourn (PPE-DE). - Señor Presidente, con el paso de los años, cada vez es más evidente que los contribuyentes de la UE están hartos de pagar 200 millones de euros anuales para que podamos trabajar cuatro días al mes en Estrasburgo. Además, el impacto ambiental concreto de dichos viajes, en un año, se equipara, según tengo entendido, a 13 000 viajes transatlánticos de grandes aviones —y todo esto acontece en un momento en el que el Parlamento intenta imponer regulaciones ambientales draconianas a las empresas europeas—. Este es un claro ejemplo del dicho «haz lo que digo y no lo que hago».

Los acontecimientos de agosto y septiembre han demostrado que no hay necesidad de venir hasta aquí y que la sede del Parlamento de Bruselas es más que capaz de sobrellevar nuestras reuniones oficiales, y los ciudadanos de la UE estarán muchos más contentos de que interrumpamos estos viajes de trabajo que hacemos todos los meses. Considero bastante absurdo que el Parlamento no haya sido capaz, durante mucho tiempo, de abordar este asunto y de presionar al Consejo para que pusiera fin a este dislate.

**Presidente.** – Gracias, siempre hay nuevos argumentos.

**Glyn Ford (PSE).** - Señor Presidente, seguro que le agrada saber que no voy a hablar de Estrasburgo o incluso del hecho de que su vista está empeorando, ya que, la mitad de los diputados que ha nombrado no se encuentran en la sala.

Quisiera hablar sobre el incendio en el Penhallow —que ya he mencionado anteriormente en esta Cámara—, un desastre acontecido el 17 y 18 de agosto del año pasado en mi circunscripción. Se ha redactado un boletín hace poco en el que se manifiesta que las puertas de incendios no eran adecuadas, que los extintores hubiesen evitado realmente que el hotel ardiera en llamas y que, de hecho, el incendio fue provocado. Hablamos de las especulaciones del encargado del control de incendios, que realmente no tiene mucha experiencia, pero el problema es que ni el servicio de bomberos ni la policía han hecho público el informe oficial.

Debido a que la Comisaria Kuneva ahora está buscando propuestas para mejorar la seguridad contra incendios de los hoteles en el ámbito europeo, señora Comisaria, le pediría que solicite a las autoridades del Reino Unido que publiquen el informe oficial a fin de que podamos llegar al fondo del asunto.

**Anna Záborská (PPE-DE).** – (*SK*) En estos días, es normal que escuchemos que nadie puede hacer crecer un árbol hasta el cielo. Los bancos se encargan de persuadir a los débiles y necesitados para hacerles creer que podrán vivir bien gracias a los préstamos a un 1 % de interés, mientras que no informan de que este 1 % se aplicará sólo durante un período limitado y que pronto se disparará. La persecución del beneficio a cualquier precio ha dado lugar a que decaiga el sistema financiero. Dejaré esto en manos de expertos financieros para que investiguen este asunto más de cerca. Lo único que me gustaría hacer es advertir de la libertad descontrolada en un ámbito que me afecta y que esta Cámara me ha confiado.

Hoy en día, en aquellas sociedades en las que se pueden contar miles de millones de hombres y mujeres, millones de niñas son asesinadas. La libertad de elección de la mujer, junto con los diagnósticos prenatales, se ha convertido en una herramienta para erradicar el género femenino. Todos somos conscientes de que los beneficios no pueden seguir aumentando de forma indefinida y, sin lugar a dudas, sucede lo mismo en el ámbito de la moralidad. La libertad descontrolada se revela contra nosotros. Deberíamos aprender a saber cuándo un árbol ha alcanzado su altura normal y a respetarlo por lo que es.

**Csaba Sándor Tabajdi (PSE).** - (*HU*) Señor Presidente, dos vecinos de Hungría, Austria y Eslovenia, han celebrado elecciones y, en ambos países, los Demócratas Sociales han salido victoriosos. Ha mencionado que nuestro colega, el señor Pahor, ha renunciado a su cargo y que probablemente sea el próximo Primer Ministro de Eslovenia. Al mismo tiempo, y es esta la razón por la que he pedido la palabra, lo que ha ocurrido en Austria es muy preocupante, es decir, la extrema derecha ha obtenido casi el 30 % de los votos en las últimas elecciones. Este resultado preocupa a todos los ciudadanos europeos. Aparte de superar la crisis económica, la labor más importante en Europa es contrarrestar los casos de extremismo. Me complace que el señor Fayman, líder de los Demócratas Sociales y futuro Canciller, insistiera rotundamente en que no puede existir cooperación con la extrema derecha en Austria. A pesar de la amenaza «marrón», todas las fuerzas democráticas de la derecha e izquierda deben unirse en Europa. Gracias por su atención.

Csaba Sógor (PPE-DE). – (HU) El multilingüismo y el diálogo intercultural no descartan la posibilidad que tienen los que pertenecen a la misma cultura y los que hablan el mismo idioma de reunirse y crear organizaciones internacionales y organismos consultivos. La organización internacional que representa a los ponentes franceses en los cinco continentes y en los 55 Estados miembros respalda la cooperación política, cultural y económica de casi 200 millones de ponentes franceses. El Congreso Judío Mundial ha estado coordinando la defensa de los intereses de sus miembros desde 1936 en 100 países. También existe un Consejo Internacional para los Parlamentarios Judíos. Rumanía cuenta con un departamento dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores que vela por los intereses de los rumanos que viven en el extranjero. El propósito era similar al establecido para el Foro de los parlamentarios húngaros de la cuenca de los Cárpatos. Los representantes políticos de los ciudadanos de Hungría se dispersaron por ocho países para reunirse una vez al año a fin de debatir sobre los problemas y el futuro de sus comunidades y países. Es incompatible con las normas europeas que cualquier comunidad —ya sea francesa, judía, rumana o húngara— sea atacada a causa de sus esfuerzos pacíficos por defender sus intereses, como está sucediendo en estos últimos días en Eslovaquia. Gracias.

**Silvia-Adriana Țicău (PSE).** - (RO) La RTE-T (Red Transeuropea de Transporte) actualmente se está enfrentando a una serie de retos importantes. Por una parte, se han experimentado retrasos en la aplicación de algunos de los 30 proyectos prioritarios a causa de la falta de financiación por parte de los Estados miembros implicados, mientras que, por otra parte, desde 2005, se ha deseado ampliar la red en cuestión para integrar el sistema de transporte de Europa con el de los estados vecinos de la Unión.

El seminario organizado recientemente por la Comisión ha sido el punto de partida de una serie práctica de debates y consultas relacionados con la revisión de 2010 de una lista de proyectos prioritarios de la RTE-T. En mi opinión, necesitamos contar con trenes de alta velocidad que conecten Bucarest, Constanza y Sofía

con las demás capitales europeas. Asimismo, es necesario que se vuelva a presentar de nuevo, entre los proyectos prioritarios de la RTE-T, la construcción de puertos y aeropuertos en Rumanía, así como la aplicación de proyectos de transporte transfronterizo en las fronteras que existen entre Rumanía, Moldova y Ucrania.

Además, la delegación de la Comisión de Transportes y Turismo (TRAN), que ha estado en Rumanía a principios de octubre, respalda la necesidad de dar mayor prioridad al Danubio en el desarrollo de una política europea de transportes.

**Kathy Sinnott (IND/DEM).** - Señor Presidente, hace tres semanas, la crisis financiera mundial que ha amenazado al sistema bancario estadounidense con fusión comenzó a pasar factura en esta parte del Atlántico. Muchos de mis constituyentes han considerado este hecho como algo teórico, pero desde entonces, se ha convertido en una realidad pura y dura, más que en una amenaza lejana, ya que, se pierden los trabajos, el precio de la vivienda se desploma y se están reduciendo los servicios sociales.

Agradezco la rápida intervención de la Comisión y de los Estados miembros a la hora de proteger los depósitos y de sostener el capital de los bancos, pues la crisis mundial no tardará en convertirse en un problema de ámbito nacional.

**Zita Pleštinská (PPE-DE).** – (*SK*) Los regímenes comunistas de Europa Central consideran a la Iglesia como un enemigo interno y comenzaron a tenerle miedo, concretamente, el 16 de octubre de 1978, cuando Karol Wojtyla de Polonia fue elegido Papa.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a mis colegas polacos que me hayan invitado a participar en el grupo encargado de la organización del evento para la conmemoración, en el Parlamento Europeo, del 30 aniversario desde la fecha en la que Juan Pablo II fue elegido Papa y de los 20 años transcurridos desde que habló por primera vez en la sede de Estrasburgo del Parlamento Europeo. Sus palabras —«No hay que tener miedo»— desempeñaron una función clave a la hora de infundir coraje, sobre todo entre la comunidad cristiana, que condujeron a las revoluciones espirituales que provocaron la caída del comunismo totalitario de Europa Central.

Hoy en día, la humanidad se vuelve a considerar a encontrar en una encrucijada. Debemos transformar nuestro mundo en un vergel o en un desierto. Creo firmemente que hoy debemos prestar más atención que nunca al mensaje de Juan Pablo II.

**Harlem Désir (PSE).** – (FR) Señor Presidente, quisiera responder a las intervenciones del señor Corbett y otros relacionadas con nuestra vuelta a Estrasburgo y los costes que esto implica.

Es cierto que Europa no sólo se basa en lo que es razonable. Aunque trata de ser racional, también funciona sobre la base de los símbolos. No se trata de un estado unitario y no trabajamos con una única capital en la que todas nuestras instituciones cuentan con su propia sede. Algunas se encuentran en Estrasburgo, el Banco Central en Fráncfort y creo que la Agencia de Medicamentos en el Reino Unido.

Todo esto tiene un precio. Sin embargo, también somos conscientes del precio que hay que pagar por no tener una Europa y, de hecho, lo hemos pagado a lo largo de la historia. En cuanto a los 200 millones de euros —si se trata de uno de los elementos que permite a las instituciones funcionar correctamente y, por ejemplo, permite que Europa tenga mayor conocimiento de los problemas que asolan a los mercados financieros y quizá, en el futuro, ahorrar más de 1 billón de planes de recuperación para las instituciones financieras—, considero que merece la pena pagar este precio para disponer de una democracia que funcione correctamente.

Rareş-Lucian Niculescu (PPE-DE). - (RO) He pedido la palabra para llamar la atención del Parlamento en lo que respecta a un grave problema con el proceso de absorción de fondos europeos para el desarrollo rural de Rumanía. Lamento decir que las autoridades de Rumanía están infringiendo sistemáticamente el principio de facilitar información correcta y transparente a los beneficiarios de dichos fondos.

Hace poco, se han publicado los manuales para los solicitantes para dos medidas importantes del Programa Nacional de Rumanía para el Desarrollo Rural, sin ni siquiera contar con una campaña mínima de promoción e información, sólo un único día antes de la fecha en que comenzaba el plazo para presentar las solicitudes de financiación. El servicio involucrado en la concesión de fondos para el desarrollo rural es totalmente horrible para cualquier ciudadano. Se necesita al menos un mes para conseguir algunos de los documentos solicitados, mientras que el plazo habilitado para el envío de los proyectos finaliza a finales del mismo mes.

Considero que la legislación comunitaria debería proponer disposiciones reglamentarias más estrictas y claras a fin de evitar situaciones de este tipo. De lo contrario, los fondos europeos no podrán conseguir los objetivos pertinentes.

**Britta Thomsen (PSE).** - (DA) Señor Presidente, Comisaria, Señorías, quisiera llamar la atención del Parlamento sobre el hecho de que el Gobierno danés no ha aplicado la Directiva 2002/73/CE que regula la igualdad de trato. El 21 de marzo de 2007, la Comisión envió una carta de emplazamiento al Gobierno danés en la que señalaba, entre otras cosas, que Dinamarca no estaba cumpliendo con las disposiciones de la directiva en lo que respecta a la designación de un organismo que vele por la promoción, el análisis, el control y el apoyo de la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Dinamarca contaba con dicho organismo bajo el mandato del gobierno anterior, pero el gobierno actual lo suprimió el mismo año que se aplicó la directiva. La Comisión ahora tiene que intervenir y solicitar al Gobierno en cuestión que establezca un organismo que garantice a las mujeres danesas que no se quedarán atrás en lo que respecta a la igualdad de trato y retribución

**Colm Burke (PPE-DE).** - Señor Presidente, la propuesta de la Comisión sobre los derechos del paciente a participar de atención sanitaria transfronteriza busca ampliar los derechos de los pacientes a recibir tratamiento en el extranjero en caso de que experimenten un retraso injusto a la hora de recibir tratamiento en su país.

Un ejemplo crónico de retraso excesivo ha llamado mi atención hace poco en mi propia circunscripción. Los niños de la región sur de las Autoridades de sanidad y seguridad se ven forzados a esperar hasta 48 meses para recibir tratamiento ortodóncico. Además, los períodos de espera han pasado incluso a ser más largos durante los tres últimos años. Espero sinceramente que con la propuesta transfronteriza podamos trabajar encaminándonos hacia la reducción de esos retrasos excesivos facilitando para ello que los pacientes puedan viajar para recibir un tratamiento de calidad y en el momento oportuno. A la larga, todos los pacientes deberían tener derecho a recibir tratamiento de gran calidad en un lugar cercano a su hogar, pero en caso de ausencias patentes en la disposición de tales servicios, deberíamos tener el derecho de viajar libremente para poder recibir el tratamiento necesario en el extranjero.

**Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE).** - (EL) Señor Presidente, la reciente crisis nos ha enseñado que tenemos que confiar en la solidaridad y no en el individualismo, y que necesitamos cambiar nuestra forma de vida. Asimismo, como Unión Europea, también necesitamos añadir cierta transcendencia a la forma en la que cada Estado miembro puede afrontar sus propios problemas con eficacia.

No obstante, esto debería estar relacionado con cada forma de expresar la vida y no sólo con problemas económicos. También debería estar relacionado con el respeto a las formas de vida nacionales, y con esto me refiero a considerar el domingo como un día para descansar. Se aprobó el domingo como día de descanso en el siglo IV d.C. y no podemos adoptar un modelo europeo que no lo considere así.

Confío en que, en Europa, nunca suceda nada del estilo.

**Pál Schmitt (PPE-DE).** - (*HU*) Gracias, Señor Presidente. Hace exactamente tres años que Croacia comenzó las negociaciones de adhesión con la Unión Europea. En la octava reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta, que se ha celebrado hace pocos días, hemos observado que, desde entonces, Croacia ha avanzado de forma considerable en todos los ámbitos. Ahora se han abierto negociaciones sobre 21 de los 35 capítulos. Además, el país está haciendo tremendos esfuerzos para realizar las reformas necesarias para la adhesión y a fin de cumplir con los criterios requeridos para ello. Confío en que la Comisión Europea presente, junto con el informe de situación sobre Croacia que vence el 5 de noviembre, un programa que ofrezca al Gobierno de Croacia una hoja de ruta en la que se indique la forma en la que pueden concluir las negociaciones sobre la adhesión a finales de 2009, es decir, a finales del mandato de la Comisión de Barroso. Sin embargo, este programa será flexible sólo si tenemos éxito a la hora de agilizar las negociaciones y si el Consejo desea abrir capítulos adicionales a finales de año. Estoy convencido de que la adhesión de Croacia servirá de ejemplo a los países vecinos y, al mismo tiempo, funcionará como un factor estabilizador importante en la región. Gracias.

James Nicholson (PPE-DE). - Señor Presidente, como uno de los diputados al Parlamento por Irlanda del Norte implicados en la protección de los fondos del programa inicial PEACE en 1994, que considero que ha contribuido notablemente al bienestar económico y social de Irlanda del Norte, me gustaría agradecer personalmente y rendir tributo al duro trabajo de los que, durante los años transcurridos a partir de entonces, han empleado su tiempo libremente y han hecho un esfuerzo considerable en el trabajo de las asociaciones estratégicas locales. Se han echado al hombro las tareas de aplicación, y soy consciente de que se trata de una labor muy pesada.

Este diciembre, se retirarán y es necesario darles las gracias por lo que han conseguido. Muchos han criticado el programa PEACE, tachándolo de dar resultados inmensurables. No obstante, quiero transmitir a los críticos que están equivocados: el programa facilitó la cooperación y la asociación a nivel local, y esto no hubiese sido posible sin los fondos de este programa. Las personas se unieron para trabajar conjuntamente, colaboración que no hubiese sido posible de no haber sido gracias al programa PEACE.

Quisiera preguntar, Señor Presidente, si puedo enviar un escrito a las asociaciones estratégicas a nivel mundial expresando el agradecimiento del Parlamento —porque somos el núcleo de lo que se ha conseguido— a aquellas personas que se han retirado bruscamente después de todos estos años de trabajo y participación sin ningún interés con las personas a las que desean ayudar.

**Ioannis Gklavakis (PPE-DE).** – (*EL*) Señor Presidente, el día 16 de octubre hemos celebrado el Día Mundial de la Alimentación. Cuando se fijó este día en 1980, el objetivo que se perseguía era reducir el hambre. Hoy, sin embargo, nos encontramos en una posición paradójica de tener que tratar dos casos delicados: el hambre y la obesidad, el hambre que azota al mundo en desarrollo y la obesidad, que azota al mundo desarrollado.

Hoy en día, una cifra aproximada de 850 millones de personas se ven amenazadas por el hambre en todo el planeta y unos 40 millones mueren por ello. Se estima que 2 000 millones de personas padecen hambre y que el 55 % de las muertes de los niños en los países en desarrollo se debe a que tienen una dieta pobre.

Por otra parte, el modelo occidental ha derivado en muertes por obesidad, varios tipos de cáncer y diabetes: estas enfermedades serán la causa de un 72 % de las muertes para 2020. Propongo que el Parlamento Europeo lance una campaña que promueva el uso de la dieta mediterránea.

**Avril Doyle (PPE-DE).** - Señor Presidente, es imprescindible que, en caso de que se apruebe esta semana, la Comisaria designada, Baroness Ashton consiga el equilibrio adecuado entre la seguridad y la independencia alimentarias de la UE, por una parte, y que ayude al desarrollo de los mercados a la hora de promover el libre comercio, por otra parte, a pesar de la relación que ahora tenemos con las naciones de la ACP, que ha sido extremadamente importante para ambas partes.

El sistema de comercio multilateral ha sido un contribuidor importante para la prosperidad mundial al abrir dichos mercados y la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha sido más eficaz a la hora de ofrecer un mayor nivel de igualdad a las naciones más pobres.

Sin embargo, cualquier acuerdo futuro de la OMC no debe exponer innecesariamente a los sectores fundamentales de la economía de la UE. Con las propuestas disponibles actualmente, la producción agrícola de la UE del futuro podría verse amenazada. Se prevé que, en Irlanda, sólo el valor de producción del sector del bovino podría caer 120 millones de euros anuales y, a nivel general, la caída del valor de producción agrícola en Irlanda podría alcanzar hasta 450 millones de euros anuales.

Nunca podemos estar de acuerdo con amenazar la seguridad alimentaria estratégica de la UE y la Comisaria, en este nuevo cargo desafiante, debe escuchar con prudencia y de cerca las preocupaciones del Parlamento y cumplir con el mandato que le otorgan los gobiernos de la UE.

**Presidente.** – Queda cerrado este punto del orden del día. Sugeriría que pidan la palabra aquellos diputados que tengan pensado asistir.

### 13. Trabajo a través de empresas de trabajo temporal (debate)

**Presidente.** – De conformidad con el orden del día se procede al debate de la recomendación para la segunda lectura (A6-0373/2008), en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal [10599/2/2008 – C6-0327/2008 – 2002/0072(COD)]. (Ponente: Harlem Désir).

**Harlem Désir,** *ponente.* – (*FR*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías —espero que la Presidencia del Consejo se una a nosotros—, ahora hace más de seis años que se pospuso la adopción de la Directiva relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal, no por parte del Parlamento, que dio su opinión en cuanto se planteó la propuesta de la Comisión en 2002, sino a causa del bloqueo de ciertos Estados miembros dentro del Consejo.

Hoy tenemos la oportunidad, después de la adopción de una posición común entre los Estados Miembros, de llegar a esta pieza importante del derecho social en un momento en el que existen grandes expectativas respecto a una Europa social, y tenemos que aprovechar esta oportunidad. El trabajo temporal supone más de 3 millones de empleos en la Unión Europea. Los trabajadores eventuales están empleados en unas 20 000 empresas, lo que representa una facturación de 75 000 millones de euros.

Se trata de un sector que, sin lugar a dudas, está muy sujeto a fluctuaciones relacionadas con el crecimiento y los trabajadores eventuales, hoy en día, son los primeros en sufrir la disminución económica y el aumento del desempleo. No obstante, al igual que sucede con otros tipos de empleos atípicos y poco seguros, el trabajo temporal ha experimentado un crecimiento estructural en los últimos años, con una estimación de casi el 60 % durante los últimos cinco años. Se trata de un desarrollo que ha continuado con cierta intensidad dentro de los Estados miembros.

El trabajo temporal preocupa a una gran cantidad de sectores que varían en función del Estado miembro del que se trate: en algunos países, la industria; en otros, los servicios y, en otros, la construcción, la agricultura y el transporte. La proporción también varía mucho de un país a otro. Puede suponer nada menos que el 5 % de todos los trabajadores en países como el Reino Unido. La duración de las tareas también varía. En algunos países, estos períodos son cortos y vienen a durar, por ejemplo, unos diez días en Francia, menos de una semana en España y unos 20 días en Finlandia. Sin embargo, en otros países, como Irlanda, Bélgica y los Países Bajos, la duración puede ser de varios meses y, en Austria, incluso de un año.

Los trabajadores eventuales, como ya sabemos, están más expuestos a los riesgos físicos, a trabajos intensivos y a accidentes laborales. Con frecuencia, su formación es menos exhaustiva. Además, el estrés vinculado a la inseguridad en sus trabajos también es muy común.

La cuestión es que las leyes y los tipos de marcos legales relacionados con esta situación difieren significativamente entre los Estados miembros —tanto que los trabajadores eventuales, por ejemplo, están totalmente protegidos por la igualdad de trato, sobre todo, en lo que respecta a las condiciones de pago, sólo en 10 de los 27 países que forman la Unión Europea—. El acceso a la formación y la baja por maternidad, entre otros aspectos, varía y no está garantizado exactamente igual en todos los Estados miembros.

Esta es la causa por la que la Comisión Europea, a petición de los agentes sociales y con el respaldo del Parlamento Europeo, desea que exista una parte de la legislación que pueda garantizar la igualdad de trato. Después de recibir el borrador inicial en noviembre de 2002, el Parlamento Europeo, impuesto por el informe de mi colega diputado, el señor van den Burg, que aún se encuentra en esta Cámara y a quien me gustaría rendir tributo, fortaleció este proyecto de legislación, haciendo posible que se garantizara la igualdad de trato desde el primer momento, sobre todo, en lo que respecta a las condiciones de pago.

Cuando se adoptó la posición común el pasado mes de junio, el Consejo finalmente fue consciente de la postura del Parlamento Europeo. Por tanto, pensaba que la igualdad de trato desde el primer momento debería ser una regla general y que no era necesario acordar ninguna excepción de este principio por parte de los agentes sociales a través de negociaciones colectivas o acuerdos firmados con los agentes sociales a escala nacional. Las enmiendas del Parlamento Europeo sobre la definición de las condiciones básicas de empleo y trabajo, sobre todo, con la inclusión de las condiciones de pago en el artículo 3, también se han incorporado a la posición común.

Por último, la posición común del Consejo ha mantenido las enmiendas sobre el acceso al empleo, las instalaciones colectivas y la formación profesional, así como sobre el derecho de los trabajadores eventuales a ser representados bajo las mismas condiciones que los trabajadores en plantilla de la empresa usuaria.

Se ha entablado un debate en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales relacionado con la propuesta inicial del Parlamento de modificar la propuesta de la Comisión para añadir elementos relacionados con la salud, la seguridad y la higiene en el trabajo, que no ha sido adoptada por el Consejo. Sin embargo, estas garantías ya existen bajo los términos de otra directiva, la Directiva del Consejo de 25 de junio de 1991, que complementa las medidas para fomentar las mejoras en la salud y la seguridad laboral de los trabajadores fijos y eventuales.

Señorías, como ya saben, —y voy a finalizar esta primera intervención con este punto—, la Confederación Europea de Sindicatos, por una parte, y los organismos profesionales que representan a las empresas de trabajo temporal, por la otra, desean que adoptemos esta legislación. Hoy en día, la adopción de dicha legislación supone garantizar que, a partir de ahora, las posiciones del Parlamento Europeo se conviertan en leyes en la primera lectura; que este marco de protección de los trabajadores eventuales se trasponga durante

los tres próximos años y que la caja de Pandora de las negociaciones dudosas dentro del Consejo no se pueda volver a abrir. Esta es la causa por la que la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales decidió, el 7 de octubre, recomendar la adopción de la posición común sin enmiendas a fin de proteger a este sector, el sector de empleo menos seguro de Europa.

#### PRESIDE: Mechtild ROTHE

Vicepresidenta

**Vladimír Špidla**, *miembro de la Comisión*. — (CS) Señora Presidenta, Señorías, en primer lugar, quisiera mostrar mi agradecimiento al señor Désir por el trabajo que nos ha presentado. Considero que no tengo nada que añadir a los puntos generales que se han planteado, pero sólo quisiera centrarme en los resultados del acuerdo político del 10 de junio y señalar los logros que hemos conseguido mediante una serie de puntos clave en aras del Parlamento Europeo. Ahora contamos con una aplicación directa del principio de la igualdad de trato de los trabajadores eventuales desde el primer momento en que son contratados, sin que exista ninguna excepción para los contratos a corto plazo, «períodos de exclusión», aclaración de definiciones, consultas con los agentes sociales o su implicación a la hora de proponer excepciones, hecho que podría permitir determinadas desviaciones del principio que nos ocupa. La Comisión está encantada con el consenso respecto a la posición común adoptada por el Consejo en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y, además, tengo que volver a felicitar al ponente y a los grupos políticos por corroborar su diligencia para adoptar una posición común sin enmiendas adicionales.

Señorías, el respeto a los agentes sociales es un elemento clave en la idea política de la Unión Europea y, por tanto, observo con gran satisfacción las posturas adoptadas por los sindicatos y los trabajadores. También creo que reunimos las condiciones para aprobar la propuesta en la primera lectura.

**Xavier Bertrand,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señora Presidenta, Comisario, Señorías, aunque no he podido escucharlo personalmente, señor Désir, creo que me han transmitido sus comentarios correctamente, al igual que los suyos, señor Comisario.

El 9 de junio en Luxemburgo, el Consejo firmó dos acuerdos sobre dos textos sobre los que los Estados miembros de la Unión Europea han estado debatiendo durante varios años. El primero, como ya saben, se refiere a una propuesta para la revisión de la Directiva que regula la jornada laboral, que ha sido objeto de negociaciones desde 2004, pero este no es el tema del debate de esta tarde.

El segundo es un proyecto de directiva sobre las condiciones laborales de los trabajadores eventuales que se viene debatiendo desde 2002. El objetivo de este proyecto es aumentar la protección que reciben estos trabajadores y mejorar la calidad del trabajo temporal. Y la causa por la que nos reunimos hoy es su adopción definitiva.

En primer lugar, me gustaría decir que, a mi juicio, la adopción de este texto sobre los trabajadores eventuales transmitirá un potente mensaje a todos los europeos, que significará que 2008 puede llegar a ser un año de reactivación de la Europa social. Hemos estado esperando durante años que se produjera un progreso legislativo substancial en el ámbito social. Gracias a la adopción definitiva de la Directiva sobre trabajo temporal, estamos empezando a avanzar con respecto a dichos años de bloqueo.

Los europeos estaban esperando esta señal que reflejara una Europa más protectora. Sus expectativas, como bien sabemos, son incluso mayores en el contexto actual, en el que hacemos frente a la crisis financiera y a sus repercusiones en la economía. Ahora más que nunca, es el momento de ofrecerles pruebas reales de nuestra capacidad para conciliar el objetivo de la prosperidad económica con la de la cohesión social y con el objetivo de la voluntad de defender y promover el modelo social europeo.

El proyecto de directiva sobre el que estamos debatiendo esta misma tarde es un texto de vital importancia, en principio, por el número de europeos a los que afecta. En 2006, Europa contaba con 3,4 millones de trabajadores eventuales. Sin embargo, si tenemos en cuenta la cantidad de personas que, en un momento u otro, se encuentran en la lista de las empresas de trabajo temporal, hablamos de 6 millones de personas.

Yo añadiría que, durante 20 años, el trabajo temporal ha sido el tipo de trabajo atípico que más ha aumentado. Asimismo, según la Fundación Europea de Dublín, este sector se ha visto duplicado en casi todos los Estados miembros y se ha multiplicado por cinco en Dinamarca, Italia, España y Suecia —experimentándose también un aumento de las empresas europeas que recurren a ello a fin de encontrar trabajadores que cumplan sus requisitos específicos—.

De este modo, hoy estamos hablando sobre el sector clave de la economía europea y, por ello, usted también ha presentado un texto clave, señor Désir, que ofrecerá a los trabajadores europeos garantías reales y adicionales.

La primera de las garantías es el principio de la igualdad de trato desde el primer momento entre los trabajadores fijos y eventuales. Esta innovación es un avance importante para los trabajadores eventuales europeos, para quienes las leyes no establecían anteriormente tales disposiciones protectoras. A través de los contratos, estos trabajadores estarán cubiertos de aquí en adelante por las mismas condiciones laborales que los asalariados directos de la empresa por desempeñar el mismo cargo. Esto se aplicará al horario laboral, a las horas extras, a las paradas, a los descansos, a la nocturnidad, a las bajas, a la protección de la salud de los trabajadores, al derecho a la no discriminación y a la protección de la mujer embarazada.

Se trata de un aspecto esencial pues, en lo que respecta a estos asuntos, también sabemos que los trabajadores eventuales actualmente están expuestos a riesgos físicos, al menos, al mismo nivel que los trabajadores fijos y a un ritmo de trabajo que, en ocasiones, es más rápido.

El principio de igualdad de trato desde el primer momento también se aplicará a las condiciones de pago. Desde el inicio de los contratos, los trabajadores eventuales recibirán las mismas retribuciones que aquellos trabajadores contratados directamente por la empresa usuaria por desempeñar el mismo cargo.

Se podrán hacer excepciones a este principio y, sobre todo, en lo que respecta a los períodos de prueba, sólo en caso de que exista un acuerdo entre los agentes sociales, es decir, si se compensa a los trabajadores.

Por último, la directiva ofrecerá nuevas garantías para que los trabajadores eventuales puedan optar a un trabajo fijo, acceder a instalaciones colectivas, servicios de restauración, instalaciones infantiles y servicios de transporte, así como para que puedan participar de la formación profesional y la representación.

Como Presidente en ejercicio del Consejo, quisiera decirles que me alegra mucho observar que existen las condiciones hoy en día para la adopción de este texto. También es cierto que este texto incorpora una gran cantidad de enmiendas aprobadas por el Parlamento en la primera lectura realizada en noviembre de 2002. Tampoco cabe duda de que esto explica por qué el Consejo de Empleo y Asuntos Sociales —casi todos sus miembros—han decidido no modificarlo y, una vez más, me gustaría mostrar mi agradecimiento al ponente de este texto por su enfoque constructivo y a todos los miembros de esta Cámara que han participado en él de forma activa.

Este apoyo casi unánime es una señal clara de la utilidad y calidad de este texto. Además, me gustaría rendir tributo en esta Cámara al señor Špidla, que siempre ha respaldado esta iniciativa y que siempre ha estado a favor de no cancelar este texto, incluso cuando los debates parecían no avanzar al respecto en Bruselas, en diciembre de 2007, por ejemplo.

Como ya saben, fue durante la presidencia de Eslovenia cuando pudimos obtener un resultado positivo. También quisiera resaltar los esfuerzos que el Reino Unido ha hecho a este respecto, por lo que me gustaría rendir tributo al acuerdo firmado entre los agentes sociales del Reino Unido el 19 de mayo de 2008. Se trató de un elemento importante. Por último, quisiera mencionar el respaldo que los agentes sociales europeos han dado a la posición común adoptada el 9 de junio sobre la línea del trabajo temporal.

Por tanto, hoy podemos decir que existe un acuerdo entre todos los agentes implicados en este asunto. Esto también pone de manifiesto que, con perseverancia, creatividad y diálogo, podemos salir de situaciones que, aparentemente, se encuentran en punto muerto, incluso en asuntos sociales, en Europa y para adoptar directivas.

**Elisabeth Morin**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*FR*) Señora Presidenta, señor Bertrand, señor Špidla, en primer lugar, tengo que mencionar que tenemos ante nosotros la conclusión de un trabajo muy constructivo entre las instituciones europeas, por una parte, y entre los Estados miembros, por otra; pero también entre los grupos políticos y los agentes sociales. El texto que hemos obtenido está basado en el consenso con los agentes sociales. Este proyecto de directiva ahora establece un marco general para los trabajadores eventuales en los 27 Estados miembros, y se trata de un avance muy importante basado en el principio de la no discriminación entre los trabajadores de plantilla y los eventuales.

En él, hemos incluido un compromiso con la transparencia —transparencia respecto a las condiciones ofrecidas a los trabajadores—, pero también un compromiso de confianza entre los trabajadores y los empresarios. La seguridad de los trabajadores y la flexibilidad requerida por las empresas también son muy importantes, por ello, hoy, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas

Europeos (PPE-DE) —que se basa en los fundamentos de la igualdad de trato, el acceso a la formación profesional y de los procedimientos para la representación de los trabajadores eventuales de conformidad con los convenios colectivos— también ha tratado de avanzar con este trabajo y de conseguir un consenso.

Actualmente, Europa protege a estos trabajadores. Esta directiva marco sobre la protección de los trabajadores eventuales establece nuevas condiciones laborales. Creemos firmemente que estamos avanzando juntos por una Europa social. Esta es la causa por la que, sin lugar a dudas, estamos de acuerdo en votar a favor de esta directiva sin ninguna enmienda, como se ha presentado hoy.

**Ieke van den Burg,** *en nombre del Grupo del PSE.* – Señora Presidenta, algunas cosas en las que trabajas duro nunca llegan a ocurrir y otras ocurren demasiado tarde. Esto es lo que pasa con esta directiva. No se hubiese esperado nunca que ocurriera.

En 2002, hace seis años, estuve trabajando muy duro, como el ponente lo ha hecho en la primera lectura, sobre esta propuesta de la Comisión después de que tuvieran lugar las negociaciones sobre el diálogo social de los sectores de los agentes sociales.

Intentamos convencer a la Comisión y a la gran mayoría del Consejo para adoptar el 95 % de nuestras enmiendas y mejoras del texto, pero sólo una minoría de bloqueo de 4 de los 15 Estados miembros, en aquel momento, no deseaban apoyar dicha mayoría. Varias presidencias intentaron romper con gran ímpetu la situación de estancamiento pero, después de algunos años, la propuesta no llegó a estar muerta, pero sí en coma.

Fue una vergüenza, ya que los problemas que la directiva abordaba no desaparecieron ni con mucho —sino todo lo contrario— en el período de ampliación de la UE. Además, con la directiva, los problemas relacionados con la explotación de los trabajadores migratorios no se solucionó por completo, por lo que tenemos que seguir trabajando en ello, pero una directiva para las empresas de trabajo temporal es el primer paso. Aporta claridad respecto a las condiciones y los derechos de empleo de los trabajadores de empresas de trabajo temporal mediante el fortalecimiento del principio de igualdad de trato como el principio fundamental de la legislación laboral pero, al mismo tiempo —y no menos importante—, mediante el énfasis en el papel de la negociación colectiva y en las relaciones industriales dignas en un sector de empresas de trabajo temporal creciente y maduro.

Hago hincapié en esto y esto está vinculado con las connotaciones negativas de explotación por parte de los encargados de la cuadrilla del sector profesional organizado de las empresas de trabajo temporal. En esta directiva, este sector realmente puede demostrar su madurez y mantener un buen diálogo social con los sindicatos y, por tanto, colaborar a la hora de conseguir acuerdos muy avanzados para contar con flexibilidad y seguridad en el mercado laboral.

**Ona Juknevičienė**, *en nombre del Grupo ALDE*. – Señora Presidenta, hoy hablo en nombre de mi colega, Liz Lynne, que es la ponente alternativa del Grupo ALDE para las cuestiones relacionadas con la directiva que nos ocupa, ya que, ella hoy no ha podido asistir por problemas con los vuelos con destino a Estrasburgo.

Comparto sus preocupaciones generales sobre este documento y, sobre todo, en lo que ella opina acerca de que esta directiva está muy lejos de ser un ideal, sino que puede llegar a ser aún peor. Muchas empresas de trabajo temporal del Reino Unido ahora desean la adopción de esta directiva, pero sólo por el hecho de que se trata de la opción «menos mala». Siempre hemos sostenido que esto no debería haberse llevado a cabo a nivel europeo, a causa de las grandes diferencias y diferentes tradiciones que existen en cada uno de los Estados miembros. No obstante, comprendemos el objetivo que persiguen las empresas de trabajo temporal, que consiste en crear más lugares de trabajo y en aportar mayor flexibilidad al mercado laboral.

Naturalmente, el Consejo vinculó esta directiva con una directiva sobre la jornada laboral, y la ponente alternativa del Grupo ALDE considera que estos dos aspectos seguirán estando vinculados. Por tanto, bajo estas circunstancias, la ponente apoyaría este documento y nuestro grupo político se guiará por sus recomendaciones durante la votación.

**Jean Lambert,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* –Señora Presidenta, en nombre de mi grupo, también me gustaría acoger este acuerdo con satisfacción. No creemos que vayamos a conseguir más si se llega a la conciliación, por lo que apoyamos al ponente al respecto.

Admito que, en cuanto a la consideración que tiene la presidencia de que se trata de un paso adelante para conseguir una Europa social, nos gustaría pensar que se trata de un paso en dicha dirección. Agradezco —evidentemente, como diputada británica— las palabras agradables, por una vez, sobre la postura del

Gobierno del Reino Unido. Espero que sean tan constructivos en los asuntos que conciernen a este ámbito que se están planteando ante esta Cámara en este momento. Creo que es muy importante que, en el clima actual, estemos progresando realmente en cuanto a los derechos de los trabajadores, más que intentar insinuar que aquellos que tienen trabajos temporales son, de alguna manera, menos importantes como individuos y menos importantes a nivel económico. Como bien dijo alguien, mientras algunos trabajan de esta forma por su propia voluntad, otros trabajan en este ámbito porque no tienen otra opción. Por ejemplo, en ciertas zonas rurales, cabe la posibilidad de encontrar posibilidades limitadas de empleo, en las que destaca una empresa que básicamente realiza la mayoría de los trabajos. Si como trabajador eventual, te atreves a cuestionar las condiciones en las que te encuentras, es muy posible que esa empresa no vuelva a contar contigo.

Por tanto, considero que la seguridad jurídica que aporta este acuerdo es realmente importante. Podría servir para ayudar, por ejemplo, a una persona con la que me encontré en Londres: es la única persona que trabaja en la cocina de un hotel sin contrato fijo y, por ello, era la persona encargada de limpiar los hornos y de meterse en ellos utilizando productos químicos peligrosos, pero no contaba con formación para ello ni con la indumentaria protectora adecuada. Y todo esto porque era un trabajador eventual y, por tanto, no preocupaba mucho ni su salud ni su seguridad. Por tanto, ante situaciones como esta, esta legislación será de gran importancia y estamos deseando que se aplique.

**Ewa Tomaszewska**, en nombre del Grupo UEN. - (PL) Señora Presidenta, la alta y constante tasa de paro que venimos experimentando en los últimos años ha derivado en un desequilibrio en cuanto a las respectivas posiciones que ocupan las empresas y los empleados en el mercado laboral. Los trabajadores consideran que se encuentran en una posición muy complicada y se han visto obligados a aceptar trabajos de cualquier tipo para poder mantener a sus familias. Por tanto, están a favor de las condiciones de empleo flexibles mencionadas que no garantizan unas condiciones laborales dignas. De hecho, la mayoría de las empresas se aprovechan de la situación sin piedad.

Esta directiva, que garantiza a los trabajadores eventuales la igualdad de trato, la seguridad y la salud laborales, las bajas por maternidad y oportunidades para la formación profesional, representa un paso adelante importante hacia la nueva introducción de condiciones civilizadas en el mercado laboral. Además, es muy significativo que esta igualdad de condiciones se vaya a aplicar en el trabajo desde el primer momento. El acuerdo firmado entre los agentes sociales confiere un valor especial a esta directiva. No se puede privar a los trabajadores de la protección que necesitan.

Esta es la causa por la que consideramos que es esencial adoptar este documentos sin enmiendas. Se debe contar con protección jurídica a la mayor brevedad.

(Aplausos)

**Pedro Guerreiro**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*PT*) Señora Presidenta, este nuevo proyecto de directiva sobre la que estamos debatiendo, a pesar de que proclama el principio de la igualdad de trato entre los trabajadores respecto a las condiciones laborales, un límite máximo para la jornada laboral y períodos de descanso semanales, también permite aplicar una serie de excepciones que, en la práctica, pueden poner en peligro estos principios. Sobre todo, lo que verdaderamente tenemos que hacer es combatir y minimizar la proliferación de las empresas de trabajo temporal a fin de poner punto final a un trabajo precario y para que se dejen de cuestionar constantemente los derechos de los trabajadores.

Mediante un conjunto de modificaciones, lo que queremos garantizar es que, por ejemplo, el hecho de recurrir a un trabajo sujeto a contrato temporal se restrinja a situaciones excepcionales, como períodos que requieren actividades extras o trabajos eventuales que impidan la contratación de trabajadores en plantilla. Los trabajadores con contrato temporal podrán disfrutar de los derechos de bienestar social y laboral que tienen los demás trabajadores, incluidos los derechos acordados en los convenios laborales colectivos para un sector determinado. El objetivo del trabajo temporal no es poner en riesgo el derecho a la huelga, y los trabajadores eventuales están cubiertos por las mismas disposiciones laborales relacionadas con la salud y la seguridad que los trabajadores de la empresa usuaria.

**Derek Roland Clark**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – Señora Presidenta, esta cuestión ha pasado de un lado a otro entre la Comisión y el Consejo desde 2002, es decir, desde hace seis años. No se ha adoptado una posición común hasta junio de este año, pero ahora se lo pasan al Parlamento como un asunto delicado.

Me pregunto si este cambio de opinión repentino se debe a la recesión económica actual. Independientemente de que este sea el caso, esto no ayuda en estos momentos en los que nos enfrentamos a una tasa de paro creciente, ya que, el informe manifiesta que los trabajadores eventuales deben ser retribuidos de la misma

forma que los trabajadores de plantilla y a tiempo completo. Se trata de un error. En un extremo, las empresas de trabajo temporal se sirven de esto para dar la primera oportunidad laboral a los jóvenes, entre otras cosas. En el otro extremo, la retribución de los trabajadores sin experiencia será la misma que la de aquellos que la tienen, así que hacen bien en oponerse a la práctica establecida. Esto perjudica a la lealtad de los empleados que toda empresa necesita. Más experiencia significa más competencias, pero también más dinero. Se trata de una postura errónea y no debe aprobarse.

Roger Helmer (NI). - Señora Presidenta, se trata de una pieza que no encaja en la legislación —no tan mala como podría haber sido, pero no deja de ser mala— Como ocurre con la situación de otros reglamentos de empleo en este Parlamento, se presenta en nombre de los derechos de los trabajadores y su principal efecto será negar a miles y miles de personas el derecho a trabajar. Esto hace que nuestros mercados laborales sean menos competitivos y flexibles. Supone un daño para nuestras economías en este mismo momento en que no podemos permitirnos que se vean perjudicadas en lo más mínimo.

El trabajo temporal está muy bien reconocido como un trampolín al trabajo de plantilla para aquellos trabajadores que, por algún motivo, se han encontrado temporalmente fuera del mercado laboral.

Lo que estamos haciendo hoy en esta Cámara es dar una patada al trampolín que ayudaba a los trabajadores a volver a incorporarse al mercado laboral. El Gobierno británico ha resistido esta medida durante mucho tiempo, pero finalmente no ha podido hacerlo. No se podría pedir un ejemplo más claro de la forma en que la UE trastorna la democracia en los Estados miembros.

**José Albino Silva Peneda (PPE-DE).** – (*PT*) Señora Presidenta, señor Bertrand, Comisario, Señorías, me alegra el hecho de contar con este informe, pues pone fin a un tema pendiente desde 2002. A mi juicio, se trata de un resultado equilibrado que protege a los trabajadores eventuales, aumenta la flexibilidad del mercado laboral y respeta el principio de la subsidiariedad.

En términos generales, este proyecto garantiza la igualdad de trato desde el primer momento para los trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal. Sin embargo, también ofrece a los agentes sociales la posibilidad de acordar otros aspectos, en caso de que lo consideren oportuno. Teniendo en cuenta las diferentes prácticas y legislaciones de los Estados miembros en lo que respecta a este ámbito, es alentador que el Parlamento, el Consejo y la Comisión hayan llegado a un acuerdo. Este acuerdo garantizará un marco estable para las empresas de trabajo temporal, cuya función en el mercado laboral europeo es innegable. La transparencia de regulación creciente puede ayudar a crear puestos de trabajo, así como a permitir formas de trabajar nuevas y más flexibles.

Sé que es necesario contar con un mercado laboral más flexible para el desarrollo económico, pero esta flexibilidad sólo beneficiará a todos en caso de que se consiga garantizando para ello el respeto a los derechos de los trabajadores en todos los aspectos, sobre todo, en relación a la salud y a la seguridad laboral. En mi opinión, el texto definitivo de esta directiva es un buen ejemplo de este equilibrio. Señor Bertrand, espero poder decir lo mismo el mes que viene sobre la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo.

Me gustaría mostrar mi agradecimiento al señor Désir por su trabajo y también a la ponente alternativa, la señora Morin, que pertenece a mi familia política. La felicito por haber realizado una contribución tan importante para conseguir este resultado definitivo.

Richard Falbr (PSE). – (CS) Quisiera comenzar diciendo que votaré a favor de la propuesta, ya que, sin duda alguna, la versión actual representa lo mejor que podemos hacer. Creo que el siguiente paso consiste en controlar de cerca cómo los Estados miembros aplican dicha propuesta. Algunos de ellos tienen disposiciones jurídicas adecuadas que regulan la posición de los trabajadores eventuales, pero las disposiciones para acreditar a las empresas de trabajo temporal de reciente creación son totalmente inadecuadas. En otras palabras, cualquiera no tiene la posibilidad de contratar y prácticamente no existen controles de ningún tipo de las actividades de algunas empresas de trabajo temporal dudosas. Con esto, aludo a la situación de la República Checa, por supuesto. A fin de aumentar los ingresos, con frecuencia, las empresas contratan trabajadores, pero no con contratos de trabajo, sino sujetos a acuerdos de rendimiento laboral, de forma que se ahorran pagar los seguros médicos y la seguridad social de los empleados. El resultado es que se establecen los salarios mínimos para la retribución del personal, pero, claro, los trabajadores se quedan sin salario después de que se hayan pagado sus cotizaciones. En términos generales, se sospecha que hay un aumento constante de trabajadores eventuales a costa de los que trabajan en plantilla a tiempo completo. Por tanto, es responsabilidad de los organismos encargados de la inspección del trabajo y de los sindicatos prestar atención a las prácticas deshonestas que tienen lugar en algunos países y de no poner restricciones al derecho de los trabajadores eventuales a unirse a los sindicatos. A pesar de que existe una intención aparentemente positiva en la versión actual del proyecto de directiva, todavía queda mucho que hacer para hacerla efectiva. Y respondiendo a lo que han dicho aquí algunos miembros del Parlamento Europeo, quisiera añadir que me encantaría contratarlos como trabajadores eventuales para que pudieran ver de primera mano lo divertido que es.

**Siiri Oviir (ALDE).** - (*ET*) Señora Presidenta, Señorías, en Estonia decimos «más vale tarde que nunca» y creo que el hecho de que aprobemos la directiva sobre los trabajadores de agencias temporales es un desarrollo positivo. El trabajo eventual cada vez es más frecuente y, por tanto, es muy importante que se regule. La directiva también es muy importante para aquellos países que aún no han podido acceder al mercado laboral de los países de la UE y a cuyos trabajadores se les emplea principalmente para propósitos ilícitos, violando así la igualdad de derechos.

Hoy en día, somos conscientes de que la protección de los trabajadores eventuales se garantiza de forma muy diversa, en función del Estado miembro del que se trate. Hay Estados miembros en los que no existe esta protección. En consecuencia, considero que el proyecto de directiva, tal y como está redactado ahora, ayudará a garantizar, al menos, un nivel mínimo de protección básica para los trabajadores eventuales en toda Europa, que se encargará de regular la discriminación de los trabajadores que trabajen de esta forma, en relación con otras formas de trabajo.

Espero que se apruebe esta directiva y también que no establezcamos un margen muy amplio para su aplicación.

**Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN).** – (*PL*) Señora Presidenta, en el contexto del debate sobre la directiva relacionada con los trabajadores eventuales, quisiera señalar que el número de trabajadores eventuales de la Unión Europea ha aumentado significativamente, sobre todo, en los últimos años. A menudo, este aumento se debe a la situación económica y, por tanto, es esencial agilizar el reglamento jurídico de este fenómeno a nivel europeo. Otro aspecto que me gustaría mencionar es lo lamentable que resulta el hecho de que, aunque la Comisión Europea haya hecho propuestas sobre este asunto, propuestas que fueron modificadas de nuevo por el Parlamento Europeo en 2002, hasta junio de 2008, el Consejo Europeo no ha logrado comprometerse con ellas. Han transcurrido más de seis años desde entonces.

En particular, deberíamos respaldar las soluciones incluidas en el proyecto de directiva relacionas con la igualdad de trato de los trabajadores eventuales y de otros trabajadores en lo que respecta a las condiciones y a la seguridad, así como con el respeto a las normas sociales requeridas por las empresas en el ámbito de la igualdad de trato, en términos de remuneración y condiciones laborales para los trabajadores eventuales y de otro tipo.

**Kyriacos Triantaphyllides (GUE/NGL).** - (*EL*) Señora Presidenta, las empresas explotan a los trabajadores eventuales y, por tanto, necesitan igualdad de trato y que se defienda su seguridad. No obstante, las intenciones de la Comisión Europea se inclinan a la desregulación de las relaciones laborales y al desarrollo de formas de trabajo flexibles.

Según la estadística oficial de la Comisión, la tasa de paro alcanzó el 4,7 % en 2007, con un 2,8 % de permanencia en el paro a largo plazo. La promoción del modelo de flexibilidad y seguridad ofrece a las empresas una herramienta potente con la que aumentar el trabajo temporal, hecho que deriva en condiciones laborales menos favorables y suaviza los convenios colectivos. El objetivo que se persigue a la hora de que dejen de ser los Estados miembros los que regulen la facilidad con la que cuentan para estos asuntos y a la hora de que la regulación pase a considerarse de ámbito social es conseguir la integración financiera del mercado laboral europeo.

Estamos en contra de los pasos que constantemente se han encaminado hacia esa dirección, ya que, se trata de pasos que fortalecen la facilidad de la Unión Europea a la hora de promover políticas neoliberales a costa de los trabajadores. Nuestro objetivo principal debería ser proteger a todos los trabajadores. Los trabajadores eventuales necesitan protección, pero las principales prioridades deberían ser nada menos que la paz y la seguridad laborales, así como la defensa de todos los derechos con los que cuentan los trabajadores.

Philip Bushill-Matthews (PPE-DE). - Señora Presidenta, antes de nada, quisiera dar mi enhorabuena al ponente de este informe, no sólo por lo que ha dicho, sino también por la longitud del informe — ¿o debería decir la brevedad?—. En los nueve años que llevo de diputado del Parlamento, es el informe más corto que he visto de un socialista de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, y espero que sirva de precedente para sus colegas —pero volvamos al tema que nos ocupa—.

También ha sido un placer escuchar, y le doy las gracias por ello, lo que ha dicho para explicar la brevedad del informe y es que, con mucha razón, los más interesados han dicho que estaban a favor de esta posición común, con el apoyo del Consejo en cabeza. Los sindicatos y las empresas —no las empresas en general, sino las responsables de los trabajadores eventuales—, todos han dicho «sí» a nivel colectivo, cualquiera que sea el motivo, por lo que estarían dispuestos a firmar.

Como políticos, creo que la moraleja de este asunto es que, cuando los interesados manifiestan que esto es lo que quieren, creo que tenemos la responsabilidad de probar y facilitar eso, en la medida de lo posible, por tanto, le agradezco que haya utilizado el argumento del consenso para aprobar el texto.

Por último, me gustaría agradecer al Ministro el recordatorio para aquellos que lo necesiten de que, cuando el Consejo aúna esta posición común, lo hizo como parte de un paquete con la directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo. De hecho, nuestro grupo ha considerado brevemente que quizá, durante la labor parlamentaria, podríamos unir ambos informes y debatir al respecto en diciembre. Sin embargo, después de haber ido más allá y debido a que la presidencia francesa estaba muy entusiasmada con ver este asunto sobre la mesa, nos agradó mucho seguir con ello, de manera que, pudiéramos avanzar. Desde mi punto de vista, este es el mensaje de este informe: progresemos. Cuando lleguemos a la segunda parte del paquete sobre la directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, espero que también mostremos responsabilidad y que progresemos al respecto.

**Harald Ettl (PSE).** – (*DE*) Señora Presidenta, las empresas, sobre todo, están aprovechando la oportunidad para solicitar cada vez más movilidad y flexibilidad en el mercado laboral europeo. La igualdad de trato y las normas sociales básicas son la única forma de aliviar el malestar de los trabajadores en lo que respecta a la desregulación y a mercados laborales abiertos. La Unión Europea necesita instaurar medidas preventivas para el mercado laboral, un mercado que cuenta cada vez con menos restricciones.

Este proyecto de informe sobre las empresas de trabajo temporal muestra el nivel de dificultad que supone avanzar en este ámbito. Durante seis años, se ha bloqueado esta directiva en el Consejo por argumentos con una validez muy variable. Esta propuesta garantiza que los trabajadores eventuales reciban el mismo trato que el resto de los trabajadores desde el primer momento, aunque sujetos a restricciones. El derecho a participar del derecho del trabajo y de la igualdad de pago por un trabajo idéntico —estos son los principios clave de la igualdad de trato—. Los reglamentos de los Estados miembros, sobre cualquier base, que sean mejores que la directiva actual no se verán perjudicados, un aspecto que es de vital importancia. La Presidencia francesa muestra la dirección correcta.

Los que hayan bloqueado la directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo —y esto también va por la Directiva relativa a la portabilidad— ahora también deberían cambiar sus malos pensamientos sobre los asuntos sociales y comprender que una Europa social necesita unas normas mínimas. Se trata de la única forma de mejorar la aprobación y entendimiento de la Unión Europea, e incluso de la única forma que tenemos para identificarnos con ella.

**Csaba Őry (PPE-DE).** - (*HU*) Señora Presidenta, señor Ministro, señor Comisario, Señorías, desde la perspectiva de crear un único mercado laboral europeo y de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los trabajadores de la UE, la directiva objeto del debate representa un progreso importante. Por supuesto, esto no significa que esta pieza de la legislación europea vaya a resultar en un marco armonizado a nivel comunitario en lo que respecta al empleo de los trabajadores eventuales. Tampoco es necesario ni deseable, ya que, si se mantiene el principio de la subsidiariedad, el reglamento fundamental de empleo, a este respecto, seguirá formando parte de la competencia de los Estados miembros. Sin embargo, el esfuerzo para introducir requisitos mínimos inequívocos y claros en todo el territorio de la UE, por los que los trabajadores eventuales recibirán protección en todo el territorio comunitario, va a ser acogido con satisfacción y se trata de un paso en la dirección adecuada.

Desde mi punto de vista, dejando a un lado la ideología e independientemente del partido al que estemos afiliados, podemos estar de acuerdo en que la protección de la mujer embarazada, la garantía de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, la erradicación de todo tipo de discriminación étnica, religiosa, por creencias, edad o pertenencia a un grupo minoritario son objetivos de vital importancia. Todas estas consideraciones justifican el esfuerzo por regular estos asuntos con uniformidad en la Unión Europea. Esto se hace en aras de conseguir el objetivo que persiguen los legisladores de la UE mediante la planificación de este sistema de requisitos mínimos. Es importante que, además de fomentar el desarrollo profesional a nivel individual, la directiva también atienda a los intereses económicos de Europa garantizando para ello que los trabajadores

eventuales también participen de igualdad de oportunidades por lo que se refiere al acceso a formación, servicio de guardería y a otros programas infraestructurales.

**Dumitru Oprea (PPE-DE).** - (RO) Basándonos en la exposición del señor Désir, podemos describirla utilizando la frase latina *Multum in parvum* (todo en uno). Así es como podemos categorizar la propuesta planteada hoy para la directiva, ya que, ofrece una garantía al derecho al trabajo, incluso si la actividad que vaya a realizar el empleado es eventual debido a determinados aspectos del trabajo que se vaya a realizar. Creo que, gracias a una medida de este tipo, las profesiones que son raras o para las que apenas existe empleo en un lugar de trabajo determinado se fomentarán a través de ellos, junto con aquellos que poseen algunas de las competencias y en función de la demanda del mercado. Además, ofrecerá un mosaico profesional que ofrecerán aquellas personas a las que podemos referirnos como *homo universale* remontándonos a la época del Renacimiento.

**Silvia-Adriana Țicău** (**PSE**). - (*RO*) Me gustaría mostrar mi agradecimiento al ponente. Este debate forma parte de las medidas que tenemos que adoptar para establecer un marco europeo que pueda garantizar a los ciudadanos europeos unas condiciones de vida y laborales dignas. La garantía de nivel mínimo de protección para los trabajadores eventuales forma parte de la construcción de una Europa social. Para que la Unión Europea se convierta en la economía más competitiva basada en el conocimiento, es necesario que las empresas europeas tengan la capacidad de elegir a su plantilla y las competencias que necesitan.

Yo, personalmente, creo que, si garantizamos que los trabajadores eventuales disfruten de las mismas condiciones que los trabajadores de las empresas usuarias, no sólo estamos protegiendo a los trabajadores eventuales, sino que, por encima de todo, protegemos a la plantilla fija local. Esta igualdad de condiciones se refiere a la jornada laboral, a los períodos de descanso, a las bajas, al nivel salarial, a las condiciones y a la seguridad. La garantía de unas condiciones laborales dignas para los trabajadores eventuales, permitirá evitar que se den casos de empleo ilegal y de *dumping* social. A mi juicio, la Europa social se verá mejorada si los sindicatos se implican en la toma de decisiones para conceder ciertas exenciones reguladas por el uso de contratos laborales colectivos.

**Elisabeth Schroedter (Verts/ALE).** – (*DE*) Señora Presidenta, como ya ha dicho mi colega, la señora Lambert, se trata de un gran avance en el camino hacia una Europa social, aunque sólo se trate del primer paso. Los ciudadanos esperan que demos pasos reales hacia una Europa social y que garanticemos que el derecho al trabajo en el mercado interno y que la igualdad de remuneración en el mismo lugar desempeñan un papel importante.

El Parlamento Europeo ha intentado establecer en esta directiva el principio de la igualdad, un aspecto que faltaba en la propuesta inicial de la Comisión. Es muy importante que el Consejo nos haya apoyado a este respecto, ya que, es fundamental que la competitividad en este mercado interno se base en la calidad, en lugar de basarse en los salarios.

Quisiera añadir una cosa como conclusión. Tan importante como este avance, es el avance en la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo; no de la forma que ha propuesto el señor Bushill-Matthews, por supuesto, sino sin ningún tipo de exclusión, como se ha propuesto en la lectura del Parlamento. También quisiera pedir al Consejo que nos apoyara en este asunto.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Estamos tratando un asunto especialmente importante. Soy consciente de la cantidad de preocupaciones relacionadas con las condiciones y la situación de las personas que trabajan con carácter eventual. Yo pienso en los aspectos legales y oficiales, pero también en las condiciones laborales. Esto es especialmente significativo en lo que respecta al empleo de una gran cantidad de personas de los nuevos Estados miembros. Estas personas están dispuestas a aceptar cualquier tipo de trabajo a nivel nacional o internacional debido a las elevadas tasas de paro. Las condiciones laborales no pueden controlarse por la situación del mercado laboral y por la disponibilidad laboral. Hago hincapié en que deben cumplir con las normas y requisitos laborales que se encuentran en vigor en la actualidad. Con esto me refiero a la seguridad, a las condiciones sociales, a los seguros y a las tasas de remuneración.

**Richard Howitt (PSE).** - Señora Presidenta, estoy muy orgulloso de haber participado en la votación de esta directiva en comisión y de tener la oportunidad de participar en el debate que hoy nos ocupa a fin de votar para aprobar la directiva relativa a los trabajadores eventuales. Para el Gobierno laborista de mi país, el Reino Unido, se trataba de una prioridad fundamental, que forma parte de un acuerdo con los sindicatos conocido como el Acuerdo de Warwick, y hoy esa promesa se ha visto cumplida.

Es un placer apoyarla y haber hecho campaña sobre esta directiva por tres razones.

En primer lugar, por el hecho de que los trabajadores eventuales son trabajadores vulnerables —a pesar de que otros no piensen lo mismo—. El 80 % de los encuestados del Congreso de sindicatos británicos (TUC) manifestaron que habían recibido un trato discriminatorio en cuanto a remuneración, formación y tiempo de permiso retribuido, y que deseaban una situación mejor.

En segundo lugar, se destaca el hecho de que la gran cantidad de emigrantes procedentes de Europa Oriental desde la ampliación que han venido para trabajar en mi país, se han establecido en mi propia región, que se encuentra al este de Inglaterra. En ocasiones, vienen a través de empresas de trabajo temporal que, de forma no regulada, han sido responsables en ocasiones de abusos de estas personas. Hay que poner punto y final a dichos abusos.

Por último, destaco el hecho de que contamos con un acuerdo de participación social, poco frecuente en Gran Bretaña, entre el Congreso de sindicatos británicos y la Confederación de la Industria Británica (CBI): este acuerdo se transformará en ley en esta votación.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE). - (EL) Señora Presidenta, me gustaría mostrar mi agradecimiento no sólo a la Presidencia y a la Comisión, sino también al ponente y a todos los que han puesto su grano de arena para aprobar la directiva y para marcar un nuevo logro en la Unión Europea en beneficio de los ciudadanos. También me gustaría recordar a la Cámara que, una gran parte de los trabajadores temporales, son mujeres.

Es especialmente gratificante saber que las trabajadoras eventuales también tendrán derechos adquiridos desde el primer instante, como todos los padres en general, y no se tratará de una desventaja, pues el objetivo de esta nueva propuesta de la Unión Europea en beneficio de los ciudadanos, empresas y trabajadores por igual es aplicar un trato humanitario, dado que un único día de trabajo tiene el mismo valor que varios días y, por tanto, esta situación merece el mismo respeto.

Espero que se pueda poner en práctica todo lo que se ha acordado, pues es en la aplicación del derecho donde fallamos. En el caso de Grecia, por ejemplo, la ley ha aplicado el corpus del derecho escrito vigente y ofrece igualdad de trato entre trabajadores eventuales y de plantilla. No obstante, la dificultad recae en la aplicación del derecho.

**Xavier Bertrand,** *Presidente en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señora Presidenta, quisiera hacer eco de lo que han dicho los ponentes anteriores a la hora de confirmar que la adopción de esta nueva directiva relativa al trabajo temporal será un paso hacia delante. Alguien lo ha calificado de «avance» y creo que esta es la palabra adecuada.

Lo único es que soy consciente de que no representa el final de nuestro trabajo. Tendremos otras oportunidades durante las próximas semanas de demostrar que podemos progresar más por una Europa social. Con esto también me refiero a la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, que es la otra hebra de la posición común adoptada el 9 de junio en Luxemburgo.

Soy consciente de los problemas que algunos de ustedes tienen con este texto, pero quisiera recordarles esta tarde que la única forma de obtener la aprobación del Consejo del texto que tienen que adoptar, fortaleciendo los derechos de los trabajadores temporales, era vincularlo con la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo.

También pienso en la Directiva sobre los consejos de empresa europeos, que necesita ser revisada. 14 millones y medio de europeos trabajan en empresas que han creado dichos consejos y están esperando a que se revise dicha directiva a fin de mejorar la protección de sus derechos sociales en el futuro y, para ser honesto, el clima económico actual significa que esta revisión es lo más importante, lo más necesario y lo más urgente.

Este tema será nuestra primera oportunidad para demostrar que el Consejo y el Parlamento tienen la voluntad de asumir su papel como colegisladores. Como ya saben, los agentes sociales europeos ya han demostrado que comprenden lo que está en juego al presentar, a finales de verano, ocho propuestas conjuntas por las que están dispuestos —según han dicho— a aceptar la propuesta de la Comisión, mi querido Vladimir. Ahora nos toca a nosotros demostrar que también estamos dispuestos a entrar en acción.

Señorías, señor Désir, Comisario, hasta el momento, el crecimiento del sector del trabajo temporal en Europa se ha producido con frecuencia con un completo vacío legal, sin una protección real de los trabajadores. Pasado mañana podremos decir que esta situación ha llegado a su fin. Pasado mañana, también podremos decir que, en un momento en que nuestro continente se enfrenta a graves problemas financieros y económicos, como políticos, nosotros tenemos la voluntad política para unir nuestras fuerzas y entrar en acción a fin de restaurar nuestra Europa social.

**Vladimír Špidla,** *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Señora Presidenta, Señorías, a mi juicio, el debate ha demostrado la importancia de esta directiva, debido a la gran cantidad de trabajadores a los que afecta y a las grandes mejoras que suscitará. También ha demostrado cómo la directiva ha suscitado un verdadero y fuerte consenso, que ha surgido de debates ambiciosos y del acuerdo y el apoyo de los agentes sociales. También se ha dicho en el debate que la directiva llega con retraso, pero como se dice en algunos idiomas «más vale tarde que nunca». En la República Checa tenemos un dicho similar y estoy seguro de que existen dichos similares en otros idiomas. Después de continuos esfuerzos, hemos avanzado bastante, ya que, esta directiva es tan importante e, incluso puede que sea más importante ahora que hace seis años.

Señorías, me gustaría mencionar también que cabe destacar lo que es esta directiva, esta directiva tan desafiante, que realmente abre la puerta a una Europa social, una directiva que ha sido adoptada en una Europa compuesta de 27 miembros, después de haber pasado años con 15 miembros. En mi opinión, esto es un claro ejemplo de que una Europa compuesta de 27 miembros puede avanzar a nivel social.

Señorías, muchos de ustedes han mencionado las otras directivas sujetas a debate en esta Cámara. Considero que el paso que estamos dando hoy es una señal prometedora de cómo podemos enfocar futuras directivas. Está claro que hay temas complejos y desafiantes, pero a pesar de ello, creo que ahora se ha creado cierta dinámica y que ahora contamos con mejores posibilidades que nunca para conseguir resultados positivos.

**Harlem Désir,** *ponente.* – (*FR*) Señora Presidenta, Señorías, para empezar, quisiera agradecer a los miembros de esta Cámara los comentarios que han hecho y a los ponentes alternativos, a los coordinadores y a todos los que participan en este debate por el apoyo que me han dado e, igualmente, por la puesta a punto de este proceso.

Es cierto que este informe se reduce a una exposición de motivos y a una única petición: «digamos sí». La adopción inminente, o eso espero, dos días después de la presentación de esta directiva, es una victoria para el Parlamento Europeo y también para los agentes sociales. Quisiera aprovechar esta oportunidad para responder a los miembros del Grupo GUE/NGL, que presentaron una serie de enmiendas. Entiendo el origen de las enmiendas, pero quisiera hacer hincapié en el hecho de que la Confederación Europea de Sindicatos, una vez más, habló con los presidentes de los grupos políticos hace pocos días para comunicarles que la adopción de esta directiva, sin enmiendas, transmitiría un fuerte mensaje de que el progreso social a nivel europeo era necesario y posible, y que la Europa social todavía latía.

En un momento en el que el sector del trabajo temporal crece cada vez más, como en el caso de otras formas atípicas de contratos de empleo, necesitamos contar con un marco jurídico, y esta es la decisión que estamos tomando ahora. Europa es un espacio de justicia: necesita beneficiar a los derechos civiles, también en términos económicos y sociales. Ya hemos consagrado en varias directivas la protección y los derechos de los que disfrutan todos los trabajadores. Ahora que más personas están expuestas a la situación del trabajo temporal, tenemos que garantizar que gozan de los mismos derechos y que no se puede abusar del trabajo eventual a fin de evadir los derechos de los trabajadores en cuestión o de los demás trabajadores que, en consecuencia, sufrirían por estar sujetos a presiones sociales y al dumping social.

También queremos poner de manifiesto a la hora de adoptar esta directiva que la Europa social puede avanzar y que puede tener un gran fundamento, al contrario de lo que siempre hemos escuchado por parte de la Comisión —no por parte del señor Špidla, sino por parte de los Comisarios—. Tenemos la capacidad de legislar y co-legislar asuntos de ámbito social y, por tanto, demostrar a los miembros del Consejo, que durante mucho tiempo han bloqueado la adopción de esta directiva y de otro tipo de legislación, que deben temer al progreso de la Europa social y que, si podemos demostrar que Europa defiende a los ciudadanos y a los trabajadores, esto también nos puede ayudar a conseguir una reconciliación entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión, así como a aliviar las preocupaciones manifestadas por Irlanda, los Países Bajos y por mi propio país, Francia.

Creo que un progreso aún mayor en lo que respecta a las directivas sociales también ayudará a fortalecer más progreso en cuanto a una Europa política y en cuanto al apoyo de los ciudadanos para el progreso de una Europa política.

**Presidenta.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el 22 de octubre de 2008.

Declaración por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Petru Filip (PPE-DE)**, *por escrito*. – (RO) Utilizar una directiva para establecer los derechos de los ciudadanos europeos a los que compete el asunto del trabajo temporal en todos los países de la Unión Europea ha sido un auténtico logro para la Europa social. El problema recae en que los Estados miembros y las empresas de la Unión cumplan con las disposiciones de esta directiva, porque hay ciertos ejemplos del mercado laboral que contradicen esta teoría en muchas ocasiones. Uno de estos ejemplos es no reconocer los títulos académicos de los ciudadanos de Bulgaria y Rumanía, incluso después de haberse adherido a la UE, mientras que la directiva relativa a este asunto velaba por algo diferente. La cuestión recae en qué puede hacerse para evitar que los ciudadanos de los nuevos países que se han adherido a la UE dejen de perder la confianza y decir que algo se aprueba en Bruselas, cuando realmente, lo que deciden los gobiernos de las capitales europeas dista un poco de lo que se aprueba. También se tiene que considerar que ahora estamos viviendo un momento de crisis económica que, en cierta medida, influye en la forma en que las directivas relativas al sector del trabajo se aplican en los territorios europeos. La Comisión Europea debería establecer inmediatamente un sistema adecuado para controlar la aplicación de una legislación que regule el sector del empleo, pero también debería aplicar sin distinción medidas represivas contra los países pertinentes.

# 14. Ley aplicable en materia matrimonial - Modificación del Reglamento por lo que se refiere a la competencia y se introducen normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial (debate)

**Presidenta.** – El siguiente punto es el debate conjunto sobre:

- el informe (A6-0361/2008) presentado por Evelyne Gebhardt, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2201/2003 por lo que se refiere a la competencia y se introducen normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial [COM(2006)0399 C6-0305/2006 2006/0135(CNS)] y
- la pregunta oral (O-0106/2008) presentada por Evelyne Gebhardt y Gérard Deprez, en nombre de la Comisión LIBE, a la Comisión: Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2201/2003 por lo que se refiere a la competencia y se introducen normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial (B6-0477/2008).

**Evelyne Gebhardt,** *ponente.* – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, hoy estamos debatiendo un tema de suma importancia para los ciudadanos. Nuestra Europa es un lugar agradable donde las personas pueden disfrutar de una movilidad cada vez mayor. Se trata de un lugar donde cada vez se celebran más matrimonios entre personas de diferentes nacionalidades o parejas que se desplazan a otro país y, por supuesto, se trata de algo positivo y de uno de los logros de la Unión Europea. Lamentablemente, también hay una pega en este logro y es que estos matrimonios, con frecuencia, acaban con la separación y, por tanto, surge el tema de la necesidad del divorcio.

La ley actual es poco satisfactoria, en cierto modo, por el hecho de que una pareja no pueda encontrar un juez o ley competente para divorciarse. Evidentemente, se trata de una situación desagradable para los ciudadanos y tenemos que dar una solución y una respuesta. Esto influye en la vida de las personas, que es de suma importancia.

Me alegra que la Comisión Europea haya abordado el tema y, por tanto, quisiera reiterar en este mismo momento que no tiene que haber una ley de armonización a este respecto —de hecho, no está permitido—y así está estipulado claramente en el Tratado de la Unión Europea y en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que la ley en estos asuntos es del dominio de los Estados miembros.

Sin embargo, debemos garantizar que haya transparencia y que los ciudadanos puedan servirse de esta ley. A fin de cuentas, la legislación es muy diversa. Por una parte, se destaca Malta, que no contempla el divorcio y, por otra, Suecia, donde es posible obtener el divorcio en seis meses. También podemos mencionar a los Países Bajos, donde está permitido el matrimonio homosexual y Polonia, donde esto sería inconcebible. Son estas las cuestiones que se plantean y a las que se tiene que dar una respuesta.

Hemos hecho un buen trabajo al respecto en el Parlamento Europeo y también hemos disfrutado de una cooperación constructiva en este asunto con la Comisión Europea y también con el Consejo. El papel del Consejo es fundamental, ya que, tiene que decidir con unanimidad qué se hará al respecto en el futuro. Lamentablemente, es aquí donde recae el problema, pero volveré a ello más adelante. La respuesta que nos ha sugerido la Comisión Europea es muy positiva. En primer lugar, pretende aumentar la elección de la ley en la que puede ampararse un pareja para divorciarse, siempre que ambas partes lleguen a un acuerdo

—aunque sin mencionar que, en caso de ser totalmente aplicable, debe haber una conexión con la vida, el lugar de residencia o el lugar en que se celebró el matrimonio de la pareja o, en su defecto, deberá haber una conexión con otros aspectos—.

Esta cuestión también se plantea cuando una pareja o cuando una de las partes desea divorciarse y ambas partes no llegan a un acuerdo en lo que respecta a la ley aplicable. Bajo estas circunstancias, llegamos a la conclusión de que no puede existir esta gran libertad de elección, ya que, necesitamos garantizar que exista un catálogo. No podemos aceptar una «búsqueda del foro más favorable». Tampoco podemos aceptar una situación en la que la parte más fuerte elija la ley que más le favorezca y que la otra parte salga desfavorecida. Este hecho es inaceptable. Esta es la causa por que contamos con dos respuestas diferentes en lo que respecta a estos asuntos.

Hay un principio especialmente importante que claramente se aplica en ambos casos: debemos garantizar que ambas partes estén bien informadas sobre las consecuencias de la elección de la ley aplicable —tanto a nivel social como legal—. Entre algunos ejemplos, se destaca el tema de la custodia, la pensión alimenticia y todos los asuntos relacionados con el caso. Las partes implicadas deben ser conscientes de esto antes de tomar una decisión. Estamos solicitando que los jueces comprueben que las partes estén verdaderamente informadas sobre las consecuencias derivadas de su elección.

También es importante que impidamos la aplicación de leyes de cualquier lugar o de cualquier tipo que sean inaceptables conforme a los principios de la Unión Europea —como, por ejemplo, en el caso de sharia, la ley que existe en China o cualquier otra—. A este respecto, nosotros también tenemos que intervenir con algún documento —especialmente, con las enmiendas 25 y 30, que también he intentado fortalecer con la enmienda 36 que he presentado—, es decir, manifestando que la ley correspondiente debe estar en consonancia con los principios básicos de la Unión Europea o, de lo contrario, no sería posible aplicarla. Y esto sin mencionar el grado hasta el que esto nos concierne.

El Grupo del PPE-DE ha presentado una serie de enmiendas que considero imposibles de aceptar. Imponen un límite total sobre lo que ya tenemos y, además, infringirían el derecho internacional vigente, por ejemplo, el de la Convención de La Haya. No podemos aceptar esto. Necesitamos más diálogo y espero que mañana logremos encontrar una solución al problema. En todo caso, le estoy muy agradecida al señor Demetriou por haber colaborado conmigo, ha sido una colaboración muy constructiva.

El Consejo tiene un problema serio: le toca tomar una decisión unánime y, actualmente, hay un Estado miembro que está obstaculizando mucho esta unanimidad. Este es el motivo por el que nuestra Comisión ha presentado esta pregunta oral al Consejo y a la Comisión Europea. Creo que es muy lamentable que el Consejo no esté presente en este momento para responder a esta pregunta. El Ministro ya se ha ido. Es necesario que sepamos lo que tenemos que hacer ahora, por nuestro propio bien, por el de los ciudadanos y por el de la Unión Europea.

La primera pregunta a la Comisión Europea —y me complace que usted, señor Barrot, esté aquí para responder—es la siguiente: ¿pretende retirar su propuesta? La segunda es: ¿pretende presentar una propuesta al Consejo para establecer un procedimiento de colaboración mejorado conforme al artículo 11 del Tratado CE y en virtud de los artículos 43 y 45 del Tratado? Me hubiese gustado que el Consejo me dijera si realmente pretende seguir esta dirección, ya que, se trata de una cuestión importante.

### PRESIDE: Luisa MORGANTINI

Vicepresidenta

**Jacques Barrot,** *Miembro de la Comisión.* – (*FR*) Señora Presidenta, Señorías, en primer lugar, intentaré responder al informe de la señora Gebhardt y después pasaré a la pregunta oral que muy oportunamente ha vinculado al informe. También me alegro de que el señor Deprez esté aquí.

Muchísimas gracias, señora Gebhardt, por el sorprendente informe que ha presentado y, no menos, por su excelente grado de cooperación con la Comisión en este asunto tan delicado.

La propuestas Roma III, de hecho, está muy cerca de nuestros corazones, y no sólo para la Comisión, pues me consta que el Parlamento Europeo también tiene un gran interés. Creo que será muy importante a la hora de respaldar la libre circulación de personas dentro del ámbito de la Unión Europea.

Señora Presidenta, sólo me gustaría repasar algunos datos con los que contamos: actualmente hay 2 200 000 de bodas al año en la Unión Europea, de las cuales, 350 mil resultan ser matrimonios internacionales. Se

trata de una cifra considerable y, evidentemente, se trata de un fenómeno que seguirá aumentando. Aproximadamente, 170 mil divorcios anuales se ven afectados por esta propuesta, que se corresponde con un 19 % aproximadamente de un total de unos 875 mil divorcios anuales que acontecen en el ámbito de la Unión Europea, es decir, un 20 % —una cifra significativa—.

Ese es el motivo por el que la Comisión comparte su opinión en términos generales, señora Gebhardt, sobre la importancia de la propuesta Roma III, ya que, ofrece mayor previsibilidad y seguridad jurídica a las parejas implicadas. Como bien ha señalado, a falta de un marco jurídico, las parejas optan por «buscar el foro más favorable» o es la parte más fuerte la que tiene la última palabra.

Por tanto, la Comisión respalda, en términos generales, el informe del Parlamento Europeo sobre la propuesta inicial Roma III, pero con ciertas reservas. La Comisión apoya las enmiendas del Parlamento con el objetivo de garantizar que los cónyuges puedan elegir de forma inteligente. Por tanto, la Comisión coincide con el Parlamento en la necesidad de hacer más estrictas las condiciones oficiales para la terminación de los contratos matrimoniales y para proteger al cónyuge más débil, pero también tenemos que tener en cuenta las diferencias que existen en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros a este respecto en el que muy acertadamente ha hecho hincapié, por lo que no se trata de una cuestión de armonización.

Siguiendo la misma línea, la Comisión acoge la propuesta del Parlamento con el objetivo de mejorar la sensibilización de la población respecto a las leyes de ámbito nacional y europeo relacionadas con los contratos matrimoniales y de divorcio. Hay un punto en el que no estamos de acuerdo: la Comisión no considera necesario incluir un criterio de competencia que se base en el lugar en el que se celebró la boda, ya que, el vínculo entre este lugar y la situación de la pareja cuando se separan puede ser muy poco claro.

No obstante, la Comisión avala la propuesta del Parlamento relacionada con la posibilidad de que la pareja acuda a este tribunal como un último recurso, en caso de que este pruebe la imposibilidad de obtener el divorcio a través del tribunal del lugar de residencia habitual, pero nosotros lo consideramos más como un caso de carácter excepcional.

La Comisión también preferiría dejar que sea el Tribunal de Justicia el organismo competente a la hora de interpretar el término de «residencia habitual». Este término aparece en una serie de instrumentos y, hasta la fecha, no ha sido definido oficialmente, pero los jueces de ámbito nacional no parecen haber tenido muchos problemas a la hora de aplicarlo. Consideramos que, por el bien de respetar la diversidad en cuanto a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, podemos depositar nuestra confianza en el Tribunal de Justicia.

Tampoco consideramos necesario limitar la propuesta Roma III exclusivamente al derecho de los Estados miembros. Se trata de un asunto importante, ya que, los Estados miembros querrán seguir aplicando las leyes de divorcio de terceros países que compartan nuestros valores democráticos: por ejemplo, si una mujer alemana o francesa se casa con un suizo, parece razonable que también sea posible aplicar los reglamentos que hayamos establecido nosotros mismos para este matrimonio o divorcio.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Comisión coincide con el Parlamento en la necesidad de que la propuesta Roma III incluya una cláusula antidiscriminación que, por supuesto, permitiera que cualquier juez europeo pudiera excluir el derecho extranjero que fuera incompatible con el principio de igualdad entre los cónyuges. Sin duda, esta cláusula nos seguiría permitiendo aplicarla, por ejemplo, en el caso de los matrimonios celebrados en los Estados miembros de Suiza o Noruega.

Ahora pasaré a la pregunta de cómo podemos hacer que Roma III tenga éxito y, una vez más, me gustaría mostrar mi agradecimiento a la señora Gebhardt y al señor Deprez por su pregunta oral, que me hace pensar en el progreso de Roma III. Evidentemente, estoy con ustedes en lamentar el punto muerto del Consejo respecto a las negociaciones sobre Roma III. El pasado mes de julio, se celebró un debate entre los ministros de justicia sobre la posibilidad de mejorar la cooperación en lo que concernía a Roma III y, a finales de julio, nueve Estados miembros presentaron a la Comisión una solicitud para una cooperación mejorada: este es el motivo por el que más de un tercio de los Estados miembros participaron en la adopción de Roma III. Por tanto, está claro que la Comisión necesita investigar esta solicitud, pero como bien comprenderán, si queremos que esto tenga éxito, tendremos que prestar atención al contexto general.

Ahora quisiera responder a tres preguntas que ha planteado a la Comisión. En primer lugar, puedo decirle que no hay intenciones de retirar la propuesta inicial «Roma III». En caso de que la Comisión acepte presentar al Consejo una propuesta sobre la cooperación mejorada dentro del ámbito de «Roma III», sin embargo, en beneficio de la claridad jurídica, es posible que se retire la propuesta inicial una vez que se haya tomado la

decisión con el fin de modificarla. No obstante, este caso sólo se dará si verdaderamente tenemos la posibilidad de iniciar una cooperación mejorada. En cualquier caso, la retirada de la propuesta no está programada.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para resumir brevemente el procedimiento que ha seguido el mecanismo de la cooperación reforzada. Primero tiene que presentarse una solicitud a la Comisión respaldada, al menos, por ocho Estados miembros, como es el caso. Si la solicitud cumple los demás criterios estipulados en el Tratado de la Unión Europea —si cumple con las normas que regulan el mercado único—, la Comisión puede presentar dicha solicitud al Consejo. En caso de que esta decida lo contrario, tiene que dar las razones por las que no lo ha hecho. Entonces, será el Consejo el que tendrá que autorizar la cooperación reforzada, tras el acuerdo con el Parlamento o mediante el dictamen conforme de esta institución, siempre en función de la situación.

Evidentemente, la solicitud de la cooperación reforzada suscita determinadas preguntas, tanto a nivel político como jurídico. Tenemos que afrontar la necesidad de seguir trabajando juntos en lo que respecta al derecho de familia, tan cerca como sea posible de los ciudadanos y a fin de equilibrar esta necesidad frente al riesgo de fragmentación del ámbito jurídico europeo, que podría derivar de una serie de acuerdos de cooperación reforzada. Antes de hacer una declaración, evidentemente, me gustaría escuchar la opinión de los diputados y, desde luego, desearía que los diputados aclararan su posición al respecto.

De todas maneras, quisiera garantizar al Parlamento Europeo que es mi intención —y no sólo mi intención, sino también lo que deseo— avanzar con la cooperación judicial en lo que respecta a asuntos civiles en Europa. El derecho de familia no debe ser la relación débil del derecho civil —hecho que sería bastante paradójico dado que los temas que aborda son los que más cerca están de la vida cotidiana de los ciudadanos—. Afortunadamente, se ha progresado en lo que respecta a la difusión de las decisiones referentes al divorcio, la responsabilidad parental y los derechos de visita de los hijos.

A este respecto, me gustaría decir que, ahora que disponemos de los textos, yo, como Comisario, necesitaré, con su ayuda, garantizar que se respetan las normas. Pienso, sobre todo, en los derechos de visita de los hijos y en la custodia, respecto a lo cual la situación actual en Europa no es totalmente satisfactoria.

En resumen, podremos presentar una propuesta legislativa sobre el derecho aplicable en esta materia. También quisiera añadir que, simultáneamente, estamos diseñando un derecho aplicable a los sistemas matrimoniales que podría aprobarse a principios de 2010.

Señora Presidenta, esto es lo que tenemos que decir al respecto. Por supuesto, no puedo anticiparme a los resultados de las consultas que vamos a hacer dentro de poco con los Estados miembros. Lo que puedo decir, sin embargo, es que la Comisión desea progresar notablemente, a medida que garantizamos que podemos atraer a la mayoría de los Estados miembros. Este es mi punto de vista a modo de resumen, pero espero, al igual que ustedes y el Parlamento —aunque les escucharé de cerca— que las cosas avancen favorablemente.

**Carlo Casini,** ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. – (IT) Señora Presidenta, Comisario, Señorías, la propuesta de reglamento en cuestión se ha expuesto a un examen exhaustivo por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la que tengo el honor de desempeñar la función de ponente de opinión.

Las sugerencias planteadas públicamente aprobadas con unanimidad por dicha Comisión obtuvieron sólo una aprobación parcial dentro de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores. Sin embargo, tengo que decir que juntos hemos tratado de racionalizar la propuesta inicial del Consejo en la medida de lo posible, añadiendo elementos de seguridad jurídica.

Las enmiendas comprometidas aprobadas por las dos Comisiones, con la ayuda de la señora Gebhardt, a quien me gustaría dar las gracias, se han acogido con satisfacción y han reforzado los principios a los que hicimos referencia con la intención de poner en marcha este reglamento. A este respecto, las autoridades de un estado en el que no se permite el divorcio o que no reconoce el tipo de matrimonio en cuestión no estarán obligadas a disolver dicho matrimonio.

No obstante, hay un punto de discrepancia —que ya ha mencionado previamente la señora Gebhardt—. El problema principal es que la elección de la ley aplicable es algo completamente nuevo en el mundo del derecho, puesto que, por norma general, no es posible elegir la ley aplicable, sólo el juez, por lo que esta es la razón de que se trate de un concepto completamente nuevo. Pero ya que existe este nuevo concepto, ¿a qué ley nos referimos? ¿Nos referimos a la ley de uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea o a la ley de cualquier país del mundo? Es cierto que hay un límite. El límite es el que ya ha establecido el orden público y la imprescriptibilidad en un estado determinado de cualquier tipo de ley aplicable a un tipo de matrimonio que no se contempla en dicho estado.

Creo que, si realmente queremos seguridad jurídica —mi objeción es sólo técnica—, si realmente queremos empezar a «ir de compras» para elegir la ley aplicable, si realmente queremos acatar el código judicial —porque no olvidemos que, para elegir una ley, se necesita consenso y que el consenso también puede estar sujeto a una presión considerable—, si realmente queremos crear un espacio jurídico europeo, en mi opinión, para todas estas enmiendas es positivo que la elección de la ley aplicable se limite a las leyes de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

En este sentido, aunque hayamos presentado varias enmiendas, básicamente, se trata de una única enmienda y, debido a que se trata de una enmienda técnica que no altera nuestra opinión general sobre la propuesta, hago un llamamiento a los diputados para que apliquen el sentido común para lograr que esta enmienda se apruebe.

**Panayiotis Demetriou**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*EL*) Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera mostrar mi agradecimiento a la ponente por la cantidad de tiempo de cooperación que le ha llevado la elaboración del informe que ha presentado hoy ante nosotros para someterlo a debate y quisiera resaltar que mantuvimos varias reuniones en las que debatimos acerca de todo el material.

El derecho de familia es un asunto serio, y el aspecto concreto que estamos examinando en relación al divorcio, es decir, me refiero a la competencia judicial y a la elección de la ley aplicable, es y siempre ha sido uno de los aspectos más serios del derecho de familia.

Debo señalar que nuestra política consiste en respaldar la institución de la familia, no fomentar la disolución del matrimonio. Sin embargo, el divorcio es un fenómeno social hoy en día y, de hecho, tenemos que enfrentarnos a él. No queremos facilitarlo pero, cuando el matrimonio llega al punto a partir del que ya no es posible continuar, debemos encontrarnos en una posición de ofrecer formas legítimas de disolverlo, de forma que ninguna de las partes tenga que soportar toda la angustia y pena ligadas a este proceso.

Creo que no hay una forma fácil de elegir la ley aplicable en lo que respecta al divorcio, pero podemos ser más claros en términos de orden público y derechos humanos a fin de podamos ofrecer a los tribunales la facultad de apreciación para desestimar leyes que no estén en consonancia con el orden público, los derechos humanos y las costumbres de Europa.

Por lo que respecta a la cooperación reforzada, considero que la Comisión —y felicito al Comisario por la posición que ha adoptado hoy— debería hacer avanzar aún más este asunto para que podamos llegar, a ser posible, al punto en que la cooperación reforzada sea aceptable.

**Inger Segelström**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*SV*) Señora Presidenta, quisiera comenzar dando las gracias a la señora Gebhardt por el trabajo constructivo que ha llevado a cabo y también quisiera decir cuánto lamento que no se haya podido llegar a la misma conclusión que Suecia y yo mismo. Por ello, no pude votar a favor del informe ni en la Comisión ni en el Pleno. Como miembro del Grupo Social Demócrata sueco, considero que esta propuesta es un paso hacia atrás en términos de igualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, estos asuntos también deberían resolverse en el futuro a nivel nacional.

Creo que hubiese sido suficiente si se concediera el divorcio cuando las partes llegaran a un acuerdo total. La propuesta supone que la parte más débil, más frecuente el caso de las mujeres, ahora pueda aplicar soluciones que el hombre imponga a la mujer, ya sea porque él actúa antes o porque se vale de la coacción. Por tanto, los tribunales pueden obligar a aplicar leyes con las que somos muy críticos —leyes que son abusivas y que tengan una visión anticuada y pasada de moda respecto a la mujer, el matrimonio y el divorcio—. A mi juicio, las disoluciones rápidas del divorcio son menos importantes que el hecho de que la igualdad y la mujer puedan estar seguras. Por tanto, también voy a seguir esforzándome para ello y votaré en contra de esta propuesta hasta que encontremos otra solución.

**Sophia in 't Veld,** *en nombre del Grupo ALDE.* – (*NL*) Señora Presidenta, antes de entrar en materia sobre el tema que nos ocupa, quisiera proponer que, en el futuro, pidamos a cada una de las presidencias del Consejo que traiga una muñeca de cera o una muñeca hinchable a esta Cámara, ya que, el Consejo nunca asiste a los debates de este tipo y me gustaría dirigirme a alguien. Quizá pueda transmitir esta solicitud formalmente a la presidencia. Además, tengo entendido que mis colegas diputados están de acuerdo conmigo.

En primer lugar, me gustaría felicitar, también en nombre de mi grupo, y manifestar mi apoyo a la ponente, que ha hecho un excelente trabajo durante 2007. Reciba todo nuestro reconocimiento.

Señora Presidenta, sin duda alguna, la UE no está interesada en las éticas conyugales, sino en garantizar los derechos de los ciudadanos de la UE dondequiera que estén y con quienquiera que decidan casarse. De hecho,

a nosotros no nos compete con quién decidan casarse, sino proteger los derechos de los ciudadanos. Desde este punto de vista, es muy lamentable que los Estados miembros no se hayan puesto de acuerdo.

También quisiera decir a mis colegas diputados suecos que tengo la sensación de que hay un gran malentendido. Creo que esto no debilitará los derechos humanos, es decir, los derechos de la mujer, sino que los fortalecerá. De hecho, me agrada el hecho de que en el siglo XXI, la población pueda tomar sus propias decisiones en sus vidas, y el divorcio puede ser una parte esencial.

Además, como ha dicho la ponente, también yo quisiera decir que mi grupo votará en contra de las enmiendas presentadas por el grupo del PPE-DE y tampoco estoy de acuerdo con los argumentos del señor Casini.

Esto también es una cuestión de principios, puesto que, creo que deberíamos decidir por nosotros mismos lo que queremos para nuestros ciudadanos y no deberíamos permitir que el miedo a la *sharia* se aproveche de lo mejor que tenemos. Existen suficientes garantías en la propuesta actual y en la enmienda adicional presentada por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, que nosotros respaldaremos. Este ha sido el tema de debates anteriores.

Además, también quisiera comentar que —y con esto, estoy reaccionando a los comentarios que ha hecho el señor Casini— es realmente duro que los mismos argumentos utilizados para descartar determinados sistemas de derecho —como la sharia, por ejemplo— se usen también, o se haga referencia a ellos en la Unión Europea, no para reconocer totalmente los matrimonios contraídos en el ámbito de la UE, sino exclusivamente a cuenta de la orientación sexual de la pareja. A mi juicio, se trata de una completa anomalía.

Me gustaría repetir que es muy lamentable que los Estados miembros no hayan llegado a un acuerdo al respecto.

Si lo entiendo bien, la Comisión se agarra a una solución europea por el momento. Pues para mí esto es un auténtico placer. Soy consciente de que se trata de una labor muy complicada: si este problema, incluso a pesar de la gran trayectoria del señor Sarkozy, no se ha solucionado, esto será mucho más difícil aún.

Por último, sólo espero que, una vez conseguida esta cooperación reforzada por encima de las excepciones, todos los 26 Estados miembros que han llegado a un acuerdo, incluido el mío, cumplamos con ello.

**Kathalijne Maria Buitenweg**, *en nombre del Grupo Verts*/ALE. – (*NL*) Señora Presidenta, según un estudio publicado esta semana por la Comisión, los trabajadores a larga distancia con frecuencia sufren dolores de cabeza, privación de sueño y relaciones escasas, y esto es consecuencia de que en todos los climas internacionales, incluido el nuestro, probablemente haya un índice de divorcio mayor. De todos modos, las cifras que ha mencionado el Comisario Barrot hace un momento, una vez más, ponen de manifiesto que las relaciones internacionales son más susceptibles que las nacionales de terminar en divorcio.

Sin embargo, es aún más difícil formalizar dichos divorcios, mientras que su impacto es masivo, ya que, una de las partes se encuentra en un país extranjero donde no cuenta con una red de protección social o en el que no está familiarizado con la situación de dicho país, hecho que da lugar a que sea muy difícil conseguir una resolución justa.

Por este motivo, quisiera mostrar mi agradecimiento a la ponente, la señora Gebhardt, por el trabajo que ha realizado. Creo que ha sido muy concienzuda y que se ha asegurado de que, en particular, los derechos de la parte más débil o de las personas menos informadas se mejoren y que todas las partes estén bien informadas de sus derechos y que sean conscientes de lo que más les conviene.

Lo que yo encuentro interesante al respecto es que el sitio web no sólo contiene algún resumen sobre los aspectos financieros o sobre cómo se puede obtener el divorcio con rapidez, sino que, por ejemplo, se presta atención a las posibles opciones que tienen los padres. Comparto la opinión de que se deben proteger los derechos de los niños, aunque esto sea competencia de los padres. Si bien es competencia de los padres, y no del Gobierno, decidir qué es lo correcto y lo que más beneficia a sus hijos, debería ser posible encontrar una solución adecuada, a ser posible, una solución en la que ambos padres se encarguen del cuidado de sus hijos. En cualquier caso, se debería presentar un acuerdo. No todo debe recaer en las espaldas de la mujer, pero debería haber un acuerdo que regulara cómo ambos padres deben abordar el asunto.

Yo también creo que el comentario que ha hecho el diputado sueco es extraño, puesto que, si una mujer quiere divorciarse, evidentemente sería horrible que su marido no estuviera de acuerdo.

Me gustaría poner punto y final a mi intervención diciendo a la ponente que los matrimonios gays no existen en los Países Bajos. Nosotros hablamos de un matrimonio para todas las parejas, independientemente de su

sexo. Se trata simplemente de un matrimonio y, por tanto, sólo es la Unión Europea, y no los Países Bajos, quien hace la distinción con nuestro matrimonio neerlandés.

**Eva-Britt Svensson,** *en nombre del Grupo GUE/NGL.* -(SV) Señora Presidenta, el objetivo de la propuesta es garantizar que las personas que vayan a divorciarse puedan realmente reforzar sus derechos y obtener la información que necesitan. Sin embargo, el derecho a la información y al conocimiento no depende de las normas comunes. Por su naturaleza, dichas normas no aumentan la sensibilización ni hacen que las personas estén mejor informadas.

En mi país, Suecia, la norma establece que, a menos que tengan hijos en común, será suficiente que los cónyuges notifiquen el divorcio. Existen otros ejemplos de otros países de la UE donde el divorcio está completamente prohibido. Si hay algo que demuestre la necesidad de contar con la legislación pertinente en dicha zona, es esta situación. Evidentemente, el Tratado de Lisboa establece ciertos aspectos del derecho civil y de familia como aspectos de ámbito supranacional, pero por el momento, no tenemos Tratado de Lisboa que nos ampare. Pregunto a la Comisión por qué presenta propuestas en un ámbito que, hasta la fecha, ha sido un asunto de competencia nacional. Mi grupo no votará a favor de la propuesta. También pensé que la diputada del Grupo Socialista, la señora Segelström, había planteado una cuestión interesante para el Parlamento Europeo.

**Johannes Blokland,** *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (*NL*) Señora Presidenta, el derecho internacional privado hace referencia a dos cuestiones. La primera es: ¿qué tribunal es competente? La segunda sería: ¿qué ley tiene que aplicar el tribunal?

Bajo mi punto de vista, es comprensible que la primera pregunta se aborde a nivel europeo. Esto garantiza que todos los ciudadanos europeos puedan presentar su caso ante un tribunal.

La segunda pregunta está relacionada con un ámbito que normalmente abordan los Estados miembros por sí mismos y así debería ser. La legislación nacional vigente está sujeta a muchos principios nacionales y estos deberían contemplarse.

Sin embargo, la propuesta de la Comisión también pretende armonizar estas normas de colisión. El informe de la señora Gebhardt

**Daciana Octavia Sârbu (PSE).** - (RO) En primer lugar, me gustaría mostrar mi agradecimiento a la señora Gebhardt por el excelente trabajo que ha presentado. En lo que respecta a la propuesta de un reglamento, es gratificante observar que se va a crear un marco jurídico completo y claro que abarca las normas relacionadas con la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial, así como normas relacionadas con el derecho aplicable, de forma que también se permite a las partes contar con cierto grado de autonomía.

La propuesta de la Comisión ofrece a las partes la oportunidad de elegir de mutuo acuerdo la jurisdicción competente y el derecho aplicable. El hecho de que los cónyuges disfruten de este derecho en el proceso del divorcio aumenta el grado de autonomía de las partes y les permite elegir libremente de conformidad con ciertos criterios opcionales. Tenemos que garantizar que la elección de las partes sea inteligente. En otras palabras, que los cónyuges hayan sido debidamente informados de las implicaciones prácticas de sus elecciones. A este respecto, es importante que consideremos la mejor forma de garantizar que disponen de toda la información necesaria antes de firmar un auto. Asimismo, se debe ofrecer el acceso oportuno a la información, independientemente de la situación financiera de cada uno de los cónyuges.

**Gerard Batten (IND/DEM).** - Señora Presidenta, al Doctor Johnson se le preguntó una vez qué consejo daría a una pareja joven que piensa casarse. Su respuesta fue «no». Él también describió los segundos matrimonios como «el triunfo de la esperanza a través de la experiencia».

Las respuestas de este informe deben ser similares. ¿Qué consejo se le podría dar a las naciones que contemplen que las leyes de los divorcios de sus países son competencia de la Unión Europea? Evidentemente, la respuesta es «no». Para ello, dados todos los precedentes de una legislación de la UE perjudicial e incompetente, el matrimonio es seguramente el triunfo de la esperanza a través de la experiencia, por decir algo. Increíblemente, esa también parece ser la conclusión del Consejo a este respecto. El Consejo no desea aceptar la propuesta presentada por la Comisión. Parece ser que el Consejo, muy sensatamente, se está apartando del borde del abismo y está escuchando el viejo dicho «antes que te cases, mira lo que haces». Qué divertido será el momento en que la Comisión presente propuestas para armonizar el matrimonio gay y la ley sharia.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Estamos viviendo una época en la que están desapareciendo fronteras y, por tanto, nuestros ciudadanos pueden moverse y casarse libremente. Sin embargo, hasta el momento, no hemos sido capaces de facilitar las cosas para aquellos que han decidido seguir distintos caminos. Un ejemplo de los problemas relacionados con la falta de una ley de divorcio uniforme en Europa es el caso de matrimonios entre polacos y alemanes. Desde 1990, se han registrado unas 100 000 parejas, pero muchas de ellas no han superado el período de prueba.

El año pasado, el Parlamento Europeo hospedó a varios polacos que habían perdido el contacto con sus hijos como consecuencia de las resoluciones adoptadas por las autoridades alemanas que se encargan de los asuntos relacionados con los hijos y los adolescentes. Las alegaciones de secuestro y la prohibición de utilizar el idioma polaco son dos ejemplos claros del trato humillante que se impone a estos padres y a sus hijos. En respuesta a las violaciones de los derechos humanos cometidas por la institución anteriormente mencionada, se creó una asociación polaca de padres en contra de las humillaciones de sus hijos en Alemania. Si tenemos éxito a la hora de presentar los cambios propuestos para la ley del divorcio, ayudaremos a muchos de nuestros ciudadanos a poner fin a una etapa determinada de sus vidas de forma civilizada. Sobre todo, no deberíamos permitir que se separara a los niños de uno de sus padres.

**Carlos Coelho (PPE-DE).** – (*PT*) Señora Presidenta, señor Barrot, en la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, fui testigo del trabajo que la señora Bebhardt ha realizado sobre este informe y también mi colega, el señor Demetriou. La señora Bebhardt ya ha señalado que el aumento de la movilidad está derivando en el aumento de matrimonios, pero también de divorcios. Las diferencias existentes en el ámbito nacional derivan en inseguridad jurídica y, sobre todo, en oportunidades injustas, ya que, el cónyuge mejor informado puede recurrir ante los tribunales de derecho que mejor velen por sus intereses. Por tanto, apoyo esta iniciativa que, a mi juicio, es muy importante por el hecho de que ofrece un marco jurídico completo y claro sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de dichas resoluciones.

Bajo mi punto de vista, debo decir que cualquier cosa que reduzca el conflicto innecesario no sólo garantiza que las personas disfruten de más justicia, sino que también y sobre todo, crea más confianza entre las partes implicadas en el procedimiento judicial. También crea el espacio de libertad, seguridad y justicia que todos deseamos.

**Konrad Szymański (UEN).** – (*PL*) Hasta donde sé, no hay ninguna disposición en los Tratados que estipule que el derecho matrimonial, es decir, el derecho de familia, sea competencia de la Unión Europea. Por tanto, creo que la propuesta de la Comisión es un caso típico de cierta hiperactividad totalmente innecesaria y que sólo servirá para crear confusión por la naturaleza de las verdaderas competencias de la Unión Europea.

Creo que esto supone una intrusión deliberada en el ámbito que nos ocupa con la intención de participar más en el derecho matrimonial y en su armonización. Esta actividad es bastante innecesaria, pues el derecho internacional privado existente se las arregla muy bien tanto con los problemas matrimoniales como con los divorcios a nivel internacional.

**Ljudmila Novak (PPE-DE).** - (*SL*) Me gustaría decir que el número de divorcios en Europa está disminuyendo, pero lamentablemente este no es el caso, por lo que tenemos que abordar esta cuestión sobre cómo podemos mejorar la posición de aquellos que representan el vínculo más vulnerable de la cadena, es decir, la posición de los hijos.

Desafortunadamente, los niños son las principales víctimas, sobre todo, en aquellos países donde hay importantes retrasos en materia de procedimientos judiciales. En el caso de mi propio país, Eslovenia, se puede ver un ejemplo de un país donde los niños sufren enormemente antes de que los tribunales decidan con quién vivirá el niño. Esto también resulta en tragedias familiares importantes y, además, tiene repercusiones psicológicas graves en muchos niños.

Conozco ya una serie de casos y espero que esta directiva común también contribuya a una mejora de la situación en cada uno de los Estados miembros.

**Dumitru Oprea (PPE-DE).** - (RO) En el caso de los antiguos países comunistas, una forma de que las chicas escaparan de la opresión a la que se veían sometidas era casarse, en algunas ocasiones, por amor verdadero pero, en la mayoría de los casos, por interés. Este hecho ha derivado, sin embargo, en una serie de secuestros, casos que implican tortura física y psicológica, y en la destrucción de la trata de seres humanos. A consecuencia de toda esta historia, los que más sufren por ello son fruto de estos matrimonios, los niños. La ignorancia de la ley se utiliza como una excusa, pero esto es totalmente equivocado. Consideremos, en casos de este tipo, aconsejando que, una vez que el matrimonio ha llegado a su fin, en un clima en el que prevalece el amor, la

comprensión y la amistad, se deben redactar unas condiciones muy claras en materia de divorcio, teniendo en cuenta a los niños que son fruto del matrimonio.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión. – (FR) Señora Presidenta, quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los ponentes. Además, también quisiera confirmar a la señora Segelström que, desde luego, ya he empezado a hablar con las autoridades suecas. Sin embargo, estamos teniendo muchas dificultades para entender la posición de su país. Como ha dicho la señora Gebhardt, la intención principal de Roma III es proteger al cónyuge más débil en el momento de poner fin a un matrimonio. Es muy real a este respecto y es bastante cierto —quizá debemos seguir debatiendo— que no hemos entendido, en el caso de una pareja en la que una de las partes es sueca, que también tenemos que tener en cuanta que, en ausencia de la legislación pertinente, es el principio de «puede ser correcto» el que prevalece. Esta es la causa de nuestro problema de entendimiento. No obstante, una vez más, tomamos nota de su posición y de la de su colega sueco.

De paso, también quisiera corregir ciertos malentendidos. Algunos han dicho que se trata de un tema que no es de nuestra competencia, sino de competencia nacional exclusivamente. Pues bien, en este asunto hay algo paradójico. Un Estado miembro no puede ejercer su competencia nacional sobre asuntos que impliquen a dos individuos, donde uno de ellos tenga la nacionalidad de dicho Estado y el otro no. Es lógico que la Unión Europea pueda probar a organizar con seguridad asuntos algo contradictorios a lo que se ha dicho, ya que el derecho internacional privado no tiene verdaderas respuestas a este tipo de problema, y teniendo en cuenta que contamos con un espacio caracterizado por la libertad de circulación y que dicho espacio planteará cada vez más problemas. Si esto preocupa a la Comisión, como también preocupa al Parlamento, no se trata de ningún error intentar resolver el problema por completo, sino que se trata de una respuesta a las expectativas de un número cada vez mayor de parejas que desean evitar verse involucradas en una situación polémica en casos de desacuerdos o ruptura. Aquí es donde recae el problema. Por supuesto, no puedo permitir que se diga que el Consejo se ha opuesto. Este no es el caso, pues el Consejo sólo ha planteado diferentes opiniones. Sin embargo, a pesar de todo, hay nueve Estados miembros que solicitan la cooperación reforzada. Esto es lo que me gustaría decir a modo de conclusión. Les recuerdo que Roma III incorpora una cláusula antidiscriminación que permite que se eludan las leyes extranjeras que no garanticen la igualdad entre los cónyuges. Está clarísimo. No estamos hablando de sharia, sino que se trata de una cuestión relacionada con este principio de igualdad entre hombres y mujeres, y el texto mejora la integración de las mujeres que viven en un espacio europeo común, dando prioridad al derecho del país de residencia habitual. Estas mujeres podrán solicitar al juez que aplique el derecho europeo en su caso si este se ajusta más a la igualdad de derechos. Creo que es esto lo que debemos tener en cuenta.

Dicho esto, quisiera decir que este debate ha sido interesante y también quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los ponentes, así como a la señora Gebhardt y al señor Deprez por haber aprovechado esta oportunidad por su propia voluntad para averiguar si, en vísperas de una nueva ronda de debates con los Estados miembros, estamos comprometidos a la hora de poner en práctica una cooperación reforzada. Este debate está llegando a su final y quisiera dar las gracias al Parlamento Europeo, pues la gran mayoría de los diputados verdaderamente desea emprender este camino, mientras se presta toda la atención necesaria para lograr el mayor nivel de consenso posible. Gracias al Parlamento.

# **PRESIDE: Marek SIWIEC**

Vicepresidente

**Evelyne Gebhardt,** *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a todos los ponentes. Una vez más, me gustaría aclarar que hemos fortalecido aún más las disposiciones que ha propuesto la Comisión y que han sentado las bases en Roma III, manifestando claramente lo que se menciona, por ejemplo, en la Enmienda 25: Si la ley indicada [...] no reconociere la separación judicial o el divorcio, o lo hiciere de forma discriminatoria para alguno de los cónyuges, se aplicará la ley del foro.

Esto significa que, en dichos casos, como por ejemplo, en el caso de Suecia, la jurisdicción se encontraría en Suecia. Hemos manifestado claramente que, en caso de que se planteara el caso, existe una respuesta clara. De hecho, esto no podría dejarse por sentado con más claridad en un texto —que es el motivo por el que no veo dónde erradica el problema—. Sin embargo, deberíamos esforzarnos por entenderlo —y estoy en deuda con el señor Barrot por manifestar sus opiniones con tanta claridad y por su voluntad a la hora de hablar con nuestros políticos de Suecia una vez más—, pues yo aún estoy desconcertada.

Después de todo, este reglamento tiene la intención de mejorar aún más todas las disposiciones actuales. Encontrar una respuesta positiva es muy importante para mí, ya que, soy una mujer que siempre ha buscado

la manera de desarrollar la política de las mujeres, pues la parte más débil suele ser la mujer. Debemos prestar especial atención a garantizar que se adquiere una buena posición.

También espero que, en aras del compromiso por el que nos esforzamos una y otra vez —estoy muy en deuda con el señor Demetriou a este respecto—, debemos conseguir convencer al señor Casini de que contamos con una buena posición a este respecto. El fundamento para ello también puede verse en la enmienda 38, donde dejamos claro una vez más —aunque esto ya se menciona en el texto— que, en los Estados miembros, sólo se aplicará aquella ley que cumpla con los principios de la Unión Europea y de la Carta de los Derechos Fundamentales, ya que hasta donde nosotros sabemos, esto se sobreentiende De lo contrario, se saldría de la cuestión que nos ocupa; ningún tribunal de la Unión podría aplicar una ley que fuera en contra de dichos principios. Creo que esto es totalmente inconcebible —algo que, evidentemente, está claro—.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes.

### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE), por escrito. – (PL) El aumento de la movilidad social ha derivado en más matrimonios mixtos, pero también en más divorcios. Siempre han surgido dificultades relacionadas con la elección de la ley aplicable cuando cada uno de los miembros de la pareja es natural de Estados miembros diferentes dentro de la Unión Europea o cuando una de las partes es nacional de la Unión Europea y la otra no. Esta es la causa por la que se necesita urgentemente la armonización de las disposiciones relacionadas con los matrimonios mixtos a fin de evitar la discriminación durante los procedimientos de divorcio.

La elección de foro debería realizarse sobre la base de que las dos partes integrantes de la pareja pudieran acceder a información completa sobre los aspectos más importantes del derecho comunitario y nacional. También deberían estar informados sobre los procedimientos relacionados con el divorcio y la separación. La oportunidad para elegir la jurisdicción y la ley adecuadas no debería suponer la violación de los derechos y de la igualdad de oportunidades de ninguno de los cónyuges. Por tanto, la elección de la ley de un país determinado debe consistir en la elección de la ley del Estado en el que se ha celebrado el matrimonio o de la ley del Estado en el que los cónyuges han establecido su residencia habitual durante los últimos tres años, o también la elección de la ley del país de origen.

Además, parece correcto aplicar el conocido principio de la ley del Estado en el que se encuentra el tribunal cuando hay riesgo de discriminación para uno de los cónyuges. Un ejemplo de ello puede ser el caso de las mujeres de terceros países donde el divorcio no está reconocido, pero que sean residentes de la UE y que puedan solicitar el divorcio o la separación. En dichas situaciones, los beneficios para cada uno de ellos derivados de la obtención del divorcio o la separación, como expresión de su independencia como persona, deberían basarse más en los argumentos para la aplicación del derecho nacional.

**Gyula Hegyi (PSE),** por escrito. – (HU) La opinión pública de Hungría, de vez en cuando, se alarma debido a casos en los que uno de los cónyuges se lleva a su país a su hijo siendo húngaro uno de los padres. En primer lugar, la opinión pública se inclina a favor de una madre a la que le han arrebatado a su hijo, pero también lamenta casos en los que se priva a los padres de sus hijos, si el niño termina en circunstancias desfavorables o en el extranjero. Cada vez hay más matrimonios «mixtos» en el ámbito de la Unión Europea, pero las normas que regulan la disolución del matrimonio y la custodia de los hijos, con frecuencia, son caóticas y ambiguas. Hasta la fecha, el derecho comunitario ha regulado sólo el marco contencioso, como la cuestión de la jurisdicción, es decir, qué tribunal es competente para formular demandas de divorcio o solicitar la custodia de los hijos. Sin embargo, no ha propuesto soluciones en lo que respecta a la ley aplicable en asuntos matrimoniales, en otras palabras, a la hora de determinar cuál es la ley del estado que debe aplicarse en procesos judiciales. La gran divergencia entre la legislación de los Estados miembros aumenta la inseguridad jurídica, con frecuencia, obligando a las partes a iniciar procesos con la máxima rapidez posible a fin de que se apliquen las normas jurídicas más favorables. El Reglamento que se está elaborando actualmente pretende remediar esta situación, en primer lugar, favoreciendo un acuerdo entre las partes. Este puede ser adecuado en caso de divorcios de mutuo acuerdo, pero siendo conscientes de cómo las cosas se ponen en práctica, me preocupa que esto resuelva sólo algunos contenciosos jurídicos. La solución será la correcta si, en el futuro, logramos tener éxito en el desarrollo de un conjunto unificado de reglamentos relativos a la custodia de los hijos en Europa.

**Antonio Masip Hidalgo (PSE),** por escrito. – (ES) Apoyamos el mecanismo de la cooperación reforzada en este caso, pues se consigue mayor seguridad jurídica y estabilidad legal, se evita el llamado forum shopping y se avanza en la construcción europea.

Además, el nuevo sistema es beneficioso al fijar como primera ley aplicable la de la residencia habitual común, que sustituye, en el caso español, al criterio de la ley de la nacionalidad común, lo que, habida cuenta del número de parejas emigrantes que residen en España, es muy práctico para los tribunales y los justiciables.

# 15. Evaluación del Acuerdo PNR Australia/UE - Unión Europea y datos PNR (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es el debate conjunto sobre:

- el informe (A6-0403/2008) presentado por Sophia in 't Veld, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior con una propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y la transferencia de datos, generados en la Unión Europea, del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas a los Servicios de Aduanas de Australia [2008/2187(INI)] y
- la pregunta oral (O-0100/2008) presentada por Sophia in 't Veld, Martine Roure, Philip Bradbourn y Sylvia-Yvonne Kaufmann, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, a la Comisión: EU PNR (B6-0476/2008).

Sophia in 't Veld, ponente. – Señor Presidente, quisieran comenzar haciendo otro comentario sobre la ausencia del Consejo, pues en mi exposición, he hecho algunas observaciones sobre la buena cooperación entre el Parlamento Europeo y el Consejo, el diálogo, el espíritu del Tratado de Lisboa, etc., pero el Consejo tampoco está presenciando este debate. Creo que esto es una absoluta vergüenza, porque es el Consejo el que está machacando sobre una política para el registro de nombre de los pasajeros (PNR) y es necesario que responda a las preguntas, pero no está aquí. El Consejo ha hecho promesas solemnes de involucrar al Parlamento Europeo, pero ahora podemos observar que las promesas del Consejo no valen para nada. Creo que se trata de una ofensa, no al Parlamento Europeo, sino a los ciudadanos que tienen el derecho a obtener respuestas y a una toma de decisiones transparente. Por tanto, señor Presidente, transmita mi descontento a los representantes de la Presidencia.

Se trata de un debate conjunto, por una parte, sobre las propuestas para un sistema PNR de la UE y, por otra, sobre el **Acuerdo PNR Australia/UE.** Los problemas son prácticamente los mismos y ya han surgido estos problemas en el contexto del acuerdo con los Estados Unidos y, posteriormente, con Canadá.

Uno de los principales problemas es el de la limitación de los fines, ya que, todo lo demás surge a raíz de este problema o, en otras palabras, lo podemos denominar como la justificación para empezar con la propuesta. Ahora todo es erróneo con la justificación, todo es erróneo con la limitación de los fines. Ahora entraré en detalles.

En principio, me gustaría hablar sobre la subsidiariedad: la Comisión y el Consejo manifiestan que la intención de la propuesta es la armonización de los esquemas nacionales. Sin embargo, sólo algunos Estados miembros —creo que tres, hasta el momento— cuentan con un sistema PNR *in situ* o tienen previsto incorporarlo. Por tanto, la propuesta no puede armonizar los sistemas nacionales, ya que, estos no existen. Lo único que hace es crear la obligación de que todos los Estados miembros instauren dicho sistema para recopilar los datos PNR. Yo calificaría esto como un «lavado de políticas», pues aquello que no podemos conseguir a nivel nacional, intentamos conseguirlo entrando por la puerta de atrás de la Unión Europea. Yo soy muy proeuropea, pero esto no me gusta.

Asimismo, la Comisión ha propuesto un esquema de descentralización para que el valor añadido europeo esté todavía menos claro y, además, crea una chapuza impracticable de normas y sistemas para las compañías, así como un sistema muy poco transparente para los ciudadanos.

El fin manifestado en la propuesta de la Comisión es identificar a las personas que estén, o puedan estar, involucradas en un delito organizado o terrorista, así como a sus cómplices, crear y actualizar los indicadores de riesgo, ofrecer inteligencia en las pautas de viajes y en otras tendencias relacionadas con delitos de terrorismo para que se pueda hacer uso de ella en las investigaciones judiciales y en las acciones judiciales de delitos de terrorismo y delitos organizados.

En su propuesta, la Comisión reclama que la UE sea capaz de evaluar los datos PNR y de percatarse de su potencial para los fines relacionados con la aplicación de la ley. Sin embargo, hasta la fecha, no hemos visto pruebas concretas que confirmen esta reclamación. Hasta ahora, las pruebas facilitadas por los Estados Unidos son anecdóticas y, para ser sinceros, la información que hemos obtenido de las administraciones públicas de los Estados Unidos el año pasado o durante más tiempo sólo parece demostrar que la recopilación masiva y el procesamiento de datos PNR no son del todo útiles.

Sólo se ha realizado una evaluación del esquema PNR de EE.UU., en el que no se calculan los resultados. De hecho, un informe reciente financiado por el DHS suscita dudas importantes sobre la utilidad de un control por comportamiento como una herramienta para identificar terroristas potenciales. Esto es fácil de entender, pues ¿cómo se van a crear los perfiles de riesgo de terroristas potenciales basándose en los datos PNR? Esto es un sinsentido evidente. ¿Cómo se puede saber si una persona tiene malas intenciones por su número de teléfono o el número de su tarjeta de crédito? En otras palabras, el fin manifestado en la propuesta de la Comisión demuestra ser inválido e infundado y sobre esto está trabajando el Consejo.

La Comisión y el Consejo parecen estar confundidos en lo que respecta a lo que puede o no hacerse con los datos PNR. Los registros de PNR suelen contener datos muy resumidos y, de media, no más de 10 campos con información muy básica. Por tanto, no está totalmente claro cómo estos datos pueden servir para identificar a personas que puedan ser muy peligrosas.

Las autoridades policiales y aduaneras ya tienen la capacidad necesaria para obtener datos PNR en función de cada uno de los casos individuales en el contexto de una investigación o proceso de sospechosos y posibles cómplices. Por tanto, la propuesta de la Comisión sólo eximirá la obligación de obtener una garantía o una causa justa. Por ello, si las autoridades policiales y aduaneras necesitan nuevas capacidades, son ellas las que deberán demostrar cuándo y cómo han sido insuficientes las capacidades con las que cuentan. Hasta el momento, no hemos encontrado respuesta a esta cuestión.

Ya contamos con una directiva sobre la información avanzada de los pasajeros, y se puede utilizar para la identificación de personas y para incluir a estas personas en una lista vigilada. Esto no es posible con los datos PNR. Entonces, si contamos con una directiva sobre la información avanzada de los pasajeros, ¿por qué necesitamos más? No hay pruebas para demostrar esto.

El análisis sistemático y automatizado del sistema PNR sobre todos los pasajeros puede ser útil para otros fines, por ejemplo, a la hora de combatir el narcotráfico y la inmigración ilegal. Estos pueden ser fines muy válidos y legítimos, pero pongamos este tema sobre el tapete y no hablemos sobre la prevención de ataques terroristas, pues se trata de una cuestión totalmente diferente.

Si la Comisión y el Consejo pretenden ampliar el ámbito de la propuesta a fin de abordar otros fines, como ya he dicho, deberían aclarar detalladamente, para cada fin estipulado, qué utilidad se dará a los datos PNR. En otras palabras, se pueden utilizar los datos PNR de forma exacta en el contexto de una investigación concreta que se esté realizando. También se pueden utilizar dichos datos para realizar un análisis sistemático automatizado, por ejemplo, para combatir el narcotráfico, pero en este caso no es necesario guardar los datos. Por tanto, necesitamos saber el fin concreto que se persigue.

Eso me lleva al tema del fundamento jurídico, porque si lees la letra pequeña del **Acuerdo PNR Australia/UE**—y esto también se aplica al acuerdo PNR entre la UE y los EE.UU.— no sólo hace referencia a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, sino también a la inmigración, a los riesgos de la salud pública, a los fines administrativos, a las costumbres, a la inmigración, a la supervisión y a la responsabilidad de la administración pública. Esto no tiene nada que ver con la lucha contra el terrorismo.

La Comisión y el Consejo han elegido un instrumento como tercer pilar para la propuesta PNR y también para los acuerdos con otros países, pero el tercer pilar se refiere a la cooperación judicial y policial dentro del ámbito de la Unión Europea. No trata sobre la seguridad en otros países.

La Comisión puede sostener que, de forma indirecta, si facilitamos información a América, Australia y Corea del Sur, por ejemplo, nos beneficiaremos de en materia de seguridad. Esto puede ser cierto, pero entonces me gustaría entender dónde entra la salud pública. ¿Dónde entra la inmigración? ¿Dónde entra la supervisión y la responsabilidad de la administración pública? Esto no tiene nada que ver.

No entraré en más detalles en lo que respecta a la aplicación, pero la cuestión del fin y la justificación necesita resolverse antes de nada, porque la reclamación de que esto ha sido muy útil para la lucha contra el terrorismo aún no se ha confirmado hasta la fecha: aún estamos esperando pruebas y estaría encantada de poder tenerlas. Por tanto, si no hay pruebas de su utilidad al respecto, deberíamos volver a considerar la propuesta.

**Jacques Barrot,** *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, hemos escuchado una intervención animada sobre los procesos judiciales. No sé si podré responder a todas estas preguntas, pero en primer lugar, me gustaría darle las gracias, señora in't Vel, por la oportunidad que nos ha dado, en primer lugar, de debatir sobre el acuerdo PNR firmado el 30 de junio entre Australia y la Unión Europea.

Este acuerdo es el fruto de negociaciones que comenzaron en marzo de este mismo año y que ha dirigido la Presidencia de Eslovenia, asistida por la Comisión. La validez de este contrato es de siete años. Su objetivo es ofrecer protección jurídica a las compañías aéreas y a los sistemas de reserva dentro del ámbito de la Unión Europea en lo que respecta a la transferencia de datos del PNR al Servicio de Aduanas de Australia, mientras se cumple con la legislación sobre la protección de datos de la UE.

Este acuerdo contiene importantes compromisos, considerando las inquietudes sobre el ámbito de la protección de datos, de los derechos humanos a la hora de acceder a la información personal almacenada a raíz del acuerdo y de los derechos de los individuos, independientemente de su nacionalidad, para hacer reclamaciones al Comisario de Privacidad de Australia sobre la forma en la que se han procesado sus datos.

El Parlamento siempre ha apoyado la transferencia de datos del PNR basándose en lo que se conoce como un «sistema push». Tras un período de transición, los datos del PNR se transferirán a las aduanas de Australia utilizando únicamente este «sistema push». En otras palabras, el Servicio de Aduanas de Australia no tendrá acceso autorizado a dichos datos directamente desde las bases de datos. De la misma manera, el acuerdo que nos ocupa incluye protección relacionada con el almacenamiento de los datos del PNR, la transferencia de dichos datos a otras agencias o a terceros países, así como una referencia clara a los fines con los que se utilizarán dichos datos.

En lo que respecta al fin de los datos del PNR, el proyecto de recomendación afirma que no cumple con lo estipulado en el artículo 8 del Convenio europeo de Derechos Humanos. A modo de respuesta, quisiera decir que el acuerdo establece que los datos del PNR pueden utilizarse con los tres fines especificados. Estos fines consisten en combatir el terrorismo y los delitos relacionados, combatir delitos graves —incluidos los delitos organizados— de una naturaleza transnacional, y en tercer lugar, evitar que las personas huyan de las medidas privativas provisionales y detenciones por los mismos delitos. Si esto es lo que desean, creo que pueden decir que, en este caso, se han definido los fines.

En aras de la claridad, el acuerdo también estipula que los datos del PNR deben procesarse según cada caso individual cuando sea necesario para la protección de los intereses vitales de la persona implicada. En aras de la claridad, el acuerdo también establece que los datos del PNR deben procesarse según cada caso individual cuando sea necesario por resolución judicial, por ejemplo, en un caso en el que el proceso deba llevarse a cado a fin de comprobar que los datos del PNR se están procesando de conformidad con la ley australiana que se encarga de regular el ámbito de los derechos humanos.

Quisiera decirles que, de aquí en adelante, prestaré especial atención a que el Parlamento desempeñe su papel en dichas negociaciones. Sé perfectamente que es necesario que los mantengamos bien informados. Dicho esto, me parece que se han obtenido ciertas garantías con el fin de los datos, con el uso que se hará de ellos y con el almacenamiento de los mismos. Dicho esto, quisiera decir que he intentado ser objetivo y creo que este acuerdo era necesario. Debido a que contamos con un socio voluntarioso, yo creo realmente que tenemos razones para esperar que este acuerdo se aplique con un respeto total a la protección de datos.

Ahora voy a pasar a lo más importante, por así decirlo, a la pregunta oral que ha planteado y que, claramente, expone todo el problema del PNR. La delincuencia y el terrorismo internacional constituyen una grave amenaza y es cierto que la recopilación y el análisis de los datos del PNR parecen ser una herramienta eficaz en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo. Los datos del PNR se corresponden con información comercial que los pasajeros facilitan de forma efectiva a la compañía de forma voluntaria. Las compañías aéreas recopilan dicha información para utilizarla en sus sistemas de reserva.

Hace poco, algunos países ha empezado a solicitar a las compañías que les transfieran los datos del PNR como medida para prevenir y combatir delitos graves y actos terroristas, como la trata de personas y el narcotráfico. Entre estos países, se destacan los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Corea del Sur. Se trata de terceros países, excepto en el caso del Reino Unido, que han solicitado a las compañías la transferencia de los datos del PNR.

Determinados Estados miembros —Francia, Dinamarca, Suecia y Bélgica— han emprendido procesos legislativos con el mismo fin o están considerando la posibilidad de emprenderlos. Otros países han empezado a considerar la idea de utilizar los datos del PNR. Sin embargo, sólo estamos en la etapa inicial.

Tenemos que tener en cuenta que los datos del PNR sólo son una herramienta que pueden utilizar las autoridades policiales y aduaneras, además de otras herramientas e información, ya que, la pregunta que ha planteado para conocer cuál es la verdadera utilidad de esto no se puede apreciar, salvo en un contexto en el que las autoridades policiales usen los datos en cuestión junto con otros instrumentos.

Sin duda alguna, es mucho más difícil comprender totalmente cuál es la utilidad de los datos del PNR. No obstante, parece darse el caso de que, en determinados países que han utilizado estos datos, han demostrado ser un arma útil a la hora de combatir la delincuencia y el terrorismo. Las autoridades de cada país han evaluado los sistemas PNR y los resultados de dichas evaluaciones han sido positivos a nivel general y confirman que el recurrir a los sistemas PNR ha sido eficaz.

Durante la elaboración de la propuesta de la Comisión para el PNR europeo, esta ha estado en contacto con las autoridades policiales de los Estados miembros. Además, la Comisión estaba bastante satisfecha con las pruebas que le ofrecieron los Estados miembros. La mayoría de las pruebas estaban basadas en información confidencial y, por tanto, no se puede compartir en un foro abierto. El Parlamento celebró una vista sobre el PNR, en la que cuatro Estados miembros y tres terceros países expusieron el uso que ellos hacían del PNR y ratificaron su éxito. Dada la naturaleza delicada y confidencial de esta información, sin embargo, esta vista se celebró a puerta cerrada.

Quisiera decir algunas palabras acerca de los métodos de análisis automatizados, pues se trata de un verdadero problema. Es cierto que los datos del PNR normalmente se analizan automáticamente en base a unos indicadores de riesgo, pero debo hacer hincapié en que la Comisión quiere que existan garantías de que este tipo de análisis automatizado no derive nunca en una decisión que afecte directamente a alguien en particular. Los resultados de los análisis automatizados siempre deben volver a analizarse de nuevo por parte de un especialista en la materia.

La propuesta de la Comisión sugiere que los datos del PNR deben utilizarse a fin de evitar y combatir el terrorismo y los delitos organizados y, sobre todo, el narcotráfico y la trata de personas, algo con lo que seguramente están de acuerdo. Quisiera añadir que los datos del PNR puede ser útiles para combatir otros delitos graves que no tienen nada que ver con el ámbito de los delitos organizados. A pesar de esto, hemos restringido la propuesta a los delitos organizados por motivos de proporcionalidad.

Algunos Estados miembros consideran que los datos del PNR podrían ser de uso general a la hora de combatir la inmigración ilegal, para proteger la salud pública y para la seguridad aérea. En cuanto a la lucha contra la inmigración ilegal, los datos del PNR podrían ser útiles, ya que, es cierto que hacen posible que los datos estén disponibles con más rapidez que con la utilización de la información avanzada sobre pasajeros. En el ámbito de la seguridad aérea, los datos del PNR podrían ser útiles si el sistema PNR ofreciera la posibilidad de rechazar permisos a delincuentes o terroristas potenciales para ir a bordo de aeronaves, sin embargo, la propuesta de la Comisión no incorpora dichas competencias.

Por lo que respecta a los temas relacionados con la salud pública, los datos del PNR podrían ser útiles a la hora de prevenir epidemias importantes. Si se descubriera que un pasajero padece una enfermedad que puede provocar una epidemia, estos datos podrían utilizarse para contactar con los pasajeros que han viajado en el mismo avión y para ofrecerles orientación al respecto. Sin embargo, en este punto, la propuesta de la Comisión no llega lejos, ya que, faltaban pruebas de proporcionalidad. Lamento no estar totalmente de acuerdo con usted, pero me parece que los fines especificados en la propuesta son los suficientemente precisos para ofrecer las garantías jurídicas con las que todos deseamos contar.

También ha planteado la pregunta de la subsidiariedad y se preguntaba si era necesaria una iniciativa europea. La Comisión considera que esta propuesta de la Unión Europea es necesaria. Tres Estados miembros ya han aprobado la legislación nacional sobre los datos del PNR y otros ya los han usado con otros fines. Una comparación entre estos sistemas ha puesto de manifiesto que existen muchas diferencias en cuanto a los derechos que recaen en las compañías y los fines.

Tales diferencias complican más la vida de los pasajeros y, sin duda, derivan en problemas para las compañías. Por tanto, la propuesta está pensada para armonizar las responsabilidades de las compañías y para ofrecer una normativa uniforme a los Estados miembros que hagan uso de los datos del PNR. Al mismo tiempo, esto también requiere que cumplan con nuestros mecanismos de protección de datos.

Además, esta propuesta permitirá una cooperación más efectiva entre las fuerzas policiales. Ante todo, la Comisión piensa que, en los tiempos que pasan, la delincuencia y el terrorismo internacional platean graves

amenazas y que se deben adoptar estas medidas para abordar estos problemas, mientras seguimos respetando totalmente los derechos humanos y los derechos fundamentales.

También ha cuestionado la elección que hemos hecho de un marco descentralizado para la recopilación de datos diciendo: «¿No se da el caso realmente de que al elegir un sistema descentralizado perdamos el poder de supervisión?». La Comisión baremó alternativas de un sistema centralizado en contraposición a un marco descentralizado y, durante las consultas con los Estados miembros, se puso de manifiesto que el procesamiento de los datos del PNR requiere el uso de información, cuya fuente es muy delicada. Por ello, los Estados miembros se mostraron reticentes al hecho de compartir la información con un organismo PNR europeo centralizado.

Es cierto que un sistema centralizado sería menos costoso y que supondría ciertas ventajas, pero por cuestiones de política práctica hemos optado por la alternativa de un marco descentralizado. Desde el punto de vista de la protección de datos, la opción descentralizada también permite que cada uno de los Estados miembros pueda establecer sus propias medidas para la protección de acceso a los datos y para el intercambio de los mismos.

Señor Presidente, para concluir, siento haberme extendido tanto, pero se trata de un tema importante que alude a la aplicación del control democrático por parte del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales. La Comisión es totalmente consciente de que su propuesta se aprobará conforme a un proceso de consultas. Además, la Comisión quiere estar en contacto directo con el Parlamento. Los parlamentos nacionales estarán bastante implicados en este proceso, ya que, la mayoría de los parlamentos nacionales están considerando o considerarán la propuesta. Las autoridades competentes en la protección de datos estarán involucradas en el sistema PNR y serán responsables de la supervisión independiente de dichos sistemas.

Señora in't Veld, esta es la causa por la que considero que sus recusaciones son graves. He hecho todo lo posible para responder a ellas. Sin embargo, creo que este marco europeo es útil si no deseamos que los Estados miembros se embarque en él por sí solos y que se comprometan a una iniciativa PNR totalmente divergente, derivando en el riesgo definitivo de no seguir una serie de normativas que regulen la protección de datos.

En cuanto a la utilidad, es cierto que debemos definir la utilidad y que debemos prestar mayor atención al uso justificado de dichos datos, pero también es cierto que, en la lucha contra la delincuencia organizada, tenemos esa necesidad de ser más eficientes de lo que me lleva a pensar que un recurso adicional no merece ser pasado por alto. Esto es todo lo que tengo que decir en respuesta a sus recusaciones, recusaciones que he escuchado con minuciosidad.

**Presidente.** – Me gustaría dar las gracias a la ponente por su exposición y detallada explicación. También me gustaría informarle de que, a pesar de que el Parlamento Europeo es el encargado de decidir el orden del día, la propuesta la presenta la Conferencia de Presidentes. La decisión acerca de dónde ubicar cada uno de los puntos del orden del día determina la presencia o la ausencia del algún representante del Consejo. En la Conferencia de Presidentes, no se hizo ninguna sugerencia acerca de que este punto se colocara en otro debate que se realizara otro día que no fuera el lunes. Por regla general, los representantes del Consejo no asisten a los debates que celebramos los lunes. Por tanto, sugiero que, si la ponente tiene que hacer algún comentario sobre este asunto, debería hacerlo con el dirigente de su grupo, que podría haber intervenido, pero no lo ha hecho. Por consiguiente, hoy no hay ningún representante del Consejo, pero esto no significa que sea responsabilidad del Parlamento Europeo, sino que las razones de la ausencia son procedimentales.

**Sophia in 't Veld (ALDE).** - Señor Presidente, quisiera responder brevemente a eso porque creo que es cuestión de cortesía, así como de interés político, que el Consejo esté aquí, y estoy segura de que puede permitirse que un ministro asista. Durante los dos últimos meses, ya hemos celebrado otros debates en los que el Consejo estaba presente, pero se iba en la mitad del debate.

Creo que esto es inaceptable y que no soy yo la que tengo que transmitirlo a mi grupo, sino que es competencia de la Presidencia de esta Cámara transmitir nuestro descontento a la Presidencia de la Unión Europea.

**Presidente.** – Muchísimas gracias. Ya he tomado nota de su insatisfacción, pero, por favor, remita sus quejas al dirigente de su grupo, que podría haber intervenido para que este punto se debatiera cuando un representante del Consejo estuviera presente, pero no lo ha hecho. No he realizado ninguna pregunta a la ponente, pero comprendo que ha manifestado aquello que le preocupa.

**Philip Bradbourn**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señor Presidente, naturalmente, el registro de nombres de los pasajeros no es un nuevo concepto en materia de seguridad aérea. Esta Cámara ya ha debatido sobre las lagunas y los méritos en ocasiones anteriores.

En general, lo que me preocupa es —independientemente de que el sistema se aplique entre los EE.UU., Canadá, Australia o en un marco general europeo— quién va a utilizar dichos datos, para qué se utilizarán y cómo se protegerán. En mi opinión, los sistemas PNR son herramientas importantes para combatir el terrorismo, pero tenemos que garantizar que el sistema no se convierta en otra herramienta para conservar los datos de los ciudadanos. El fin del PNR debería ser combatir el terrorismo, y tengo que decir —y lamento decir esto— que el Comisario, en la exposición de apertura, no me ha dado la confianza que debería dar la limitación de fines que todos buscamos. Los fines del sistema deberían limitarse a las organizaciones cuya competencia sea luchar contra el terrorismo. Las medidas contra el terrorismo no deben utilizarse como una excusa de abarcar todo el sistema para datos personales. En resumen, debemos garantizar que dichos sistemas se ajustan al fin para el que se han diseñado, que supone una ayuda para los servicios de seguridad a la hora de identificar y dirigirse a las personas que suponen una gran amenaza.

Es muy grato contar con los sistemas PNR como parte de nuestro enfoque para luchar contra el terrorismo pero, al mismo nivel, creo que debemos ser flexibles en nuestro enfoque a la hora de negociar con terceros países. Debemos centrarnos en un problema importante como la protección de datos de los ciudadanos de la UE y en si estos datos se pasan a otros —y de qué forma—.

Por tanto, pido a esta Cámara que se considere el PNR con seriedad como parte de una herramienta global para hacer nuestros cielos más seguros. Cuando hayamos enfocado el problema de forma proporcionada y hayamos reducido el potencial del uso inadecuado, el PNR podrá servir como una herramienta vital para proteger a los pasajeros inocentes y para acabar con los terroristas potenciales. En conclusión, siempre he dicho que, desde mi punto de vista, estos sistemas harán que me sienta más seguro a 35 000 pies de altura.

Roselyne Lefrançois, en nombre del Grupo del PSE. – (FR) Señor Presidente, hoy estamos debatiendo sobre dos temas relacionados: el acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre la transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) y sobre la instauración de un sistema PNR europeo. El acuerdo celebrado con Australia nos parece mucho más aceptable que otros acuerdos celebrados con otros países que no pertenecen a la UE. Por tanto, es muy grato que los datos sean anónimos y que se hayan establecido restricciones en la transferencia y en el uso de los mismos.

También nos alegramos especialmente de que las autoridades australianas hayan confirmado que no merece la pena recopilar datos personales como las preferencias alimentarias. Sin embargo, aún tenemos algunas preocupaciones, ya que, el fin para el que se pueden utilizar los datos no está muy bien definido. Asimismo, nos parece que el período de conservación de los datos y el número de puntos requerido para los datos son excesivos.

Finalmente, creo que es fundamental contar con una definición clara de una protección de datos que respalde a los ciudadanos europeos. También hacemos un llamamiento al Consejo y a los Estados miembros para dar un paso adelante en materia de control democrático involucrando al Parlamento Europeo antes de que se ultimen los acuerdos.

Los temas que derivan del acuerdo con Australia muestran los problemas que se plantean por la instauración de un sistema PNR europeo. No podemos quedarnos satisfechos sólo por el hecho de responder a las solicitudes de los países que no forman parte de la UE. La Unión Europea debería dar ejemplo continuando con la protección tradicional de las vidas privadas de los ciudadanos. Nos oponemos a que simplemente se adopte una copia idéntica del acuerdo PNR entablado con los Estados Unidos para el caso de la Unión Europea. Debemos tener un debate abierto para cerciorarnos de que el uso de los datos PNR es realmente útil y, en su caso, bajo qué condiciones.

**Sarah Ludford,** *en nombre del Grupo ALDE.* – Señor Presidente, tengo entendido que hay una nueva norma, al menos en lo que respecta a la Presidencia del Consejo, que estipula que ellos no vengan los lunes. Como alguien que viene a Estrasburgo con reservas, también me gustaría mucho poder acogerme a dicha norma.

Como ha dicho la ponente, los esquemas para utilizar los datos PNR no están claros y son inseguros a nivel jurídico, además de poner en peligro el estado de supervisión por su propio bien. Estoy especialmente preocupada por la extracción de datos, así como por los perfiles de comportamiento y de identidad. Aparte de las cuestiones acerca de la legitimidad y la efectividad, me preocupa lo que le pueda a ocurrir a alguien que llame la atención.

Esto puede deberse a que tengan cierto grado de interés para la policía. El Vicepresidente Barrot dice que no se pueden emprender acciones coercitivas basándose sólo en procesos automatizados, ¿pero qué le ocurre a alguien que llama la atención y que puede suscitar un interés especial? Tenemos que asegurarnos de que se eliminan los perfiles.

Si los datos se almacenan y se comparten, los riesgos de un destino fatídico, como le ocurrió a Maher Arrar, sometido a torturas durante siete meses, después de que lo detuvieran en el aeropuerto de JFK, no se pueden considerarse una fantasía.

**Kathalijne Maria Buitenweg,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*NL*) Señor Presidente, me gustaría responder a lo que ha dicho el señor Bradbourn. Yo tampoco estoy en contra del registro de nombres de los pasajeros (PNR) *per se*, aunque la impresión ya supera un cierto nivel. La cuestión es, y a este respecto estoy totalmente de acuerdo con la ponente, que tienen que pensar detenidamente en la mejor forma de utilizar este instrumento y cuándo la utilidad y la necesidad están realmente definidas.

En este contexto, quisiera hacer otra propuesta a la Comisión. El Comisario Barrot ha manifestado que le gustaría mucho trabajar con el Parlamento Europeo, y lo agradezco, pero en lo que se refiere a la utilidad y a la necesidad, aún tenemos que atar muchos cabos, y estos cabos son el núcleo más importante del debate sobre este tema entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento.

Comisario, ha dicho que cuenta con un abanico completo de evaluaciones que demuestran un alto grado de utilidad. Que yo sepa, basándome en lo que he leído sobre el asunto, la utilidad principal es que ofrece información sobre la migración y que soluciona una serie de problemas, pero, hasta donde yo sé, realmente no ha servido para beneficiar la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, me agrada la idea de poder analizar esto con usted en algún momento.

Por tanto, sugeriría que se realizara una encuesta y que nos sentáramos para determinar la cuestión de la investigación, que tengamos en nuestras manos dicha encuesta y que, a partir de ahí, podamos debatir largo y tendido. En principio, no tenemos nada en contra del PNR, pero queremos que el tratamiento de dichos informes se realice con atención, en consonancia con los principios de nuestra declaración de confidencialidad. Espero que esté dispuesto a apoyar esto. ¿Podría responder al respecto?

En lo que respecta al acuerdo con Australia, puede estar bien que sea superior a otros acuerdos, por ejemplo, al acuerdo con los Estados Unidos, pero mi pregunta es: ¿qué acuerdos están aún en trámite? Hace un momento ha dicho que, pase lo que pase, nada de esto debe caer en manos de las autoridades represivas. Desde este punto de vista, puedo suponer que nunca negociaremos con Rusia o China. ¿Podría de alguna manera confirmarlo o, quizá, facilitarnos una lista de países con los que hay negociaciones en curso, algo de lo que no nos enteraremos hasta dentro de algunos meses?

**Giusto Catania**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, los argumentos del Comisario Barrot no me convencen a la hora de defender que existen un beneficio que deriva de la utilización de los datos PNR. Aún no hay pruebas de que estos datos puedan contribuir verdaderamente a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

La cuestión es que, en este frenesí por identificar a los presuntos terroristas, todos nos convertimos en sospechosos. Creo que se tienen que aclarar ciertos puntos en lo que respecta a la utilidad de los datos que se van a recopilar y la forma en la que se van a gestionar. En cambio, con frecuencia, somos testigos —por la información que tenemos a nuestra disposición— de una actividad indiscriminada y arbitraria en la que habitualmente se pasan los datos de una mano a otra, y no siempre se transfiere de la forma adecuada.

Bajo mi punto de vista, esta impaciencia de exigir información no ayuda a defender nuestra protección personal. La precedencia desproporcionada de seguridad sobre la libertad, con frecuencia, ha resultado en la supresión de las garantías de nuestros derechos.

Carlos Coelho (PPE-DE). – (PT) Señor Presidente, sobre todo, quisiera hablar sobre el acuerdo con Australia y felicitar a la señora in 't Veld por el excelente trabajo que ha hecho en este informe. También quisiera felicitar al señor Barrot por las negociaciones de éxito que ha llevado a cabo la Comisión Europea. En términos generales, el acuerdo con Australia es positivo. Se trata de un buen ejemplo de un largo camino recorrido desde que se celebraron los primeros debates sobre el tema del sistema PNR. En aquel momento, el Parlamento Europeo consideró que se trataba de un hecho inaceptable que los datos PNR se transfirieran, salvo que existieran garantías de que contarían con la protección adecuada y de que se cumpliría con las normas comunitarias actuales.

Este acuerdo es la respuesta a la mayoría de las preocupaciones que se nos han planteado y garantiza una protección de datos adecuada: en primer lugar, porque la legislación de Australia protegerá la confidencialidad de los ciudadanos de la Unión Europea; en segundo lugar, porque se pretende crear un sistema que garantice que las personas, independientemente de su nacionalidad o de su país de residencia, puedan ejercitar sus derechos y puedan acceder a un mecanismos de solución de conflictos, incluso incluyendo la posibilidad de suspender los flujos de datos en caso de que se infrinja el acuerdo por parte de las autoridades competentes en la protección de datos; en tercer lugar, por la obligación de realizar una revisión conjunta que involucre a estas autoridades y, en cuarto lugar, porque, en el caso de la información delicada, estoy encantada y me complace que las Aduanas hayan manifestado específicamente que no necesitan ni quieren tratar con información delicada. Estoy de acuerdo con la señora in 't Veld en que se trata de un buen ejemplo para otros países.

No obstante, señor Barrot, sólo me queda lamentar que ni el Consejo ni la Comisión hayan mantenido la promesa que hicieron en este pleno de cooperar rigurosamente con el Parlamento Europeo sobre el asunto que nos ocupa. Tomo nota de la declaración del señor Barrot de que esto no volverá a ocurrir, pero la verdad es que se ha firmado otro acuerdo sin que se haya informado en ningún momento al Parlamento ni sobre la adopción del mandato ni sobre el cierre del acuerdo. Es fundamental que, en un acuerdo que de forma tan directa afecta a los derechos fundamentales de los ciudadanos, haya legitimidad democrática. Esto no puede conseguirse mediante una aprobación parlamentaria nacional y una evaluación *a posteriori* dado que, como bien sabe el Comisario, esta supervisión nacional sólo se aplica a 10 de los 27 Estados miembros.

Hasta que no entre en vigor el Tratado de Lisboa y hasta que el Parlamento Europeo no pueda asociarse justamente con el proceso de revisión de los acuerdos PNR, esperamos que al menos se respete el principio de la justa cooperación entre las instituciones. Este es mi ruego.

**Stavros Lambrinidis (PSE).** - (*EL*) Señor Presidente, quisiera decirle, señor Comisario, que en lo que respecta al sistema PNR europeo, ha hecho una declaración chocante: ha dicho en su propuesta que se niega a pedir información sobre los pasajeros extranjeros que viajen a Europa en materia de inmigración ilegal o enfermedades, pues considera que algo por el estilo no sería proporcionado.

Entonces, ¿por qué firmó un acuerdo con los Estados Unidos por el que permitía precisamente que se facilitara información sobre los ciudadanos europeos a la administración de los Estados Unidos? En resumen, ha admitido que el acuerdo Euroamericano es un acuerdo que infringe la ley europea de proporcionalidad.

También ha dicho algo poco preciso: ha repetido varias veces en su discurso que los datos PNR son útiles, pero sin demostrar cómo. No obstante, la legislación europea requiere que estos datos sean necesarios, y no solamente útiles. Si la legislación europea ha cambiado, háganoslo saber y, si no ha cambiado, está obligado a demostrar que el sistema PNR es necesario y no sólo útil.

En lo que respecta a Australia, ¿de qué sirve debatir hoy un acuerdo PNR con Australia que ya se ha firmado y ratificado? No se trata de una cuestión teórica. Como bien saben, en el caso de los Estados Unidos, antes de que la tinta se hubiera secado en lo que respecta al acuerdo PNR, los Estados Unidos habían empezado a ejercer presión a cada uno de los países europeos intentando conseguir más información de la que obtienen con el acuerdo PNR, a cambio de su participación en el famoso Programa de Exención de Visado. Esta información y estos datos personales se solicitaron fuera del marco de las restricciones establecidas en el acuerdo PNR que, aunque sea muy débil, por lo menos existe.

El Presidente Bush admitió a seis países europeos para el programa en una ceremonia espléndida hace dos días, pero manifestó que no admitiría a otros seis, incluida Grecia. La clara presión que se ejerce a determinados países europeos para aceptar las condiciones que entran en conflicto con su constitución y legislación o, lo que es peor, para adaptarse a su política extranjera por el interés de un tercer país —como hemos visto en el caso de Grecia— requiere una investigación inmediata por parte de la Comisión y la intervención y la denuncia de esto por parte del Consejo, que lamentablemente y para su deshonra, no está presente hoy.

**Dumitru Oprea (PPE-DE).** – (RO) La forma en que se han intentado recopilar datos personales en aras de evitar problemas potenciales o incidentes personales (como ha realmente ha dicho el señor Barrot: «la lucha contra los terroristas, delitos graves… las cosas que sucederán y no las cosas que ya han sucedido») representa una violación flagrante de los derechos humanos, por no decir que se trata de una infracción a la legislación propia de este ámbito relacionada con la protección de los datos personales y la libre circulación de dichos datos.

Creemos que cuando una persona toma decisiones por otra, esto debería reconocerse desde el principio como una violación de los derechos humanos o debe acordarse que la persona en cuestión dé su propio consentimiento, y suponiendo que no haya ningún riego para la seguridad de los demás. Esta estrategia de tipo medieval que se ha planteado en nuestro debate contradice a la estrategia utilizada en los aeropuertos, donde se aplican sistemas seguros y abiertos.

**Silvia-Adriana Țicău (PSE).** - (RO) La decisión sobre el establecimiento de un registro que contenga los datos de los pasajeros supone que estos datos se transferirán en el caso de vuelos de los Estados Unidos a terceros países con los que la Unión Europea ha firmado acuerdos sobre la protección de los datos personales. Señor Comisario, ha mencionado que algunos Estados miembros ya han aplicado la legislación específica a nivel nacional. Es importante adoptar esta legislación de forma democrática, hecho que supone la implicación de los parlamentos nacionales.

Quisiera llamar su atención al hecho de que la legislación en un Estado miembro, a este respecto, afecta a los ciudadanos de otros Estados miembros. Por ejemplo, si un ciudadano de Rumanía, que vaya a volar a Australia, necesita coger una ruta internacional cuyo origen esté en otro Estado miembro, este deberá estar familiarizado con la legislación de dicho Estado miembro y, sobre todo, debería dar su consentimiento para que se recopilaran y procesaran sus datos personales. Por cuanto sé, el Parlamento Europeo debería participar, mediante el procedimiento de comité, en los acuerdos que la Comunidad firme con terceros países en este ámbito.

Manfred Weber (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, sólo quisiera hacer dos comentarios breves. En primer lugar, quisiera preguntar al señor Comisario que transmita las inquietudes que hoy hacen eco entre los ministros de asuntos de interior. Nos han dicho que los datos PNR ofrecen la oportunidad de luchar contra la delincuencia. De hecho, muchos lo han afirmado aquí, en el Parlamento. No obstante, lo que nos preocupa es si esto es proporcionado. Estamos guardando millones e incluso billones de datos durante 10 años que quizá se destinen a un montón de casos. ¿Esto es proporcionado? Esto es lo que nos preocupa a todos.

En segundo lugar, quisiera decir que no entiendo por qué estamos hablando de un sistema PNR europeo. La propuesta que tenemos sobre el tapete implica el desarrollo de 27 sistemas PNR nacionales, no un sistema PNR europeo. Si los Estados miembros necesitan esta herramienta con urgencia para luchar contra la delincuencia, sugeriríamos que los ministros de asuntos de interior se dirijan a sus parlamentos nacionales y que debatan y lo apliquen allí. El debate de los estándares comunes de datos es una cosa, pero convertir este objetivo en algo obligatorio para el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior es otra. Personalmente, me da la sensación de que los ministros de asuntos de interior no han podido abrir camino a este asunto a nivel nacional y que están intentando hacerlo a través del Consejo. Por tanto, tenemos que decir «no».

**Bogusław Liberadzki (PSE).** – (*PL*) Señor Barrot, es un placer tener la oportunidad de debatir cuestiones con usted, aunque ya no sea el Comisario de Transportes. No obstante, tengo muy buenos recuerdos de cuando trabajé con usted durante ese período. En lo que respecta a la transferencia de datos, sin embargo, me vienen a la mente los debates que tuvimos en la Comisión de Transportes y Turismo, cuando tratamos temas como la seguridad de los viajeros y la protección de los datos personales para evitar que caigan en las manos equivocadas. Son temas cruciales. Esta es la razón por la que creo que la cesión de datos, las circunstancias y los destinatarios de los datos, el principio de accesibilidad y los objetivos son los factores fundamentales para este acuerdo.

Somos sensibles a la hora de trabajar con los Estados Unidos, pues sabemos lo importante que es este país. Sin embargo, le recomiendo que tenga en cuenta que a los europeos, con frecuencia, nos hacen sentirnos incómodos en los aeropuertos. No podemos olvidar eso. Gracias.

**Luis de Grandes Pascual (PPE-DE).** – (ES) Señor Presidente, señor Comisario, el terrorismo es un fenómeno global y la actuación de la delincuencia grave organizada también, y por tanto los medios tienen que ser proporcionales y hay que luchar con eficacia.

He tomado buena nota de las respuestas que ha dado a las preguntas, y eran oportunas: es verdad que hay que exigir garantías, es verdad que es un tema delicado, pero no es menos cierto que es absolutamente inexcusable montar, formar una respuesta globalizada y armonizada.

A algunos, a los que el terrorismo les queda un poco lejos, les preocupan más las garantías individuales. A mí me preocupan las individuales y las colectivas, y es absolutamente necesario que empecemos por donde podamos. Si hemos de empezar por el transporte aéreo, donde ya las compañías tienen esos datos, empecemos por ahí.

Exijamos garantías, veamos cuál es el ámbito de aplicación, empecemos por las relaciones de los transportes internacionales, y ¡ojo! tendremos que seguir por las interiores porque los terroristas muchas veces no vienen de fuera, sino que vienen de dentro. Que se lo pregunten a Estados Unidos, que se lo pregunten a los demás, que así es y así tendremos que plantearlo en el futuro.

**Jacques Barrot**, *Miembro de la Comisión*. – (FR) Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a todos los diputados que han intervenido y puedo garantizarles que asistiré al Consejo que se va a celebrar esta misma semana, donde transmitiré todos los comentarios que se han hecho.

En primer lugar, quisiera recordar que pensamos que no se puede hacer la vista gorda a la utilidad del sistema PNR a la hora de combatir el terrorismo y la delincuencia organizada, y algunos de ustedes lo reconocen francamente, algo que no podemos hacer sin este sistema PNR, y tengo que decirles que el Comisario responsable de combatir la delincuencia organizada no está dispuesto a abandonar los recursos de la utilidad. No obstante, también tenemos que darle el uso adecuado al sistema, y aquí estoy de acuerdo con ustedes: los fines y la proporcionalidad son dos factores fundamentales. Debemos ser fieles al fin y —como bien ha dicho la señora In 't Veld— el objetivo debe definirse con precisión y debe garantizarse la proporcionalidad. Tengo que responder a algo puntual que ha comentado el señor Lambrinidis, que ha sido bastante vehemente: en el acuerdo firmado entre los Estados Unidos y Europa, el fin es el terrorismo y la delincuencia, y punto. Entonces, en primer lugar, lo que debemos hacer es garantizar la proporcionalidad y los fines.

Señora Ludford, he sido muy comprensivo con lo que muchos de ustedes han dicho sobre la necesidad de garantizar que los datos no se conservarán una vez se hayan utilizado para el fin por el que se recopilaron. Lleva razón al decir que debemos evitar que la conservación de dichos datos pueda derivar en usos que puedan ser inaceptables en virtud de nuestros derechos fundamentales.

Ahora me gustaría pasar al tema del control democrático, primero, en lo que respecta a las negociaciones con países que no pertenecen a la UE. Debemos dejar muy claro que los artículos 24 y 38 del Tratado de la Unión Europea estipulan que, en las negociaciones internacionales, la Presidencia se encargará de dirigir las negociaciones con la ayuda de la Comisión, siempre que sea necesario. El artículo 24 no obliga a la Presidencia a informar o consultar al Parlamento, por tanto, la Presidencia, cuando sea necesario, informará al Parlamento del estado de las negociaciones. Dicho esto, la Comisión debe, tras previa consulta a la Presidencia y si se le presenta la oportunidad adecuada, mantener informado al Parlamento sobre el progreso de dicho asuntos. Quisiera garantizarles que, por el momento, ningún otro país que no sea miembro de la Unión Europea ha solicitado negociar sobre el asunto del sistema PNR y, por tanto, esto está claro. Si este fuera el caso, al abrir nuevas negociaciones como nuevo Comisario en este ámbito, está claro que solicitaré a la Presidencia que me autorice para mantener informada a la comisión pertinente en el Parlamento sobre el estado de las negociaciones. Me gustaría comprometerme a esto con ustedes.

En tercer lugar —y el señor Weber ya ha hecho referencia a ello—, sí, existen 27 sistemas nacionales, pero dichos sistemas no son tan diferentes, y se ha consultado a los parlamentos nacionales a este respecto. Hasta donde yo sé, los parlamentos nacionales han tenido la oportunidad opinar y de transmitirnos sus comentarios. Señor Presidente, soy muy consciente de que no he respondido a todos los comentarios, pero se tendrán en cuenta algunas observaciones bien fundadas. Lo que creo, si me lo permite, es que no podemos —y realmente estoy interpretando el carácter del debate— privarnos de un recurso si dicho recurso puede ser útil. Se ha dicho que no se ha demostrado dicha efectividad. Aunque llevan razón, sin embargo, se han dado algunas pruebas de ello y, como he dicho hace un momento, en la información que se facilitó a puerta cerrada, estuvieron presentes una serie de testigos que transmitieron que el sistema PNR podría ser útil. Sigo convencido de que esta herramienta puede ser muy útil en la lucha contra la delincuencia organizada.

De ser así, deben respetarse los fines. Debemos impedir que se almacenen los datos y, por ello, necesitamos un nivel de control bastante riguroso. Por ello, desde mi punto de vista, debemos involucrar —como he dicho al finalizar mi discurso— a todos los organismos competentes en la protección de los datos. El jueves asistí a una reunión sobre el tema de la protección de los datos organizada por la mayoría de los organismos responsables de la protección de los datos a nivel europeo y tuve la impresión de que ahora, en los Estados miembros, hay un deseo cada vez mayor de confiar la labor de la protección de los datos a autoridades independientes cuyas opiniones se tendrán en cuenta sin lugar a dudas.

Esto es lo que deseo transmitir al final de un debate que me ha resultado muy interesante y útil, y sobre el que informaré a los Estados miembros y a sus ministros. Me comprometo a ello.

**Sophia in 't Veld,** *ponente.* – Señor Presidente, quisiera dar las gracias al Comisario por su respuesta y me encantaría poder sentarme con él para hablar de todos los detalles. Me gustaría comentar de nuevo algo sobre

los fines, pues hay muchos malentendidos sobre lo que se puede y no se puede hacer con los datos PNR. Hoy en día, los datos PNR ya están disponibles, aunque no dentro del ámbito europeo, simplemente con una garantía y causa justa. Sin embargo, no se ha demostrado la necesidad de competencias ilimitadas y adicionales. Por tanto, no cuestiono la utilidad de los datos PNR en sí mismos, sino la utilidad de la recopilación masiva y del análisis automatizado.

No soy la única que tiene esta opinión, tengo buena compañía. Las autoridades competentes en la protección de datos comparten esta opinión, pero a estas se les ignora. Las compañías aéreas nos dicen lo mismo. Los expertos en seguridad encargados de la seguridad de los aeropuertos también nos dicen lo mismo y les voy a facilitar una cita de un informe del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de interés general —y me complace poder transmitírsela—. Dice así: «la identificación automatizada de terroristas mediante la extracción de datos o cualquier otra metodología conocida no es flexible como objetivo». Yo no me lo he inventado, son expertos en seguridad designados por el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional.

Hay pruebas de la utilidad, como bien dice, Comisario, pero de la utilidad a la hora de combatir el narcotráfico, la inmigración ilegal u otros fines. Esto puede sorprenderle, pero incluso puedo decirle que no me opongo inicialmente al uso de datos PNR para dichos fines. No obstante, debemos ser muy precisos a la hora de definir los fines con objeto de preservar la proporcionalidad y las garantías jurídicas adecuadas.

Me gustaría terminar con un comentario muy personal. Estoy muy descontenta por la forma en la que se ha debatido sobre el sistema PNR durante cinco años , y el Consejo y la Comisión sólo se ponen a la vanguardia como un tren desbocado. Quisiera decir a mis ciudadanos europeos de Irlanda que, si comparten mi esperanza de poner fin a este tipo de procesos de toma de decisiones poco transparente y no democrático, digan «sí» al nuevo Tratado UE.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el miércoles.

# 16. Erasmus Mundus (2009-2013) (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es el informe (A6 - 0294/2008) elaborado por Marielle De Sarnez, en nombre de la Comisión de Cultura y Educación, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2009-2013) [COM(2007)0395 - C6-0228/2007 - 2007/0145(COD)].

Marielle De Sarnez, ponente. – (FR) Señor Presidente, esta tarde vamos a debatir sobre el Programa Erasmus Mundus 2009-2013, sobre el que, finalmente, hemos llegado a un acuerdo con el Consejo. Por tanto, es posible que este programa entre en vigor en enero de 2009, permitiendo así que los estudiantes se beneficien del mismo a principios del año académico, es decir, en septiembre. También quisiera dar las gracias a los miembros de mi grupo que intervinieron como ponentes de opinión en la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, en la Comisión de Presupuestos, en la Comisión para el Desarrollo y en la Comisión de Asuntos Exteriores, así como a m miembros de la Comisión de Cultura y Educación. Naturalmente, también me gustaría mostrar mi agradecimiento a la Comisión Europea y al Presidente de la Asociación Erasmus Mundus, así como a las agencias ejecutivas que nos han ayudado con su sabiduría y, sobre todo, con su experiencia.

Cinco años después de la adopción del Programa Erasmus Mundus, aproximadamente, me complace muchísimo presentarles este programa de segunda generación cuyo objetivo sigue siendo la promoción de la excelencia en la enseñanza superior europea, permitiendo que los estudiantes más inteligentes de los países que no sean miembros de la UE y de Europa puedan participar en programas conjuntos de gran nivel, al menos, en tres universidades, y que estos puedan beneficiarse de una bienvenida de gran calidad y de becas significativas.

Las cifras del programa anterior hablan por sí solas: entre 2004 y 2008, se seleccionaron y aprobaron 103 másteres, más de 6 000 estudiantes recibieron becas Erasmus Mundus, más de un millar de profesores de países no pertenecientes a la UE vinieron a las universidades europeas y se vieron implicados más de 400 centros de enseñanza secundaria tanto de países europeos como de terceros países.

El nuevo programa comprende tres acciones. La primera abre el programa a doctorados y permitirá que los estudiantes europeos también reciban becas, aunque de grado inferior. La segunda está dedicada

exclusivamente a la colaboración con instituciones de enseñanza superior de terceros países, y la tercera abarca las campañas informativas que se realizarán a nivel internacional. El presupuesto es de 950 millones de euros. Para hacer una comparación, el primer programa contaba solamente con un presupuesto de 230 millones de euros.

El Parlamento ha hecho algunas mejoras extremadamente significativas al programa, y en cierta medida, quisiera destacarlas para rendirles tributo. La primera mejora consiste en que la selección de los estudiantes se base en los criterios de excelencia académica y esto también se aplica al contexto de las becas. La segunda se refiere a que los criterios de distribución geográfica se respetarán a fin de conseguir una representación lo más equilibrada posible. La tercera se refiere al respeto de los principios de igualdad de género y de la no discriminación. La cuarta hace referencia a que es necesario que se eliminen los obstáculos y los procedimientos administrativos, sobre todo, en lo que respecta a los visados. Los Estados miembros deben implementar los pasos necesarios para facilitar la concesión de visados a los estudiantes procedentes de países que no sean miembros de la UE que se muevan por una serie de Estados miembros. Nosotros creemos que este punto tiene una importancia destacada, a pesar de que haya sido algo difícil llegar a una solución al respecto en nuestras negociaciones con el Consejo.

Además, se promoverá la enseñanza de idiomas extranjeros en las universidades de acogida. Los doctorados supondrán la implicación de centros de tres países europeos diferentes como mínimo. Esto dará lugar a una gran diversidad de tesis y temas de investigación y, además, ofrecerá muchas más oportunidades de movilidad. Las becas se adaptarán mejor, y tendremos en cuenta las matrículas y el valor estimado de gastos derivados de la formación de los estudiantes. Hemos trabajado estrechamente con la Representación Permanente de Dinamarca y con un experto del Ministerio de Educación de Dinamarca en materia de matrículas. Esto nos ha permitido alcanzar un compromiso que sea aceptable para todos. La colaboración pública y privada con las universidades también se promoverá y también se prestará especial atención a la fuga de cerebros. Dentro del segundo marco de acción, los fondos se destinarán y utilizarán conforme a los objetivos de los instrumentos de desarrollo y relaciones exteriores. La información disponible en las universidades será más clara. Por último, el informe de evaluación que debe completarse durante dos años a partir de ahora será más detallado y se analizará en función de las acciones y de las zonas geográficas.

Señorías, para finalizar, quisiera decir que el programa Erasmus Mundus es un buen programa y que, en estos momentos tan difíciles que atravesamos, ofrece una imagen positiva de Europa. Por ello, espero que el Parlamento la adopte, cumpliendo así con los deseos de muchos estudiantes, académicos e investigadores tanto de Europa como del resto del mundo.

Ján Figel, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, es un placer estar aquí para volver a expresar mi gratitud por el fuerte apoyo político del programa educativo, es decir, del segundo programa Erasmus Mundus para los próximos cinco años. Creo que para conseguir un acuerdo en primera lectura se trata realmente de una buena ratificación de este respaldo.

Quisiera mostrar mi agradecimiento especialmente a la señora De Sarnez, pero también a la Comisión de Cultura y Educación, y a otras comisiones, especialmente a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la Comisión de Desarrollo por su colaboración en la cooperación reforzada.

Como bien ha dicho la ponente, se trata de un programa de primera calidad. Promueve el entendimiento intercultural, pero también el contacto directo entre las personas y, desde la instauración del programa, contamos con más de un centenar de programas de másteres conjuntos a nivel europeo. También se han concedido más de 7 000 becas a estudiantes y académicos. Yo creo que, gracias al aumento del presupuesto, como ya se ha dicho —especialmente, gracias al Parlamento y al Consejo— podremos cubrir la creciente demanda y entusiasmo en este programa. La segunda fase de programa ofrecerá la continuación de las acciones existentes, pero también se incluirá la innovación. Hay nuevos elementos, ya que, supone la ampliación del ámbito del programa a nivel de doctorado, supone la posibilidad de que las universidades de terceros países participen en los programas y también ofrecerá becas de estudios completas a aquellos estudiantes que sigan cursos de doctorado o másteres.

Como ya hemos dicho, las «ventanas exteriores de Erasmus Mundus» o las ventanas de la cooperación, están unificadas. Las colaboraciones financiadas bajo esta acción seguirán realizándose: permitirán la transferencia de conocimientos técnicos y de estudiantes y profesores en todos los niveles de la enseñanza secundaria. Naturalmente, también seguirán respetando las necesidades y prioridades de los países involucrados, contribuyendo así a su desarrollo.

Para terminar, me complace realmente que el Parlamento y el Consejo hayan respaldado la estructura del programa que hemos propuesto y también acojo con gran satisfacción las importantes contribuciones en temas como los visados, los grupos menos favorecidos o los requisitos mínimos para los nuevos cursos de doctorado.

Quisiera finalizar felicitando al Parlamento por el trabajo que ha hecho, ya que, no ha sido una tarea fácil. Nosotros, al igual que la Comisión, compartimos totalmente el acuerdo que hemos conseguido, hecho que se refleja en las enmiendas de transacción presentadas por la señora De Sarnez, la señora Pack, la señora Novak, la señora Prets y la señora Trüpel. Tan pronto como finalice el procedimiento legislativo, haremos propuestas a fin de garantizar la continuidad de los cursos existentes y la selección de nuevos programas.

**Samuli Pohjamo**, ponente de la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores. – (FI) Señor Presidente, como ponente de la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, quisiera centrarme en la dimensión de la política exterior del programa en cuestión. Los fondos proceden del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, así como del Instrumento de Preadhesión.

La Comisión de Asuntos Exteriores presentó sus enmiendas con la intención de garantizar que los objetivos reflejaran las prioridades políticas. La Comisión también recordó a todos el derecho que tiene el Parlamento de controlar la aplicación de la asistencia conjunta e hizo un llamamiento para que se realizaran mejoras en lo que respecta a las políticas de los visados. Muchas de las enmiendas de la Comisión se han incorporado, por lo que quisiera mostrar mi agradecimiento a la señora De Sarnez y a la Comisión de Cultura y Educación. Además, quisiera resaltar la importancia del Acuerdo interinstitucional sobre buena gestión financiera y de la Decisión 1999/468/CE, sobre todo, cabe resaltar el artículo 8, conforme al que la Comisión debe consultar al Parlamento Europeo.

Finalmente, quisiera volver a recordarles los valores de la UE y los objetivos de su política exterior en la aplicación del programa, así como la necesidad de que terceros países estén mejor informados.

**Alessandro Battilocchio,** ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo. – (IT) Señor Presidente, Señorías, antes de nada, quisiera dar las gracias a la ponente, a la señora De Sarnez, que ha conseguido crear un acta analítica excelente a pesar de las circunstancias en que la Comisión, y sobre todo el Consejo, no siempre se han mostrado receptivos a los recursos de este Parlamento.

La Comisión de Desarrollo ha aprobado mi informe por unanimidad. Se han aceptado algunos de nuestros comentarios; aunque en otros puntos aún no estamos completamente satisfechos. Sin tener en cuenta el sentido de la responsabilidad, hemos decidido dar un paso atrás, pues creemos que lo más importante es que el paquete completo se apruebe en la primera lectura a fin de garantizar que el programa pueda entrar en vigor el 1 de enero del año que viene.

Es extraordinario haber cuadriplicado la financiación para los estudiantes, pero quisiera señalar que hay una cantidad considerable que procede de los recursos destinados al desarrollo: el Instrumento de financiación de la cooperación para el desarrollo (DCI) y el Acuerdo de Cotonou. Por tanto, nos encargaremos de que se requiera el cumplimiento absoluto del marco legislativo, en particular, en lo que respecta al DCI. Por el momento, quisiera desear buena suerte a los jóvenes europeos y de todo el mundo que, con el deseo de entablar amistades y compartir, así como con la intención de aprender y mejorar, participen en esta extraordinaria experiencia educativa.

**Teresa Riera Madurell,** *Ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.* – Señor Presidente, señor Comisario, desde la Comisión de Derechos de la Mujer pensamos que el éxito de la primera fase del programa era menos alentador en cuanto a la participación de las mujeres: un 44 % de mujeres estudiantes, pero con una participación muy desigual según el país, y sólo un 22 % de profesoras, cifra que nos parece inaceptable.

Por ello, en esta segunda fase, nuestro objetivo ha sido doble: defender, una vez más, el derecho a la educación en igualdad para conseguir sociedades justas y democráticas y potenciar la participación de mujeres para evitar una pérdida de talentos para la ciencia y para la cultura y, todo ello, mediante criterios de selección sensibles a las cuestiones de género, una representación equilibrada de hombres y mujeres en los comités del programa y con datos desglosados por género en los informes de evaluación.

Somos conscientes de que la situación de las mujeres en muchos países dificulta un mayor equilibrio de género, pero creemos necesario un esfuerzo adicional en esta línea por parte de la Comisión.

Mi enhorabuena a la ponente.

**Ljudmila Novak**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*SL*) Muchas comisiones participaron en el debate sobre el programa Erasmus Mundus, por lo que, para la ponente, no ha sido una tarea fácil encontrar una solución de compromiso. En mi grupo, estamos totalmente a favor de que el programa se apruebe lo antes posible, en la primera lectura, a fin de que podamos empezar a aplicarlo el año que viene.

El desarrollo global requiere el intercambio de diferentes conocimientos técnicos y de resultados científicos, así como la necesidad de estimular a los investigadores jóvenes a desempeñar una función activa. Este programa promueve la excelencia y la igualdad de género en términos de representación y, además, permite que las personas con necesidades especiales participen en igualdad de condiciones.

A pesar de que deseamos llamar la atención de los jóvenes investigadores de terceros países, al hacerlo, no deberíamos fomentar la fuga de cerebros de países que ya sufren de falta de personal calificado para cubrir sus propias necesidades en sus esfuerzos por erradicar la pobreza. Es muy usual que tendamos una sola mano y que recojamos incluso más de lo que hayamos dado con la otra.

Como en otras situaciones, con este programa, nuestro grupo está completamente a favor de la reducción de los obstáculos administrativos y de la mejora del sistema de concesión de visados a fin de que los mejores estudiantes e investigadores puedan dedicarse a sus estudios e investigaciones en su ámbito y de que no tengan que preocuparse de los obstáculos administrativos que les impiden empezar sus estudios.

**Lissy Gröner,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, gracias al respaldo del programa Erasmus Mundus, el Parlamento Europeo está transmitiendo un mensaje oportuno en estos tiempos de crisis. Una de las demandas usuales de la democracia social es una mayor unión orientada a la educación y al desarrollo de la UE como centro de excelencia en el ámbito de la enseñanza a nivel mundial.

Sin embargo, el presupuesto de 950 millones de euros para el primer período parece moderado, sobre todo, en comparación con los cientos de miles de millones que se están gastando como resultado de los fracasos de los dirigentes del sector bancario.

El objetivo de la excelencia que subyace en la primera etapa del programa debería seguir persiguiéndose. El nuevo programa también pretende promover el entendimiento intercultural y la cooperación con terceros países, así como mejorar su desarrollo en el ámbito de la enseñanza superior. Los puntos más importantes que se han incorporado al nuevo programa, en comparación con la primera iniciativa, se corresponden con la incorporación de programas conjuntos de doctorado, más becas y una cooperación estructural más intensiva con universidades de terceros países.

Se ha avanzado en estas tres áreas. Los másteres y los programas de doctorado pretenden promocionar la excelencia de la enseñanza superior europea a nivel mundial. También se ha avanzado al respecto. El aumento de los gastos de los estudiantes procedentes de terceros países se ha tenido en cuenta y, gracias a las habilidades de negociación de la ponente, los criterios clave que el Parlamento pretendía introducir en el programa Erasmus Mundus III se han visto mejorados.

Nuestros objetivos —equilibrio geográfico, equilibrio entre hombres y mujeres y eliminación de las barreras para la concesión de visados— han conseguido el respaldo del Consejo. Alcanzamos nuestros objetivos con el programa «Juventud» y también tenemos que conseguirlo con el programa Erasmus.

### PRESIDE: Adam BIELAN

Vicepresidente

**Hannu Takkula**, *en nombre del Grupo ALDE*. – (FI) Señor Presidente, Señor Comisario, quisiera comenzar mostrando mi agradecimiento a la señora De Sarnez por este programa Erasmus Mundus. Es muy evidente, tal como el señor Comisario ha señalado, que se trata de un programa importante, de un programa ejemplar. Se trata de una de esas historias de éxito que hemos podido crear en la Unión Europea, además de poder observarla y aplicarla, y creo que el programa, con este nuevo formato, se ampliará y se convertirá en un éxito aún mayor.

Ahora también estamos brindando la oportunidad de participar en este programa a los estudiantes de terceros países, dándoles la posibilidad de mejorar sus conocimientos y competencias, así como de volver a sus respectivos países para favorecer la prosperidad de los mismos. Es importante que la cooperación al desarrollo y el ámbito social se conviertan en ingredientes fundamentales, puesto que, el enfoque europeo debe ser tal que nos permita estar dispuestos también a dar de nosotros a otros continentes, pero no sólo para construir Europa, sino también el mundo que todos compartimos.

Los jóvenes investigadores, los jóvenes estudiantes y los profesores estarán a la vanguardia cuando construyamos una Europa conforme a los objetivos de la estrategia de Lisboa. Si queremos garantizar ese crecimiento económico sostenible en las décadas que están por venir, lo que necesitamos es innovación, investigación y valor añadido.

Este programa ha prestado especial atención al aspecto de la igualdad. Es importante que se vele por la igualdad y, del mismo modo, también es importante garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en dichos programas. Una inquietud que se ha manifestado en muchas de las intervenciones se refiere a los problemas anteriores relacionados con la burocracia y con el régimen de visados y, con un poco de suerte, también podremos eliminar estas barreras por nuestra parte, garantizando así que este programa dé sus frutos con mucha rapidez. Por este camino, conseguiremos obtener esa historia de éxito como resultado.

Gracias, Señor Presidente y señora De Sarnez. Es un excelente trabajo y merece mucho la pena que siga adelante a partir de ahora.

**Mikel Irujo Amezaga,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – Señor Comisario y señora ponente, señora Sarnez, yo creo que el agradecimiento y el reconocimiento a su talante y buena disposición a la hora de consensuar las enmiendas fue casi unánime en la comisión, y creo que se está repitiendo aquí.

Tal y como usted ha dicho en su exposición, realmente de lo que se trata, entre otras muchas cosas, con este programa es de dar una imagen positiva. Lo positivo de este informe, a nuestro juicio, ha sido que se ha sabido buscar el equilibrio entre lo que la propuesta inicial llamaba una excelencia y lo que es la cooperación al desarrollo. Quiero decir, esa excelencia que evite una fuga de cerebros, yo creo que ha estado claramente reflejada en las enmiendas y lo hemos sabido, tal vez, consensuar entre todos y es lo que estimamos como francamente positivo en este informe, así como también, como segundo punto, abogar por un mayor control, en todo el apartado de concesión de becas —que inicialmente también fue una enmienda que aceptó de nuestro grupo—, por lo cual también le repito mi agradecimiento, señora Sarnez, y mis felicitaciones también a la comisión por el informe.

**Koenraad Dillen (NI).** - (*NL*) Señor Presidente, quisiera decir que mañana votaré tajantemente en contra de este informe, ya que, el programa Erasmus Mundus, en la forma en que se presenta ahora, me parece totalmente inaceptable. Y creo que es inaceptable porque da una gran preferencia, desde mi punto de vista, injusta, a los estudiantes que procedan de terceros países, con respecto a los estudiantes europeos.

A fin de cuentas, las cifras hablan por sí solas. Desde que se empezó a aplicar el programa en 2004, unos 4 150 estudiantes de fuera de la Unión Europea han participado en el programa. La beca para un curso con un año de duración es de 21 000 euros y de 42 000 euros para los que tengan una duración de dos años. Por tanto, esto supone un coste total no inferior a 161 850 000 euros destinados a los estudiantes de terceros países que participan en el programa.

Los 200 estudiantes europeos, más o menos, que participaron en el programa recibieron, como media, una beca de solo 3 100 para estudiar fuera de Europa. Esto solo supone un coste total de 620 000 euros.

Pues bien, bajo mi punto de vista, este tipo de discriminación es inaceptable y, por tanto, la ampliación de este programa es un hecho totalmente equivocado.

**Manolis Mavrommatis (PPE-DE).** - (*EL*) Señor Presidente, señor Comisario, antes de entrar en materia, me gustaría dar la enhorabuena a la ponente por su excelente trabajo y por haber coordinado tan bien el trabajo de las demás comisiones. Se concedieron 4 424 becas a los estudiantes de terceros países y 323 universitarios participaron en este programa entre 2004 y 2008. Estas cifras nos dan una idea de su magnitud.

El nuevo programa Erasmus Mundus tendrá que adaptarse a la creciente demanda de movilidad y, al mismo tiempo, tendrá que seguir manteniendo sus estándares. Creo que es totalmente fundamental que las becas se concedan a los estudiantes de doctorados y a los estudiantes de posgrado europeos a fin de aumentar la movilidad en Europa y en terceros países, ya que, anteriormente, sus movimientos se vieron limitados por el tiempo.

También estoy de acuerdo con la ponente en que, a la hora de conceder las becas, se tiene que tener en cuenta el importe de la matrícula, los gastos que suponen los estudios en general y los gastos derivados de la estancia de los estudiantes en el país de destino. Por último, la Comisión debería debatir sobre la posibilidad de conceder incentivos especiales a países como Grecia, Austria, Eslovaquia y a los nuevos Estados miembros

de la Unión Europea en general que estén mal representados en las asociaciones Erasmus Mundus. Esto hará posible que, gracias a una política más armoniosa, se fortalezca la movilidad educativa en la Unión Europea.

**Christa Prets (PSE).** – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, tenemos que estar muy orgullosos de que, después de cinco años —la duración del programa—, podamos ver finalmente una mejora y que también podamos avanzar una fase en términos financieros y materiales.

El Parlamento no suele aprobar un informe en la primera lectura, pero creo que la redacción de este informe es tan buena, y podemos respaldar el contenido con tanta firmeza, que es más importante arroparlo ya en la primera lectura que bloquear el proyecto. Ningún estudiante entendería por qué necesitamos una segunda lectura. Creo que es muy importante que promovamos el entendimiento intercultural y la cooperación con terceros países y no, como algunos de nuestros colegas diputados han manifestado en esta Cámara, enumerar meticulosamente cifras sobre lo que esto o lo otro representa para nosotros. El intercambio siempre ha aportado beneficios y siempre hemos podido sacar provecho de ello. Se trata de un proyecto beneficioso para ambas partes. Con esta perspectiva, cualquier otra perspectiva puede considerarse cerrada de mente y algo mezquina.

También es importante que mejoremos la promoción de este programa, que le hagamos más publicidad aún en los países menos implicados y simplifiquemos varias cosas. El acuerdo en la concesión de los visados es muy importante y fundamental, ya que, se trata de dar uniformidad en todos los países en lo que respecta a las tasas académicas, por ejemplo. Se necesitan más comparadores y más simplificación a fin de que el proyecto avance aún más. La presencia geográfica de todos los países debe ser tan buena como sea posible, naturalmente, con el fin de que el proyecto tenga aún más éxito.

De hecho, podemos estar muy orgullosos de estos cinco años y, sin lugar a dudas, deberíamos progresar al respecto en el futuro. Esto debería estar en consonancia con temas como el intercambio y el Año europeo del diálogo intercultural 2008, que no deberían limitarse a unos cuantos debates, sino que también deberían llevarse a la práctica.

Ramona Nicole Mănescu (ALDE). - Señor Presidente, quisiera dar mi enhorabuena a la señora De Sarnez por este informe tan completo y por la abundancia de objetivos. Es muy importante que este programa ayude a los académicos y estudiantes altamente cualificados a obtener competencias y experiencia dentro del ámbito de la Unión Europea a fin de que puedan satisfacer las necesidades del mercado laboral y, dentro de un marco específico de colaboración, animarles a que compartan sus experiencias o competencias al volver a su país de origen.

Quisiera hacer hincapié en que el programa Erasmus Mundus garantizará una cooperación internacional más estructurada entre los institutos de enseñanza superior —gracias a una mayor movilidad entre los países de la Unión Europea y terceros países—, mejorando tanto la accesibilidad como la visibilidad de la enseñanza secundaria europea a nivel mundial. Quisiera resaltar también que este programa debería aplicarse en consonancia con los objetivos definidos de excelencia académica y con una representación geográfica equilibrada, evitando que determinados países estén mal representados y que haya una representación desmesurada de los estudiantes asiáticos en detrimento, por ejemplo, de los estudiantes del Mediterráneo y de los países de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP).

**Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (PPE-DE).** - (*EL*) Señor Presidente, Comisario, en principio, quisiera felicitarles por su asiduidad y por el nuevo programa que han presentado. También quisiera dar la enhorabuena a la ponente, la señora De Sarnez y a aquellos colegas míos que han trabajado para conseguir una propuesta mejorada y un buen acuerdo. Permítanme que haga hincapié en la importancia de este programa para la movilidad de Europa, por el que se permite a los europeos familiarizarse con el mundo exterior, y que contribuye a mejorar la función que desempeña Europa en el desarrollo de las diferentes culturas del mundo moderno y en el diálogo entre ellas.

También quisiera recordar a esta Cámara que este programa puede servir de complemento —y deberíamos servirnos de todas las oportunidades que nos brinda sin dar lugar a solapamientos— a dos nuevos e importantes instrumentos con los que contamos: la Universidad Euromediterránea y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

También quisiera señalar que tenemos que tener en cuenta la evaluación cualitativa y el análisis, además de las cifras, que son aspectos positivos en algunas ocasiones y negativos en otras. Tenemos que dirigir la mirada a los países que no participan y saber por qué no lo hacen, ya que, los métodos utilizados para aplicar, enfocar y evaluar este programa no difieren realmente entre una universidad y otra.

Sin embargo, es una pena que se dejen escapar estas oportunidades a consecuencia de la distorsión o del enfoque inadecuado por parte de los centros de enseñanza y debido a los problemas burocráticos latentes en varios países.

**Silvia-Adriana Țicău (PSE).** - (RO) En 2004, 2 millones y medio de estudiantes se formaron en otros países, pero el 70 % de ellos estudiaron realmente en solo seis países. En 2007, el 1,84 % del producto nacional bruto de la Unión Europea se destinó a la investigación e innovación. Quisiera darles más cifras: el 81% de los fondos asignados a la investigación y al desarrollo se utilizaron en el sector industrial, pero sólo el 42 % de las empresas de este sector están implicadas en actividades de innovación. Esto significa que, si deseamos contar con una economía competitiva, necesitamos investigadores y personas que hayan cursado másteres y doctorados.

Tenemos que seguir adelante con el programa Erasmus. Tenemos que ampliar el programa para incluir los doctorados. Tenemos que asignar más fondos a los europeos que participen en este programa. También quisiera resaltar la importancia vinculada al estudio de lenguas extranjeras en el marco del nuevo programa Erasmus Mundus. Por último, quisiera comentar que también deben asignarse más fondos a la sección Erasmus dedicada a los jóvenes empresarios.

**Zita Pleštinská (PPE-DE).** – (*SK*) Señor Comisario, desde la caída del Telón de Acero, los estudiantes europeos cuentan con grandes oportunidades en la Europa de los 27 Estados, sobre todo, en el ámbito de la educación. Los intercambios y los cursos de doctorado en las renovadas universidades europeas están eliminando las barreras comunicativas y, por tanto, he escuchado con interés la información detallada de la ponente y del Comisario Figel.

Recuerdo mis años de estudiante en los que, por ser de Eslovaquia, tuve la oportunidad de estudiar en la facultad de arquitectura de la Universidad de Budapest. Envidiaba a mis compañeros de estudios, que se fueron a París a trabajar. Yo no pude obtener el visado francés. Por suerte, nuestros hijos ya no tienen estos problemas.

Por tanto, quisiera secundar a aquellos colegas que han hablado sobre la necesidad de simplificar el régimen de visados para los estudiantes de terceros países —estudiantes de Ucrania, Belarús, Georgia y Moldova, que desean saber cómo es la vida de sus colegas en la UE—. Esto sería una señal clara para aquellos países que desean acercarse a la Unión Europea.

**Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE)** - (*BG*) Señor Presidente, Comisario, es especialmente importante para nosotros ampliar el ámbito del programa Erasmus Mundus transformándolo en una herramienta efectiva para mejorar el estándar de la enseñanza superior en los Estados miembros y en otros países dentro de su ámbito geográfico. Para el mercado laboral, es especialmente importante proporcionar movilidad a los recursos humanos, un único ámbito económico y educativo debe ofrecer, por tanto, la movilidad necesaria para adquirir competencias.

También quisiera felicitar a la Comisión y a la ponente por el esfuerzo que han realizado para obtener frutos en la aplicación de este programa ampliado. El programa es uno de los motivos para crear programas educativos de contenido similar, así como una oportunidad para ello, hecho que no sólo facilitará el proceso, sino que también contribuirá a la formación de graduados y estudiantes de doctorado en el futuro. Además, cubrirá los requisitos propios de una enseñanza que se adapta con las prioridades económicas de la UE. La integración en el ámbito de la enseñanza será una garantía para el desarrollo general. El programa es aún más oportuno debido al reciente declive del interés en los programas de doctorado que han experimentado muchos países y al cambio en el entorno para recibir y ofrecer enseñanza superior.

Gracias.

**Mihaela Popa (PPE-DE).** - (RO) Cuando hablamos de Erasmus Mundus, también estamos hablando sobre el intercambio de maneras de pensar, un intercambio que se consigue especialmente a través de la movilidad y el intercambio de opiniones y mediante la promoción del multilingüismo y, como ha dicho el Comisario, de las relaciones interpersonales.

El programa que nos ocupa es muy importante para estudiantes, posgraduados y catedráticos, ya que, vivimos en una Europa móvil en la que cada país mantiene su propia identidad, pero al mismo tiempo, está haciendo un esfuerzo por llegar a conocer y entender a aquellos que les rodean. Poder acceder a la información en el momento oportuno y de una forma adecuada y profesional es extremadamente importante que los estudiantes puedan beneficiarse de todas las oportunidades que se ofrecen dentro del ámbito de la Unión Europea.

Esta es la causa por la que he presentado una enmienda a este proyecto de informe, en la que solicito que se defina un programa de movilidad para los másteres a fin de incluir un portal informativo europeo sobre el programa Erasmus Mundus. Ante todo, este programa es importante para promover públicamente los valores en los que se basa la Unión Europea. Con esto me refiero al respeto de los derechos humanos, a la diversidad social, a la tolerancia y, por último y no por ello lo menos importante, a la paz que tanto necesita nuestro planeta.

**Dumitru Oprea (PPE-DE).** – (RO) En lo que respecta al tema de la movilidad en el ámbito del programa Erasmus Mundus, esta misma mañana, las estaciones de radio de la ciudad Iaşi de Rumanía, estaban anunciando magníficos eventos para el miércoles. La dirección de la Universidad y todos los jóvenes de la comunidad harán una fiesta para celebrar un acto de bienvenida tradicional con pan y sal en el salón de actos de este centro destinado a más de 100 jóvenes estudiantes procedentes de más de 17 países. ¿Qué más podemos pedir, aparte de eventos de este tipo, en los que participen jóvenes de toda Europa congregados en honor al multiculturalismo y al multilingüismo? Creo que debe acogerse con satisfacción una ampliación del programa para los mejores estudiantes que conozcan la mayoría de las lenguas extranjeras, una oportunidad de la que la UE tiene que sacar provecho.

**Czesław Adam Siekierski (PPE-DE).** – (*PL*) Los intercambios entre los jóvenes son uno de los proyectos estrella de la Unión Europea. Se trata de la mejor manera en la que podemos utilizar nuestros recursos, ya que, estos intercambios ofrecen una contribución incalculable al desarrollo de una unidad auténtica y de la cooperación a nivel mundial.

Con motivo del debate sobre la segunda edición del programa Erasmus Mundus, quisiera plantear el tema de los destinos. Me viene a la mente la movilidad de los europeos a países en desarrollo y a los países de los Balcanes. Creo que, además de la propuesta relacionada con el aumento de becas, también tendríamos que esforzarnos para hacer que los europeos se desplacen a dichos países. Aquellos que realicen intercambios con los países menos conocidos podrán apreciar mejor la política, la cultura y las costumbres locales. Adquirirán conocimientos de los países y de las personas más lejanos. El conocimiento que tenemos acerca de esto último suele ser fragmentado y, a menudo, basado en estereotipos negativos.

En mi opinión, deberíamos promocionar los intercambios de jóvenes con Belarús, Ucrania y Georgia. La asistencia a nuestras instituciones de enseñanza superior podría ser una excelente oportunidad para los estudiantes de dichos países de desarrollarse conforme los estándares de Occidente. Podrían absorber los principios que rigen la labor de nuestra democracia. Esto último podría servirles como un modelo.

La Unión Europea está muy comprometida con el respaldo a los políticos favorables a Occidente en dichos países. Los estudiantes de hoy podrían ser la élite del mañana. Podrían hacer uso de lo que han aprendido durante su estancia en nuestras instituciones de enseñanza superior mientras pretenden influenciar el intercambio en sus países de origen.

**Tadeusz Zwiefka (PPE-DE).** – (*PL)* Señor Presidente, Europa tiene una gran necesidad de artesanos, científicos y expertos altamente cualificados. Por ello, acojo con mucha satisfacción la próxima fase del programa Erasmus Mundus destinada a ofrecernos dichos perfiles. El programa llega en un momento muy positivo si tenemos en cuenta la clasificación mundial actual de las instituciones europeas de enseñanza superior. Lamentablemente, no están pasando un buen momento y no se encuentran entre los primeros puestos, en contraste con la situación que tenían hace sólo algunas décadas.

Quisiera resaltar ciertos aspectos legales relacionados con el programa que nos ocupa. Los certificados dobles no cuentan con reconocimiento legal en todos los Estados miembros. La legislación nacional, por tanto, tiene que ajustarse a fin de que los ciudadanos puedan realizar las actividades en cuestión. Otro aspecto bastante importante que me gustaría plantear es que creo que deberíamos controlar a los beneficiarios del programa. Hay estudiantes de terceros países que vienen a Europa, cuyos países de origen aún no son democráticos, lamentablemente. Según me han comentado, Belarús no nos envía a los mejores, sino sólo a aquellos que cuentan con el apoyo de la dictadura del señor Lukashenko

**Jamila Madeira (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, Señorías, una vez más tengo que pedir mil disculpas por mi retraso. Este año vamos a celebrar el Año europeo del diálogo intercultural. La necesidad de que todos nos veamos implicados y la perspectiva de que la educación, el conocimiento y la interacción entre diferentes culturas son de vital importancia son hechos que ya están consolidados. Por esta razón, se han llevado a cabo muchas iniciativas vinculadas con este evento en varios ámbitos de acción e intervención.

El programa Erasmus Mundus también tiene un papel en este contexto y, dentro de esta nueva perspectiva, ya está incluida en un nuevo reglamento. Este programa contribuye notablemente a la creación de centros de excelencia en la UE que, hasta cierto punto, limitarán la fuga de cerebros de la Unión Europea. También desempeña una función fundamental a la hora de promover los valores europeos entre los nacionales de terceros países que vienen a Europa a estudiar y quienes encuentran, en el viejo continente, una diversidad lingüística y cultural sin precedentes que representa una verdadera atracción y que nos distingue de los modelos existentes en el resto del mundo.

Sin embargo, el entendimiento intercultural y el diálogo se han encontrado con algunos problemas. La cuestión de los visados de los estudiantes que participan en el programa Erasmus Mundus y las dificultades con las que se encuentran habitualmente a la hora de obtener y renovar dichos visados, con frecuencia, deriva en situaciones en las que los estudiantes tienen que vivir casi en la clandestinidad en la Unión Europea, ya que, asisten a las mismas clases con visados de turista que, algunas veces, están caducados.

A mi juicio, es totalmente fundamental y urgente encontrar una solución que permita que la concesión de los visados de estos estudiantes se haga con rapidez, transparencia y eficacia. El conocimiento del idioma también es fundamental, ya que, gracias a él, se permite el entendimiento cultural y la evolución mutua que va más allá de un ambiente totalmente académico. En consecuencia, tenemos que garantizar totalmente esta premisa. Por último, tengo que dar las gracias a la señora De Sarnez por la forma en la que ha dirigido todo el proceso y por el informe equilibrado que ha redactado.

**Ján Figel**, *Miembro de la Comisión.* – (*SK*) Quisiera expresar mi gratitud principalmente por este animado debate, que ha servido para enfatizar el consenso por una mayor y mejor movilidad, en otras palabras, por una Europa que, a través de la enseñanza, pueda preparar particularmente no sólo a sus propios estudiantes, sino también a los estudiantes de otros países para participar en un entorno más abierto a nivel internacional y también para participar de una mayor responsabilidad. Sólo quisiera añadir algunos comentarios sobre este tema.

Estoy totalmente de acuerdo en que el programa Erasmus Mundus es un instrumento muy importante, no sólo en materia de movilidad, sino para todo el proceso que conlleva, por ejemplo, hacer que las universidades europeas sean más atractivas y para crear un espacio europeo para la enseñanza superior, es decir, el proceso de Bolonia. Y, después de algunos años, los resultados son evidentes por el hecho de que no sólo abarca todo el continente europeo, sino que aquellos países que no forman parte de Europa también están participando en dicho proceso y también por el hecho de que Europa cada vez está desempeñando una función más importante en la movilidad internacional en el mundo actual. A este respecto, se puede afirmar, por ejemplo, que en parte gracias al programa Erasmus Mundus —basándonos en las estadísticas oficiales de China—ahora hay más estudiantes chinos que se dirigen a las universidades europeas que a las de Estados Unidos.

De entre las universidades de máxima categoría dentro del *ranking* de Shanghai, el 75% participan en este programa. Se trata de un resultado magnífico después de sólo cuatro años. En lo que respecta a la calidad de la selección, el hecho, por ejemplo, de que por cada plaza ofertada por el programa haya habido ocho solicitantes o un ratio de 8:1 constituye una excelente condición previa para la selección y, además, se trata también de una confirmación de la gran demanda de participación en el programa y de la calidad que este ofrece. Se le brinda esta oportunidad a una universidad o consorcio entre cada siete, es decir, se elige un consorcio de cada siete licitaciones. El hecho de haber vuelto a obtener un 15 % de éxito confirma el nivel de excelencia.

En lo que respecta a la cuestión informativa, haremos todo lo que esté de nuestra mano para que el programa llegue a lugares en los que no se aplica, para hacer que la distribución sea más equilibrada y para que la participación también lo sea. Esto se aplica especialmente a los nuevos Estados miembros, pero también al ámbito internacional. Como ya saben, vamos a lanzar ahora un sitio web muy importante llamado study-in-europe.org, que será de utilidad para todo aquel que esté interesado en recibir información específica. Además, también vamos a organizar campañas informativas especialmente enfocadas y orientadas.

Esta es la causa por la que se está adaptando el programa; para permitir una movilidad en dos direcciones, no sólo a nivel interno, sino también fuera de los Estados miembros de nuestra Unión, algo que, desde mi punto de vista, es un cambio cualitativo muy importante que dará sus frutos. Nuestro interés ha sido y es la obtención de diplomas conjuntos y la realización de programas académicos conjuntos para orientar en el proceso de reforma y para orientar a la hora de hacer que estudiar en Europa sea algo más atractivo. En conclusión, lo único que puedo decir hoy es que, después de cuatro años, el programa Erasmus Mundus es uno de los programas internacionales reconocidos de la más alta calidad, por lo que creo que, con el tiempo,

contribuirá a la reputación de las universidades europeas a fin de que pasen a primera división colocándose entre las mejores del mundo. Ese es el quid de la cuestión de nuestra cooperación.

Muchísimas gracias y mis mejores deseos para la aplicación del programa.

**Marielle De Sarnez**, *ponente*. – (FR) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a todos los miembros de esta Cámara que han intervenido. Respaldo todo lo que han dicho sobre la esencia de este tema y me complace ver este gran consenso que nos une esta tarde.

Muchas gracias a la Comisión Europea por toda la ayuda que me ha prestado en este trabajo. Muchas gracias a la Comisión de Cultura y Educación, a su presidente y a su secretaría, que se ha mostrado muy diligente. Muchas gracias a todos los miembros de la Comisión de Cultura. Muchas gracias también a todos los que han intervenido en nombre de la Comisión de Desarrollo, la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

En resumen, quisiera decirles que estoy totalmente de acuerdo con sus objetivos. Tenemos que mejorar la participación de la mujer en el programa y tenemos que garantizar que los fondos se utilicen de conformidad con los objetivos de relaciones exteriores y de desarrollo. A este respecto, el Parlamento deberá velar por ello en los próximos años.

Si vamos a conseguir un acuerdo en la primera lectura, hecho que creo que puede hacerse realidad mañana por la mañana, se debe a que cada uno de nosotros ha puesto su grano de arena positivamente. Nuestro contacto con la Comisión Europea, las enmiendas de sus Señorías, nuestros debates con la Comisión de Cultura, el trabajo de las comisiones que han manifestados sus opiniones —al fin y al cabo, todo esto ha derivado en la alta calidad de este programa—. Mi más sincero agradecimiento. Creo que, de esta forma, habremos llevado a cabo una tarea práctica demostrando que Europa puede tener valores exigentes, y ser generosa al mismo tiempo.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. – (IT) Gracias, Señor Presidente, como he señalado en mi intervención anterior, la Comisión de Desarrollo respalda los objetivos del programa Erasmus Mundus y apoya esta propuesta. Mi informe contenía sugerencias que la ponente ha puesto sobre la mesa. Sin embargo, me gustaría dirigirme a la Comisión: no cometamos los errores del pasado. Hace tan sólo unos meses tuvimos que recurrir ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales del ICD. El principio que queremos apoyar es sencillo y claro: aquellos recursos que estén destinados al desarrollo deben utilizarse verdadera e íntegramente para el desarrollo. Observamos el compromiso por parte el señor Comisario a este respecto y estaremos muy atentos para garantizar que se cumple de forma estricta el marco legislativo de referencia.

**Genowefa Grabowska (PSE)**, *por escrito.* – (*PL*) Como miembro del Parlamento Europeo y profesora veterana de enseñanza superior, con frecuencia, he sido testigo de los beneficios derivados del contacto entre los estudiantes y las instituciones de enseñanza superior. Por tanto, respaldo totalmente el informe que se ha presentado y respaldo las propuestas de la ponente. El intercambio de estudiantes que impulsó la UE ahora está muy desarrollado y se ha convertido en un ejemplo brillante de una cooperación supranacional y extraordinariamente efectiva. Más de un millón de estudiantes ya se han beneficiado de la oportunidad de estudiar en otro país europeo. El programa Erasmus Mundus es el programa más reciente para la movilidad de los estudiantes y la cooperación académica. Seguirá ofreciendo a los ciudadanos de países que no son miembros de la UE la oportunidad de estudiar en países europeos. Además, gracias a este programa, los estudiantes europeos también podrán beneficiarse de la experiencia de estudiar en instituciones colaboradoras de todo el mundo.

El Parlamento Europeo es la única institución de la UE elegida democráticamente. Creo que su compromiso con este programa mejora su reputación y garantiza que se le dé más importancia en los Estados miembros, ciudades universitarias e instituciones de enseñanza superior que estén interesadas.

Ese es el motivo por el que apoyo todas las propuestas e ideas sobre la eliminación de obstáculos y barreras administrativas que dificultan la participación en el programa y que pueden suponer un impedimento para participantes potenciales. En particular, solicitaría la máxima facilidad para que los estudiantes que participen

en el programa puedan conseguir los visados. No me cabe duda de que esto vale la pena. La mejor inversión que podemos hacer es que este programa abarque a un amplio abanico de estudiantes. El resultado será un capital intelectual latente en el que Europa siempre podrá confiar

Maria Petre (PPE-DE), por escrito. – (RO) Reconozcamos el éxito del programa Erasmus en su primera fase. Las enmiendas realizadas a este programa en su segunda fase son excelentes y la incorporación de terceros países es una buena idea. Al mismo tiempo, observamos un descenso en el porcentaje de la participación de las mujeres jóvenes en el programa.

Creo que los objetivos orientados a ofrecer una enseñanza de la mejor calidad, a fomentar el desarrollo personal de los catedráticos de la universidad europea, a contribuir en la cohesión social y a promover la igualdad y la ciudadanía activa mediante la eliminación de estereotipos de género sociales deben perseguirse dentro del ámbito del programa de cooperación. También creo que el programa tiene que facilitar la participación a las mujeres que vivan en zonas rurales y en regiones económicamente menos favorables, así como a aquellas personas que tengan dificultades de aprendizaje.

Esta es la única forma que tenemos para paliar cualquier tipo de discriminación a largo plazo y de impulsar la participación activa de los jóvenes y de las mujeres en la vida política, económica y social de nuestros países. Gracias a ello, podremos ofrecer el contenido real y práctico a este programa, que está destinado a los jóvenes de los centros educativos europeos y de terceros países.

# 17. Protección de la infancia en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación (debate)

**Presidente.** - El siguiente punto es el informe (A6-0404/2008) elaborado por Roberta Angelilli, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa comunitario plurianual sobre la protección de la infancia en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación [COM(2008)0106 - C6-0092/2008 - 2008/0047(COD)].

**Roberta Angelilli,** *ponente.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, quisiera mostrar mi agradecimiento a la Comisión, a la Presidencia francesa y los miembros de esta Cámara, ante todo a los ponentes de opinión por el duro trabajo que han realizado a la hora de elaborar un texto completo en la primera lectura, que permitirá que el programa «Internet más seguro» entre en vigor en la fecha prevista, es decir, a partir del 1 de enero de 2009.

El nuevo programa destinado a los niños que usan Internet y otras tecnologías de la comunicación, como sabemos, se basará en cuatro líneas principales de acción: reducir contenidos ilícitos y nocivos y combatir los comportamientos nocivos en línea; promover un entorno en línea más seguro, incluso mediante instrumentos tecnológicos *ad hoc*; información, participación y prevención para aumentar la sensibilización de los ciudadanos sobre las oportunidades y riesgos vinculados al uso de las tecnologías en línea y, por último, la instauración de una base de conocimientos para fomentar la cooperación y los intercambios de buenas prácticas e información a nivel internacional.

Las estadísticas hablan por sí solas, como bien sabe la Comisaria Reding: la edad a la que los niños acceden a Internet es notablemente menor con el tiempo. Con tan solo 9 o 10 años, los niños acceden a Internet en varias ocasiones, y el 75 % de los niños europeos entre 12 y 15 años usan la Web durante unas tres horas diarias, sirviéndose de los servicios de chat, de mensajería y de las redes sociales para comunicarse.

Naturalmente, el objetivo del programa no es categorizar a Internet como una forma catastrófica de nueva tecnología, sino todo lo contrario. Nuestro objetivo es entender y navegar mejor en el mundo de las nuevas tecnologías, sacar el máximo provecho del potencial positivo que las caracterizan, de las oportunidades que ofrecen en términos de información, educación y socialización, a medida que aprendemos a protegernos a nosotros mismos contra el uso injusto que pueda hacerse de ellas. No podemos hacer caso omiso a las últimas cifras que demuestran que un 30 % de los jóvenes han tenido al menos una experiencia desagradable en línea, al menos, una experiencia desagradable en la que niños se han encontrado con contenido pornográfico, mensajes ofensivos o violentos de varios tipos u ofensas sexuales, o incluso con contenido que incita a la violencia, a las lesiones autoinfligidas, al suicidio, a la anorexia o a la bulimia.

Tampoco podemos ignorar el aumento exponencial de los sitios con material de pornografía infantil. No podemos dejar de considerar los datos que nos ha proporcionado la Interpol en los que se reflejan que al

menos 500 000 imágenes de pornografía infantil nuevas se cuelgan cada año en Internet. La Comisión también ha hecho bien en resaltar, entre otras cosas, tres nuevas tendencias: la «corrupción de menores», es decir, la incitación en línea a niños mediante la manipulación psicológica destinada a contactar con ellos personalmente. Esta práctica es bastante cruel, pues las ofensas parecen ser más «suaves». En principio, no se pide sexo de forma explícita. El niño se deja llevar por un comportamiento confidencial y cariñoso; sin entender el peligro al que se expone, disfruta de la relación exclusiva que se va creando y no trata el tema con nadie, y mucho menos con sus padres. Por tanto, se trata de una situación bastante peligrosa porque no se percibe como tal y, con frecuencia, el desenlace es la toma de contacto entre las partes y un abuso real.

Otra prioridad es el «ciberacoso», una forma de acosar haciendo uso de las nuevas tecnologías, en la que la persecución de la víctima se va ampliando a medida que esta llega a sentirse atormentada durante las 24 horas del día a través de la Web o de los teléfonos móviles. Pero hay otro problema: el desequilibrio tecnológico entre las generaciones. Tenemos una generación de niños nacidos en la era digital —niños que a los cinco años ya son usuarios competentes de los videojuegos y que pueden navegar por Internet con facilidad— y de adultos, tanto sus padres como sus profesores, muchos de los cuales ni siquiera saben encender un ordenador o enviar un mensaje de texto, o también están los que usan las nuevas tecnologías con recelo y poca gana. Por tanto, es absolutamente esencial reducir este desequilibrio.

Los objetivos del programa son ambiciosos, quizá demasiado, dado el presupuesto de 55 millones de euros con el que se cuenta para ello, pero no se trata de un buen punto de partida. Como habitualmente sucede, el Parlamento ha solicitado ofrecer un empujón con propuestas pioneras en las que no voy a entrar ahora porque están en mi informe y porque casi no dispongo de tiempo. Para terminar, señor Presidente, quisiera hacer hincapié en que nuestra obligación, tanto la del Parlamento y —estoy convencido de esto— la de la Comisión es no bajar nunca la guardia en lo que respecta a estos asuntos.

**Viviane Reding,** *miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, en primer lugar, quisiera dar las gracias al Parlamento por tratar la propuesta de la Comisión con tanta rapidez, pues así será posible que el programa se ponga en marcha tan pronto como sea posible.

En segundo lugar, quisiera dar las gracias a la ponente, que ha subrayado las preguntas con mayor relevancia que tenemos que abordar aquí. Las utilidades y las aplicaciones de Internet y de los teléfonos móviles se han multiplicado significativamente desde que se introdujeron. Ahora contamos con mercados interactivos, y muchos jóvenes —no sólo los adultos— pasan una gran parte de su tiempo en línea, muchas veces, más tiempo del que pasan frente a la televisión. Nos encontramos ante una situación en la que los padres no conocen el funcionamiento de estas nuevas tecnologías ni sus funciones.

No creo que tengamos que ser negativos a este respecto. Internet y los teléfonos son una oportunidad apasionante y maravillosa. Sin embargo, dicho esto, no podemos ignorar la otra cara de la moneda. En la vida real, hay riesgos vinculados con el uso de Internet y de los teléfonos móviles, sobre todo, para la parte más vulnerable de nuestra población —los niños—. Estos peligros —como bien ha dicho la ponente— van desde la visualización de contenido nocivo hasta llegar al tema del acoso moral y la persecución, habiéndose convertido todos ellos en prácticas cada vez más sencillas y comunes. Lo que es peor aún, Internet se ha convertido en un canal para el abuso sexual. A pesar de los esfuerzos conjuntos por luchar contra la producción y distribución de este terrible material, su volumen cada vez es mayor. Por esta razón, hay una necesidad urgente de luchar contra estas prácticas inaceptables y negativas.

La protección de los niños debe ser una responsabilidad compartida. Evidentemente, esta responsabilidad empieza en la familia, pero tenemos que hacer posible que las familias ayuden a sus hijos. Esto implica a los gobiernos, a la industria, a las organizaciones sin ánimo de lucro y a los centros educativos. Este es precisamente el objetivo de este nuevo programa «Internet más seguro». Se seguirán adoptando las mismas medidas que en años anteriores en lo que respecta a la protección de Internet, pero basándose en estas actividades de éxito y en mejorar la seguridad de los niños en el entorno de Internet de hoy en día. Somos conscientes de que estas acciones conjuntas de los gobiernos, las organizaciones privadas y la industria son un muy buen ejemplo de cómo Europa puede causar un impacto directo en la vida diaria de los ciudadanos. Cada vez hay más niños que utilizan Internet en casa o en el colegio, pero los padres y los profesores no están bien informados sobre las ventajas y los riesgos. Esta es la causa por la que seguiremos encaminando nuestros esfuerzos hacia la creación de un entorno en línea más seguro para los niños, informando para ello a los padres, dando más competencias a los profesores a tal efecto y solicitando a las sociedades educativas y gobiernos nacionales una acción coordinada.

Naturalmente, mantendremos la esencia de las propuestas de la Comisión, pero el Parlamento ha presentado toda una serie de enmiendas que ofrecen una descripción más completa de algunos de los objetivos

fundamentales y que parecen reflejar el amplio consenso del Parlamento. Este es el motivo por el que la Comisión puede apoyar las enmiendas presentadas al informe de la señora Angelilli. Prepararán el terreno para un acuerdo fructuoso con el Consejo en la primera lectura. Tengo mucha confianza en que el texto de compromiso para el programa, tal y como se les ha presentado hoy, cuente con la mayor parte del respaldo del Parlamento y, si hay suerte, también con el del segundo legislador.

**Christopher Heaton-Harris,** ponente de opinión de la Comisión de Cultura y Educación. – Señor Presidente, ha sido un placer trabajar en este documento. Es la primera vez que honesta y sinceramente puedo decir que ha sido un placer trabajar con todos en este informe, sobre todo, con la ponente, la señora Angelilli, en este campo temático.

También me he tomado la libertad de consultar a mis militantes mediante anuncios en periódicos sobre este informe concreto y, por ello, muchos de los comentarios que voy a hacer están basados en los que ellos han dicho al respecto.

En la Comisión de Cultura tuvimos un agradable debate sobre un tema grave con participantes que estaban bastante bien informados. Todos nos dimos cuenta de que no necesitamos reinventar la rueda. Existen muchas buenas prácticas en la actualidad en lo que respecta a la autorregulación: las compañías de teléfonos móviles como la compañía alemana T-Mobile están marcando el paso en este ámbito mediante varias comprobaciones y balances que hacen antes de que un niño pueda acceder al contenido en línea y, mucho menos, a contenido sospechoso. Los proveedores de servicios de Internet y las organizaciones como la *Internet Watch Foundation* (Fundación de vigilancia de Internet) del Reino Unido y los proveedores de líneas directas de Internet en Europa (Inhope) están trabajando conjuntamente con mucho ímpetu para luchar contra los problemas que existen con algunos contenidos en línea y para acabar con la forma en que los menores europeos se ven involucrados en tales contenidos.

Aunque, existen problemas. La ponente ha mencionado la corrupción de menores. No hay una definición común de esta práctica en Europa y la corrupción de un menor de la forma en que lo ha manifestado la ponente aún no se considera un acto ilegal en todos los Estados miembros. Eso es algo que tenemos que tener en cuenta. Posiblemente, la señora Reding pueda sugerir esto en una reunión del Consejo o dos a algunos de los países que son más descuidados en este tema.

Desde mi punto de vista, ha sido un placer trabajar en este tema en mi Comisión; se han compartido magníficas experiencias y es la primera vez que puedo acoger con satisfacción una medida presupuestaria en esta Cámara.

**Titus Corlățean,** ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. – (RO) En vistas de un sector audiovisual de continuo cambio, no sólo tenemos la necesidad de educar a los niños, sino también de informar a los padres y a los educadores como corresponde sobre los riesgos a los que están expuestos los niños y poder involucrarlos en la creación de un ambiente en línea seguro en el que se puedan utilizar los servicios informativos sin estar expuestos a ningún peligro.

Basándome en la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, nuestro objetivo ha sido inventar una estrategia europea para combatir la corrupción de menores en línea y para protegerlos de daños físicos, mentales y de los daños a su integridad moral a los que podrían estar expuestos al acceder a contenido inapropiado a través de los nuevos medios de comunicación. He solicitado la adopción de un sello de calidad para los proveedores de servicios de Internet a fin de que los usuarios puedan comprobar con facilidad si un determinado proveedor está suscrito a un código de conducta, pero también hemos solicitado la creación de filtros y de sistemas de verificación de la edad que sean efectivos.

La delincuencia en este ámbito no está limitada por las barreras nacionales. Creo que necesitamos un enfoque coordinado en lo que respecta a las varias bases de datos nacionales y conectar dichas bases de datos a la Europol. En este momento, no podemos ignorar los riesgos económicos derivados del uso que hacen los niños de Internet, por lo que hemos solicitado que los servicios de telefonía móvil también se mencionen de forma explícita como un ámbito en el que los niños también necesitan protección frente a una conducta abusiva o nociva. Quisiera terminar diciendo que apoyamos la adopción del informe y también quisiera dar mi enhorabuena a la ponente.

**Marie Panayotopoulos-Cassiotou,** ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. — (EL) Señor Presidente, Comisario, el programa plurianual sobre la protección de los niños que usan Internet y otras tecnologías de la comunicación es la ventaja inicial de la Unión Europea en el ámbito global de la protección de la infancia. Por tanto, se trata de una oportunidad para que demos la enhorabuena a la

ponente del Parlamento Europeo porque todos somos parte de este tema y porque todos estamos manifestando nuestra sensibilización al respecto.

En particular, como Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, señalamos que, bajo nuestro punto de vista, siempre se tiene que prestar atención a las peculiaridades del género, a la participación de cada género, al conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías y a la protección especial de peligros que difieren de un género a otro, de chicos a chicas, y que deben plantearse y analizarse por separado.

También nos referimos a la protección de los grupos vulnerables, a los niños vulnerables expuestos al abuso sexual, al acoso moral y a la intimidación.

Otro sector que señalamos es la información a los padres, a los cuidadores y a los educadores, independientemente de quienes sean. También señalamos la necesidad de investigar para conseguir una protección mayor de la infancia. Naturalmente, sabemos que hemos realizado una evaluación de las repercusiones y también una consulta pública al respecto. No obstante, tenemos que seguir adelante y también tenemos que hacer referencia, sobre todo, a las diferencias de género.

También quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de desarrollar un espíritu emprendedor que pueda superar los obstáculos y los peligros, tratar los riesgos y avanzar a fin de que podamos contar con una Europa fuerte en cuanto a desarrollo y protección de sus ciudadanos.

**Csaba Sógor,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*HU*) Gracias, señor Presidente. Este informe está hecho a mi medida, ya que, mis cuatro hijos navegan por la red y, a diario, me siento aturdido por tales preocupaciones. Los Estados miembros de la UE está haciendo un gran trabajo para hacer que la Web se adapte más a los niños, y no podemos olvidarnos que, ya en 1999, la Comisión lanzó un programa llamado «Internet más seguro Plus», que todavía está en vigor. Como ya sabemos, el programa está orientado a luchar contra el contenido ilegal y nocivo y hace un gran énfasis en el aumento de la sensibilización en lo que respecta al uso de Internet, así como en la promoción del desarrollo de un ambiente seguro en la red. A lo que ya se ha dicho, únicamente quisiera añadir que entre 2001 y 2007, desaparecieron 20 000 niños, 500 de ellos aún en paradero desconocido.

Entre las tareas enumeradas, quisiera hacer hincapié en la lucha contra el contenido ilegal y en combatir el comportamiento nocivo en la red. En este ámbito, hay grandes deficiencias: no todos los Estados miembros cuentan con una línea directa en la que se pueda denunciar inmediatamente cualquier contenido ilegal que alguien se pueda encontrar o si alguien descubre un sitio que pretende intimidar a los niños.

Otro aspecto importante que no podemos olvidar es que, si establecemos una base de conocimientos, necesitaremos una cooperación mayor y más eficaz entre los Estados miembros. No es casualidad que este programa destine casi la mitad de los 55 millones de euros de los fondos para aumentar la sensibilización pública, puesto que, es mejor prevenir que curar. En cualquier caso, los organismos encargados de la aplicación de la ley emplean todo su tiempo en hacer un seguimiento de los delincuentes, ya sea aquellos que se sirven del software para ello o de cualquier otro tipo de delito. Precisamente por este motivo, los Estados miembros deberían dirigir su atención a separar su propios fondos, aparte de los 55 millones de euros de la Unión Europea y, además, deberían cooperar con más eficacia en la aplicación del programa diseñado en este informe. El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos apoya la aprobación de este informe. Muchas gracias.

**Iliana Malinova Iotova,** *en nombre del Grupo del PSE* – (*BG*) Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Angelilli, quisiera darle las gracias y mi más sincera enhorabuena por su informe. Ahora que hacemos frente al problema principal, es decir, a la crisis financiera mundial, es cierto que todos estamos centrando nuestra atención en este tema. Sin embargo, de alguna forma, el tema del delito informático contra los niños ha sido una actividad complementaria, incluso a pesar de que seamos conscientes de que, en estos momentos, podemos estar frente a una importante amenaza en la forma de una verdadera pandemia de contenido web ilegal. Hoy mismo, la BBC ha emitido un estudio, una encuesta que ha realizado, que pone de manifiesto que 3 de cada 4 niños han visitado sitios web con contenido nocivo. Este informe no da la alarma, pero sí ofrece un montón de ideas sobre cómo combatir el contenido web ilegal. He trabajado en este tema como ponente alternativo. La semana pasada organicé una mesa redonda en Bulgaria, a la que asistieron representantes de las fuerzas policiales, representantes del sector no gubernamental, de la Entidad Pública de protección de menores y de los operadores y proveedores de telefonía móvil. El tema de la reunión fue este informe.

Tuvimos un serio y detallado debate en el que llegamos a una serie de conclusiones. En primer lugar, queda mucho trabajo por hacer para aumentar la sensibilización respecto a la gravedad y la realidad de este problema

en la sociedad europea. Lamentablemente, se trata de un problema que habitualmente está fuera de nuestro alcance. En segundo lugar, la educación de los niños debería empezar en la familia y en el colegio, que a su vez, suscita la necesidad de contar con orientación especializada para los padres y profesores. Los esfuerzos individuales están abocados al fracaso. Lo importante es la acción coordinada, el intercambio de información, la creación de una base de datos y de cooperación internacional. Muchas de las instituciones que he mencionado desean que la Comisión Europea recomiende a los Estados miembros que aumenten las sanciones propias de la legislación nacional por la distribución, creación y comercialización de contenido nocivo e ilegal. También han recomendado la instauración de un marco jurídico europeo para dirigir los procesos judiciales.

A partir de ahora, debería haber un mayor conocimiento del programa por parte de las instituciones y los ciudadanos europeos. Seguir creando líneas directas es también bastante importante. También es muy importante que colaboremos con las autoridades policiales y que creemos esta base de datos. Es necesario que contemos con el sello común «apto para niños» para ayudar a los padres y a los niños a reconocer qué sitios son seguros. No me cabe duda de que el programa seguirá adelante después de 2013 y que se harán más programas en la Unión Europea.

**Ewa Tomaszewska**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, la libertad en el uso de Internet, de los teléfonos móviles y de otros tipos de tecnología de la comunicación es muy importante para los adultos, pero puede ser perjudicial para los menores, pues no son lo suficiente maduros y carecen de la experiencia necesaria. Internet es una herramienta extremadamente útil para todos nosotros, aunque se ha explotado esta herramienta para crear sitios para el intercambio de material pornográfico y de pederastia, y también se ha utilizado para intentar ponerse en contacto con los menores. Lo mismo sucede con los teléfonos móviles.

Hay otras actividades menos extremas que también pueden ser nocivas. La publicidad de productos alimenticios poco saludables en la televisión y en Internet destinada a los niños afecta negativamente a su salud. Esto también puede derivar en disputas familiares y que un grupo entre iguales adopte un hábito alimenticio inadecuado. En esta Cámara, hace poco que se ha debatido sobre la obesidad y el sobrepeso de los menores. Pasar muchas horas frente a la televisión o al ordenador reduce la actividad física del menor y es perjudicial para un desarrollo físico adecuado. La media de horas que los menores pasan con estas actividades es de tres horas diarias, pero realmente, muchos pasan mucho más tiempo delante de una pantalla. El comportamiento agresivo que vemos en los programas de televisión tiene un efecto psicológico negativo en los niños.

Por tanto, es muy importante que apliquemos el programa con el fin de que los niños y los adolescentes hagan un uso responsable de las tecnologías de la comunicación. Quisiera dar mi enhorabuena a la ponente y a la Comisión Europea por abordar este tema.

**Irena Belohorská (NI).** – (*SK*) Como uno de los coautores del informe que hoy nos ocupa sobre la estrategia enfocada a los derechos de los menores, es un placer para mí ver el debate que tenemos hoy en esta Cámara sobre un programa enfocado a la protección de los menores que usan Internet y otras tecnologías de la comunicación. Internet es un ejemplo clásico de una herramienta de la que los usuarios podrían sacar gran provecho, pero que, a su vez, puede resultar nociva para la sociedad cuando son los delincuentes los que hacen uso de dicha herramienta.

A diario, escuchamos cómo los niños son objeto de engaños y abusos a través de Internet y como se les conduce a la prostitución, la pederastia y la pornografía. Por tanto, empezando por los padres, evidentemente, todos tenemos que responsabilizarnos de explicar a los menores las reglas que han de seguir para utilizar Internet y no hacer un mal uso de esta herramienta, así como los riesgos que esto puede suponer. Los niños ya se sienten atraídos por los ordenadores a una edad muy temprana. Los adultos a menudo los envidiamos por sus destrezas técnicas, sin embargo, a causa de su ingenuidad infantil, pueden ser objeto de abusos con facilidad.

Agradezco a esta Cámara que esté dando prioridad a actividades de este tipo y sostengo que es necesario agilizar el curso del programa propuesto a fin de que pueda ponerse en marcha en enero de 2009.

**Inger Segelström (PSE).** - (*SV*) Señor Presidente, antes de nada, quisiera dar las gracias a la señora Angelilli por haber redactado este informe constructivo en el que hace un seguimiento de las decisiones que surgen de la estrategia enfocada a los menores. La semana pasada presenté un informe sobre los jóvenes y los medios de comunicación social —una investigación importante sobre las costumbres de los jóvenes en lo que respecta a los medios de comunicación social y en el que también debatimos sobre las opiniones de los padres—. La

novedad es que la mayoría de los jóvenes suecos tienen su propio ordenador en sus habitaciones, por lo que los aparatos de televisión ya no pintan nada.

Hay una gran diferencia en lo que respecta al uso que hacen los chicos y las chicas de Internet: las chicas suelen chatear, conocer gente y enviar mensajes de texto, mientras los chicos se entretienen con los juegos de ordenador. A las chicas se las contacta para el sexo. Cada vez menos chicas entran en contacto con páginas pornográficas y apenas ven contenido pornográfico en la red. En realidad, muy pocas quedan con extraños fuera de Internet.

Los jóvenes de hoy en día tienen una opinión positiva de los medios de comunicación social, pero el uso que hacen algunos de ellos es motivo de preocupación tanto para los padres como para nosotros como políticos. Es necesario involucrar a dicho grupo de jóvenes en los programas comunitarios del futuro. Hemos definido al cliente de alta utilización como aquel que usa un medio determinados durante más de tres horas diarias. En general, esto afecta a un 8 %-9 % de los jóvenes aproximadamente. En Suecia, hoy en día, el 96 % de los adolescentes y el 70 % de los niños tienen teléfonos móviles, por lo que estos temas se están desarrollando con un índice récord. Nuestra labor como miembros del Parlamento es tratar el lado negativo de este asunto.

**Mieczysław Edmund Janowski (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a la señora Angelilli por abordar este tema tan importante. El informe que nos ha presentado es excelente. Sin embargo, hubiese sido mucho mejor si no hubiésemos tenido que debatir al respecto, sino tuviéramos que enfrentarnos a las personas que desean pervertir y explotar a los niños con fines reprobables. No tengo reparos a la hora de tachar a estas personas de demonios.

Solemos decir que nuestros hijos son nuestro tesoro, y todos los tesoros tienen que protegerse de los ladrones. Así es como percibo la acción para proteger a los niños que utilizan las nuevas tecnologías, sobre todo, Internet. Hay niños que pasan varias horas al día navegando por Internet. Estas tecnologías forman parte de nuestra vida cotidiana en el mundo contemporáneo. Hacen posible que las personas se comuniquen de forma más efectiva y son muy útiles en nuestras vidas. Por ejemplo, facilitan tareas en los campos de la administración, la ciencia, el acceso a la cultura y al conocimiento. Este es el lado bueno de la moneda, y es el que debe apoyarse y desarrollarse. Lamentablemente, también está la otra cara de la moneda que supone la explotación de Internet y de las tecnologías de la comunicación actuales para difundir contenido nocivo como la pornografía, la drogodependencia, el satanismo, juegos y estilos de vida inadecuados.

Los pederastas usan Internet para empezar a buscar a sus víctimas. Internet puede compararse con un cuchillo que es útil para cortar pan, pero que también puede utilizarse para causar daños psicológicos graves en los niños mediante contenido malévolo. Bajo mi punto de vista, se necesita aplicar varias medidas importantes. En primer lugar, debe crearse un sistema que permita encontrar a los intrusos que ponen en marcha estas prácticas y que se les trate con severidad de cara a la ley. En segundo lugar, todos los implicados en el asunto deben ser más conscientes de los peligros a los que se exponen con el uso de Internet, de los teléfonos móviles, con la televisión y con los videojuegos. Me refiero a los niños, a los padres, a los educadores, a los profesores de religión y a las organizaciones juveniles como el Movimiento Scout. En tercer lugar, es necesario mejorar la cooperación entre los organismos de control y seguimiento propios de este ámbito, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo. A fin de cuentas, los servidores desde los que se publica el material nocivo tienen que encontrarse en algún lugar. Por último, nuestras acciones deben ser de naturaleza preventiva y sistemática, y los delincuentes deben ser tratados con severidad.

**Richard Howitt (PSE).** - Señor Presidente, quisiera utilizar mi intervención de esta noche para solicitar a todos los países de la Unión Europea que sigan el ejemplo del Reino Unido en cuanto a las líneas directas para estar a la alerta y escalar competencias, es decir, que cuando se descubran y denuncien imágenes en línea de abuso sexual de menores, la línea directa pueda ordenar inmediatamente la retirada de dicho contenido al proveedor de servicios o a la empresa principal. La *Internet Watch Foundation* es la defensora de esta propuesta, que tiene sede social en Oakington, Cambridgeshire. De hecho, quisiera dar las gracias a la Comisaria Reding por haber hecho tan amplia mención en la UE a esta fundación.

La enmienda parlamentaria 25 en la que se solicita la instauración de estas líneas directas y que estas estén directamente enlazadas con la policía pueden hacer que este objetivo avance. Necesitamos una acción coercitiva rápida para detener los sitios que simplemente se dedican a acceder a los servidores de los países a fin de impedir tal detección, así como para erradicar el abuso de menores, que no sólo se perpetúa cuando se crean las imágenes, sino también cada vez que los ven.

**Manolis Mavrommatis (PPE-DE).** - (*EL*) Señor Presidente, señora Comisaria, la propuesta de la Comisión para establecer un programa europeo para la protección de los menores que usan Internet se ha hecho habida

cuenta de la acción europea para promover mayor seguridad para los menores que usan las nuevas tecnologías. La Comisión ha dado un paso importante con esta propuesta.

El aumento del conocimiento en el sector de la TI a dado lugar a que los niños estén más expuestos al peligro del contenido en línea ilegal y nocivo. Por tanto, acojo con satisfacción los esfuerzos que todos hemos hecho para conseguir el objetivo de la Comisión, que no es más que contar con la máxima seguridad a la hora de utilizar Internet, sobre todo, en el caso de los niños.

También estoy a favor de la propuesta de la ponente, a quien doy la enhorabuena, de que se apruebe el programa de inmediato a fin de que pueda entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2009. Además, espero que se aplique el marco de financiación adecuado para el período comprendido entre 2009 y 2013, ya que, cada vez hay más casos de pornografía infantil en Internet, hecho que hace sonar las alarmas y que requiere una intervención inmediata por nuestra parte.

**Anna Záborská (PPE-DE).** – (*SK*) Quisiera felicitar a la ponente. También quisiera añadir que el agua es buena, pero cuando no está limpia, hay que filtrarla. Pues lo mismo sucede con Internet. El filtro de Davide permite acceder a Internet a través de una red controlada y segura y, además, protege a los jóvenes usuarios, sobre todo, de sitios inadecuados. Este filtro utiliza la tecnología más avanzada y su actualización es constante. Además, es muy efectivo. Se bloquea el acceso a páginas web que contienen pornografía, pederastia, abusos sexuales, satanismo, magia negra, etc. Al mismo tiempo, muestra la razón por la que se ha bloqueado el sitio en cuestión.

Este filtro también es muy efectivo en el caso de firmas que utilizan números de teléfono cuyos tarifas de llamadas son muy altas. Davide está orientado a todo el que desee proteger su ordenador de sitios web poco seguros. El código práctico sobre el que estamos votando requiere que se garantice que los jóvenes accedan a Internet de forma segura. Para utilizar el filtro, lo único que se tiene que hacer es registrarse en la página www.davide.it.

**Pál Schmitt (PPE-DE).** - (*HU*) Gracias, señor Presidente, Comisaria. Una gran parte del contenido de Internet, de los videojuegos y de los juegos de ordenador es violento, brutal y erótico, y también puede crear dependencia, insomnio, agitación y desórdenes alimenticios. La mayoría de los niños aún no están preparados para este tipo de contenido y se exponen al riesgo de crecer sometidos a perturbación psicológica, convirtiéndose en adultos pervertidos. Sin lugar a dudas, las nuevas tecnologías permiten filtrar el contenido no deseado a través de aplicaciones de software, tal y como hacemos con el spam —el correo no deseado—y también permiten bloquear las páginas web nocivas en los ordenadores que utilicen los niños. Debe difundirse información acerca de estas posibilidades entre los padres, y es necesario presionar a los fabricantes de ordenadores para que ofrezcan tales programas como parte del paquete de contenido obligatorio que acompaña a los nuevos ordenadores. Lo que se necesita es la protección del entorno digital. Está claro que algunos interpretan estas medidas como un intento de limitar la libertad de Internet pero, a mi juicio, la protección de la dignidad y de la salud mental de nuestros niños es un valor más importante. Gracias.

**Zuzana Roithová (PPE-DE).** – (*CS*) Señor Presidente, el número de europeos que se conectan a Internet está creciendo de forma exponencial. Los niños cada vez pasan más tiempo en la Web y las actividades delictivas que se registran en los sitios web que son de fácil acceso para los jóvenes también están creciendo a una velocidad similar. Ante la situación actual, en la que la base de datos de la Interpol ha registrado más de 500 mil imágenes de pornografía infantil —la mitad de los niños ya han accedido a los sitios de pornografía en alguna ocasión, mientras sólo un 4 % de los padres dan la posibilidad a sus hijos de hacerlo—. Me preocupa el hecho de que el presupuesto para la seguridad de Internet es demasiado escaso. Es necesario invertir en el desarrollo de sistemas informáticos que corten de raíz estas prácticas. La Unión Europea tiene que unir sus fuerzas con los Estados Unidos y Japón en este asunto. Los proyectos desequilibrados que hemos visto hasta la fecha deben sustituirse por medidas orientadas a niños, padres, colegios, a los operadores telefónicos, a los organismos gubernamentales y también a las organizaciones no gubernamentales. Por otra parte , considero importante también la red de líneas directas en la que todos los padres y ciudadanos implicados puedan denunciar contenido nocivo que encuentren en Internet. La República Checa, por ejemplo, cuenta con una línea directa de este tipo dirigida por la organización no gubernamental Naše dítě.

**Jim Allister (NI).** - Señor Presidente, es una verdadera pena que las maravillosas oportunidades que nos brinda Internet sean directamente proporcionales con el aumento del riesgo moral, físico y social al que están expuestos los niños y los jóvenes de todo el mundo.

Por tanto, el enfoque de este informe es correcto en cuanto a los que podemos hacer para combatir el uso indebido de Internet, especialmente, en lo que respecta a la pornografía infantil, la seducción de niños a

través de la Web y la incitación a autolesionarse, uno de los aspectos más escalofriantes de esto son los sitios que realmente incitan al suicidio.

Confío en que el programa «Internet más seguro» pueda abordar estos problemas satisfactoriamente. Desde mi punto de vista, hay tres aspectos clave. En primer lugar, se debe facilitar aún más una cooperación policial efectiva, y creo que las bases de datos europeas de imágenes de pornografía infantil deben estimularse. En segundo lugar, debe hacerse un mejor seguimiento de los movimientos financieros vinculados con la pornografía infantil y, en tercer lugar, también es necesario contar con una pequeña marca de seguridad común para que los padres puedan saber con confianza qué es lo que los niños pueden ver de forma segura.

**Miroslav Mikolášik (PPE-DE).** – (*SK*) Hay un par de cosas que me gustaría decir acerca del informe. En él, se mencionan peligros como la intimidación, la pornografía infantil, la seducción de niños a través de Internet, el acoso, contenido que incita el racismo y la incitación a autolesionarse. Esto bastante seguro de que Internet es uno de los mayores logros técnicos del siglo XX, pero también puede suponer un obstáculo para que los niños puedan disfrutar del amor sincero y puro y de las relaciones naturales. En las salas de chat de Internet, aquellos que no usan expresiones vulgares y los que no alardean de sus hazañas sexuales están totalmente «fuera de lugar».

Haré hincapié en las espeluznantes estadísticas del abuso de menores a través de Internet. Como miembro del Parlamento para el que los valores familiares son los más importantes, quisiera señalar que Internet es una forma que la sociedad puede utilizar para robar la inocencia de los niños. También quisiera resaltar la necesidad de una mayor responsabilidad y, responsabilidad es la palabra clave que tanto los proveedores de servicio de Internet como los padres tiene que considerar a la hora de evitar que los niños accedan a contenido que podría perjudicar su desarrollo normal.

**Viviane Reding,** *miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho en esta Cámara y quisiera dar las gracias a todos los parlamentarios no sólo por el hecho de que este debate haya tenido lugar, sino también por llevar este debate a sus militantes y a las personas de su ámbito, pues creo que el problema principal es que los adultos carecen del conocimiento suficiente.

A menudo, saben muy bien cómo utilizar las nuevas tecnologías y esta es la primera vez en la historia de la humanidad que los niños saben más que los padres, los educadores y los adultos en general. Por ello, aquí tenemos que dar más competencias a los padres, educadores y a los adultos, y creo que se trata de una responsabilidad compartida de todos los agentes de la sociedad, no sólo de los políticos, sino también de las ONG y, sobre todo, de los proveedores de servicios de Internet. También estoy agradecida de que, por ejemplo, la industria de la telefonía móvil haya firmado un Memorando de Acuerdo para que ellos mismos puedan encargarse de informar a los padres y prevenir que se difunda contenido nocivo mediante los teléfonos 3G.

La red de líneas telefónicas directas que hemos instaurado a raíz del programa «Internet más seguro» es muy importante y funciona perfectamente bien en la mayoría de los Estados miembros. A la pregunta del parlamentaria de Hungría puedo responder que la línea directa se restablecerá en 2009. Hay dos Estados miembros que aún no cuentan con esta línea directa y un Estado miembro que deja estos problemas en manos de las fuerzas policiales. Por tanto, ya podemos decir que, actualmente, el programa que nos ocupa hoy ya ha tenido resultados positivos. Personalmente, quisiera desear que hubiera un buen conocimiento de la existencia de las líneas directas y de su función: son muy conocidas en algunos países, pero no en todos. Por tanto, Señorías, pueden ayudar a que estas líneas sean más conocidas mediante todo tipo de actividades. No sólo seré yo la que se lo agradezca, sino también los padres y los niños.

Se han planteado algunas preguntas sobre los procedimientos penales de la UE. A este respecto, puedo decirles que sería genial si todos los Estados miembros ratificaran el Convenio sobre delincuencia cibernética. También puedo decirles que los ministros de justicia e interior bajo el liderazgo de mi colega, el Comisario Barrot, están trabajando en todas estas cuestiones, incluido el problema de la intimidación, problema sobre el que el señor Barrot presentará una propuesta en breve. También puedo garantizar que la policía y las instituciones encargadas de la aplicación de la ley también se han puesto manos a la obra en lo que respecta a la cooperación internacional. Por tanto, las cosas van en la dirección adecuada.

En cuanto a la cuestión de los filtros para el contenido no deseado, aquí vuelve a surgir el tema de la información de los padres. La mayoría de los padres no saben de la existencia de dichos filtros ni tampoco son conscientes de que puedan estar a su alcance. Por ello, he pedido a los proveedores de servicios de Internet que, cuando hagan los contratos con los padres, los informen totalmente sobre las posibilidades que tienen para evitar que sus hijos tengan acceso a este contenido.

Esto afecta a muchos jóvenes. En el caso de los adolescentes, evidentemente, tenemos que darles más competencias y, por ello, creo que informándoles sobre la posibilidad que tienen de dejar de caer en la trampa es la mejor forma de ponerlos alerta, pues no podemos poner un policía detrás de cada niño —esto es materialmente imposible—. Además, estos niños son muy capaces de comprender qué es contenido positivo y qué es contenido negativo. Por tanto, creo que con el programa «Internet más seguro» tenemos que dar más competencias a los niños a este respecto, aparte de dar competencias también a los padres y a los educadores. Esta será nuestro deber durante los próximos meses y años y, si todo el mundo pone de su parte, esta sería la solución al problema.

Quisiera dar las gracias a la ponente y a todos los parlamentarios que están ayudando a hacer de Internet un sitio seguro para nuestros niños.

**Roberta Angelilli,** ponente. – (IT) Señor Presidente, Señorías, quisiera mostrar mi agradecimiento a la señora Comisaria, pues nos ha dado importantes garantías, incluido el hecho de que la Comisión y el Comisario Barrot pretenden encontrar una definición legalmente vinculante para la palabra «incitación», una definición común para todos los Estados miembros. En mi opinión, no cabe ninguna duda de que se trata de un objetivo muy importante.

Evidentemente, este programa no puede solucionar todos los problemas, pues sólo se trata de un programa con limitaciones legales y restricciones presupuestarias, obviamente. Dicho esto, el debate pone de manifiesto que el Parlamento Europeo desea participar activamente en la erradicación del contenido nocivo de Internet. El objetivo de cara al futuro también es mejorar la coordinación de la acción contra este contenido a nivel europeo, haciendo posible la existencia de mejores prácticas y medidas que hayan obtenido el mayor éxito posible, y compartiendo información y métodos. Bajo mi punto de vista, debe aumentarse continuamente la cooperación internacional en este sector que, como otros miembros han dicho, es un sector que no conoce las fronteras. Por tanto, tenemos que inclinarnos por compartir datos e información en tiempo real.

El Parlamento quiere seguir al frente de este asunto. Tenemos muchas propuestas, algunas las han mencionado los miembros de esta Cámara: la idea de un distintivo de contenido «apto para niños», la función de las líneas directas y de las fuerzas de la policía a la hora de impedir y combatir el abuso a través de la red, pero también la necesidad de aplicar iniciativas en el ámbito de la autorregulación por parte de los operadores de telefonía móvil y los proveedores de servicios de Internet. Asimismo, creo que tenemos que hacer un trabajo que esté orientado al seguimiento de las transacciones financieras vinculadas con el intercambio de imágenes de pornografía infantil.

Comparto la opinión de la señora Comisaria: por el bien de los niños europeos, es necesario contar con campañas educativas e informativas no dirigidas sólo a los niños, sino también a los padres, a los profesores y a los adultos en general, no con el propósito de criminalizar a las nuevas tecnologías —pues son de vital importancia—.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el miércoles.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Cristian Silviu Buşoi (ALDE)**, *por escrito.* – (RO) Acojo con satisfacción esta iniciativa que se centra en la educación de los padres y de los niños sobre el uso de Internet para garantizar que los niños sean menos vulnerables al abuso en Internet. Creo que es una buena idea crear material educativo en los colegios, pero me parece que sería útil ofrecer programas que se adapten a los diferentes grupos de edad. A fin de cuentas, no se pueden explicar las cosas desde la misma perspectiva a niños de 6 o 7 años que a los adolescentes de 16.

Creo que también es necesario desarrollar tecnologías de filtrado más efectivas, ya que, es bastante frecuente que aquellos niños que tengan una cuenta de correo electrónico reciban mensajes de spam que contengan material pornográfico. También se tienen que hacer más esfuerzos en los que respecta a verificar la edad de las personas que acceden a sitios que contengan este tipo de material, ya que, es muy fácil que los niños accedan a sitios de este tipo.

Por último, respaldo la iniciativa que fomenta la cooperación internacional en este asunto. Sería preferible aún llegar a un acuerdo mundial, sobre todo, en lo que respecta a etiquetar sitios con el distintivo «contenido seguro para niños», ya que, hay una gran cantidad de sitios nocivos para niños que no se encuentran en dominios no administrados por las organizaciones de la UE.

**Zita Gurmai (PSE),** *por escrito.* – (*HU*) La instauración de un programa comunitario plurianual para proteger a los niños que usan Internet y otras tecnologías de la comunicación actuales es, a mi juicio, de vital importancia y totalmente indispensable, ya que, es de interés social común utilizar todos los medios disponibles para proteger a nuestros niños frente a contenido peligroso y nocivo.

Las iniciativas —aparte del hecho de que están orientadas, sobre todo, a proteger a los niños— tendrán un efecto multiplicador, puesto que, también promoverán el aumento de la seguridad en Internet. Para conseguir los objetivos marcados, será necesario contar con la colaboración de padres, centros educativos, proveedores de servicios de Internet y con asociaciones y autoridades públicas. Trabajar juntos será la única forma de actuar de forma efectiva para proteger a nuestros niños.

En la batalla contra el contenido nocivo, también son de gran importancia las medidas que adopten los Estados miembros, tales como la creación de puntos de contacto nacionales y su cooperación efectiva. Creo que es importante crear mecanismos y métodos efectivos, entre los que se incluye la información, la orientación a través de líneas directas, la acción inmediata, la prevención, la creación de una base de datos con experiencias y mejores prácticas, además de un control en curso.

**Edit Herczog (PSE),** *por escrito.* – (*HU*) Señor Presidente, Señorías, estamos a punto de aprobar una nueva resolución sobre la protección de menores. Como madre, también acojo con satisfacción esta iniciativa y estoy de acuerdo con la necesidad de proteger a los niños frente contenido ilegal en Internet y otros foros en los que son el blanco, así como frente a otro tipo de contenido que también pone en peligro su desarrollo.

Aparte de los objetivos mencionados anteriormente, estoy convencida de que no conseguiremos proteger a nuestros niños intentando excluir únicamente el contenido ilegal y pornográfico de su entorno. Aunque sería ideal si lo consiguiéramos, es imposible. Por ello, creo que es importante que, además de prevenir, también enseñemos a los niños a saber qué hacer si reciben este tipo de incitaciones o si se ven expuestos a tales influencias.

Tenemos que concienciarlos de que pueden buscar ayuda —y esta ayuda tiene que ser real y accesible—. Tenemos que preparar a todos los niños de antemano por si se presentara el caso, tal y como les enseñamos a que no se monten en coches de desconocidos o a que no acepten golosinas de extraños. Este tipo de preparación es la responsabilidad principal del entorno inmediato: los padres, la familia y los centros educativos. La propuesta que vamos a votar ahora es particularmente importante, pero no podrá ser efectiva si sólo va de la mano de los esfuerzos de proteger el entorno de los niños.

**Lívia Járóka (PPE-DE)**, por escrito. — (HU) Quisiera dar mi enhorabuena a la diputada Angelilli por el informe que ha elaborado sobre la protección de los niños que usan Internet y otras tecnologías de la comunicación, que centra la atención en un peligro cada vez más frecuente y bastante grave. Debido a las destrezas informáticas y a un acceso cada vez más fácil a las nuevas tecnologías, nuestros niños están cada vez más expuestos a peligros como el acoso sexual, la pornografía infantil, la seducción y la incitación al racismo. Cada vez escuchamos más casos en los que los delincuentes se aprovechan de los portales de chat de la Web para atrapar a víctimas menores de edad y ganar su confianza con la intención de abusar de ellos sexualmente.

Los espantosos datos indican que los nuevos peligros derivados de la revolución tecnológica tienen que abordarse mediante un plan de acción europeo armonizado que pueda solucionar el problema de raíz, involucrando a niños, familiares, colegios y profesores, así como mediante la cooperación de los operadores de la industria de la comunicación y los organismos encargados de la aplicación de la ley. El programa comunitario plurianual que la Comisión puso en marcha debe incluir medidas para combatir la creciente y lamentable dispersión de contenido nocivo e ilegal en la Web, por una parte, y aumentar la sensibilización por otra parte, gracias a un uso más coordinado y efectivo de los instrumentos del derecho penal disponibles en cada uno de los Estados miembros. Además, los profesores, los cuidadores y, sobre todo, los padres deben adquirir la sensibilización relacionada con los peligros ocultos de las nuevas tecnologías de la comunicación. Confío en que el Parlamento —de conformidad con la intención de los miembros de esta Cámara— apruebe esta propuesta tan pronto como sea posible y que el nuevo programa pueda entrar en vigor a partir de enero.

**Katalin Lévai (PSE),** *por escrito.* – (*HU*) Según el Eurobarómetro, el 74 % de los niños entre 12 y 15 años utilizan Internet diariamente, y muchos de ellos están expuestos a las imágenes pornográficas. Según la encuesta realizada por la *Internet Watch Foundation*, la incidencia de abuso infantil en Internet ha aumentado un 16 % en los últimos años. Estos datos claramente ponen de manifiesto que la seguridad infantil en línea sólo puede conseguirse mediante un enfoque de varios niveles, que comprende a niños, familiares, colegios, operadores del sector de las telecomunicaciones y, dentro de ellos, a los proveedores de servicios de Internet y a los organismos judiciales.

Creo que, en lo que respecta a la protección de los niños en Internet, la prevención tiene que desempeñar la función fundamental. Creo que es importante que se requiera una autorización especial para acceder e interactuar en sitios que contengan material pornográfico, violento o cualquier otro material que pueda ser nocivo para el desarrollo de los menores. Debido a que, en determinados países, el bloqueo de páginas web con contenido relacionado con la pederastia en servidores nacionales e internacionales es una práctica bien establecida, contando con el consentimiento de las autoridades judiciales y a que, en todo el marco jurídico actual de estos países, está permitido eliminar dicho contenido, hago un llamamiento a las autoridades judiciales de los Estados miembros para que den los pasos necesarios con el fin de bloquear dichos sitios. También merece la pena reflexionar si puede considerarse como una infracción penal no sólo la creación de estos sitios web, sino también su visualización.

A efectos de prevención, es necesario contar con información de gran alcance y con la educación adecuada. Es necesario que los niños dispongan del conocimiento adecuado para que puedan valerse de varias herramientas con el fin de identificar a los autores de estos abusos y de poder defenderse de ellos por su cuenta

**Roxana Plumb** (**PSE**), *por escrito.* – (*RO*) Hoy en día, Internet ofrece un mundo repleto de opciones de entretenimiento e información, pero también un entorno potencialmente peligroso para los niños. Por este motivo, considero que es totalmente necesario lanzar el programa «Internet más seguro» a fin de proteger a los niños que usan Internet y las nuevas tecnologías.

El éxito de este programa recaerá en la forma en que se utilicen los 55 millones de euros que se han asignado a este propósito, pero también dependerá del éxito que nosotros tengamos a la hora de combinar los aspectos educativos y técnicos. Los estudios revelan que el uso de una aplicación de software para filtrar los peligros a los que están expuestos los niños supondrá la protección del 90 % de los niños, mientras que los padres y los cuidadores inmediatos son los responsables de proteger al 10 % restante. Tienen que explicar a estos menores el motivo por el que no pueden quedar con extraños a través de Internet, por el que no pueden contestar a mensajes con contenido obsceno ni facilitar a estos desconocidos información ni fotografías personales.

El modelo que se utiliza en el sector de los medios de comunicación visuales, donde los canales de televisión indican la edad mínima requerida para poder ver un programa o una película determinada, tiene que adaptarse también a los medios de comunicación social en línea. El primer paso para proteger a los niños del contenido ilegal en línea sería etiquetar los sitios de forma explícita con el distintivo «apto para niños».

**Bogusław Rogalski (UEN),** *por escrito.* – (*PL*) El programa destinado a la protección de los niños que utilizan Internet y las nuevas tecnologías es una de las formas fundamentales de proteger a los niños, tanto en términos de difusión de la tecnología y del aumento de la familiaridad con el uso de los ordenadores. El resultado es que los niños están expuestos actualmente al riesgo a causa del contenido ilegal y al comportamiento inadecuado como la pornografía infantil, el acoso moral, la intimidación y la seducción a través de Internet.

Según las estadísticas, más del 70 % de los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 15 años usan Internet durante tres horas diarias aproximadamente. Lamentablemente, la mayoría de ellos han visto imágenes de naturaleza pornográfica. La alarma también se enciende porque cada vez hay más sitios de Internet que contienen material pornográfico y a causa de las víctimas de estos prácticas cada vez tiene menor edad.

La única forma de aumentar la seguridad de los niños en Internet es contar con un enfoque de varios niveles. Este amplio programa debe implicar a niños, familiares, colegios, operadores del sector de las comunicaciones, proveedores de servicios de Internet y otras instituciones. Una función importante a la hora de combatir el comportamiento nocivo en Internet la deben desempeñar las líneas directas destinadas a recopilar información sobre el contenido ilegal. Se debe enseñar a los niños a evitar conductas peligrosas en Internet. Por su parte, los padres y los profesores deberían participar en las campañas educativas sobre el uso de ordenadores a fin de reducir el conflicto generacional que existe en el ámbito de las nuevas tecnologías y a fin de garantizar que los peligros pueden combatirse de forma más efectiva.

**Katrin Saks (PSE),** *por escrito.* – (*ET*) A medida que Internet empieza formar parte de nuestras vidas cotidianas con mayor ocurrencia, los niños de hoy en día están expuestos a mayores riesgos de ser objetos de abuso, contactos con fines sexuales o acoso moral, entre otros, en el entorno de Internet.

Según el informe EU Kids Online (niños europeos en la red) que se ha publicado hace poco, el 68 % de los niños de mi país, Estonia, tienen acceso a Internet en sus hogares. Se trata de una de las cifras más altas de Europa y es una estadística similar a la de Dinamarca, Bélgica, Suecia y el Reino Unido.

La gran disponibilidad de Internet no tiene por qué suponer que haya un riesgo mayor de encontrarse con casos de acoso moral o material desagradable, pero de entre los países que se han estudiado, Estonia se encuentra en el grupo de los países con el índice más alto de disponibilidad de Internet, junto con los Países Bajos y el Reino Unido.

Existen muchas similitudes en Europa —la mitad de los niños revelan información personal, cuatro de cada diez entran en contacto con material pornográfico, un tercio se encuentra con material violento, muchos reciben comentarios no deseados de naturaleza sexual y un 9 % conocen personalmente a las personas que han conocido a través de Internet. Entre el 15 % y el 20 % de los jóvenes europeos han sido víctimas de acoso moral a través de la Web. En Estonia, esta cifra es aún mayor, un 31 % de niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años.

Creo que deberíamos centrar más la atención en estos problemas. Sobre todo, en Estados miembros como Estonia, donde cada vez hay más niños que utilizan Internet a diario. No cabe duda de que Internet también tiene sus aspectos positivos. Sin embargo, debemos prestar una atención cada vez mayor a los peligros que lo acompañan.

**Toomas Savi (ALDE),** *por escrito.* – Señor Presidente, el informe de Roberta Angelilli se centra mucho más en el material pornográfico que pueden encontrar los niños en Internet, pero hay otro asunto aún más grave. Se trata de la violencia. Mientras que la pornografía puede perturbar simplemente, la visualización de imágenes muy reales de violencia a otras personas o incluso la autolesión es algo que realmente puede provocar que los jóvenes actúen de forma irresponsable. Sólo hay que pensar en toda la discriminación y agresión contra los menores de edad y los tiroteos en los colegios.

Hace poco, ya se han dado dos casos de tiroteos escolares en Finlandia —muy cerca de mi país—. Parece ser que el autor de este delito había colgado material violento en Internet antes de proceder con este horrible acto. Otros menores problemáticos accedieron a dicho material y no tenemos ni idea de lo que podría haber sucedido después.

Creo que la Unión Europea debería dar pasos firmes para detener esta forma de apoyar la violencia, sin limitar la libertad de expresión de los ciudadanos. La vida de todo ser humano debe apreciarse y cuando nuestros jóvenes necesitan ayuda u orientación, debería estar a su disposición. No podemos permitirnos arruinar o echar a perder las vidas de nuestros menores, que son el futuro de Europa.

**Czesław Adam Siekierski (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PL*) La situación actual es que los jóvenes cada vez son más expertos que la generación anterior en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías. Internet no tiene secretos para los niños ni para los jóvenes, quienes por norma general están mejor informados que sus padres sobre su funcionamiento. Al mismo tiempo, sin embargo, son ellos los que se encuentran más expuestos a riesgos de violencia psicológica en Internet.

Según revelan los datos recopilados en una campaña sobre el uso que los niños hacen de Internet, la mitad de los encuestados que utilizan Internet han sido víctimas de insultos, humillaciones y amenazas en la Web.

La situación es incluso más grave cuando son los niños los afectados. Más del 70 % los jóvenes que utilizan Internet han tenido acceso a material erótico o pornográfico, y más de la mitad han visto escenas violentas o crueles.

Hay que hacer hincapié, sin embargo, en que una gran mayoría de estos jóvenes acceden a este material por casualidad y no de forma deliberada. Sólo el 12 % de los niños admiten realizar búsquedas de sitios de este tipo.

Estoy resaltando estas estadísticas en esta Cámara para que los miembros tomen conciencia de la gravedad del peligro al que están expuestos nuestros jóvenes ciudadanos, utilizando mi país como ejemplo.

Por tanto, creo que el programa orientado a la protección de los niños debe aplicarse sin lugar a dudas.

**Silvia-Adriana Țicău (PSE),** por escrito. – (RO) Los niños cada vez hacen un uso mayor de Internet para comunicarse, buscar información, acceder al conocimiento y para pasar su tiempo libre. Los niños y sus

familiares tienen que ser conscientes de los riesgos asociados con ello y, sobre todo, tienen que respetar ciertas reglas que pueden velar por su seguridad mientras usan Internet.

Internet tiene que seguir siendo un medio abierto, pero seguro al mismo tiempo. El programa destinado a aportar seguridad en Internet sigue su curso y mejorar los programas anteriores: «Internet más seguro» y «Internet más seguro Plus». No obstante, me gustaría que centraran su atención en el hecho de que la efectividad depende del aumento de la sensibilización de la población y de la forma en la que se aplique la legislación específica en el ámbito nacional. Cualquier incidente en el que un niño o un joven se enfrente en Internet a proposiciones no deseadas o incluso a incitaciones debe tomarse en serio, denunciarse y tratarse como corresponde.

Un informe reciente revela que dos tercios de los jóvenes han recibido proposiciones indecentes al utilizar Internet y que el 25 % ha visto material con contenido deshonesto. Lamentablemente, muchos padres y profesores aún no entran en contacto con los medios digitales y no adoptan las medidas necesarias para proteger a los niños en Internet. Pediría a la Comisión que uniéramos fuerzas con los Estados miembros para promover la instauración y el establecimiento de una cooperación entre centros para hacer denuncias y ofrecer soluciones en caso de incidentes relacionados con la seguridad de Internet.

# 18. Recuperación de las poblaciones de bacalao (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es el informe (A6-0340/2008) elaborado por Niels Busk, en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 423/2004, en lo que respecta a la recuperación de las poblaciones de bacalao, y el Reglamento (CEE) n° 2847/93 [COM(2008)0162 - C6-0183/2008 - 2008/0063(CNS)]

Niels Busk, ponente. – (DA) Señor Presidente, Comisaria, Señorías, la Comisión ha presentado una propuesta buena y constructiva para modificar el plan de recuperación actual de las poblaciones de bacalao en zonas como, por ejemplo, el Mar del Norte, Skagerrak y Kattegat. A pesar de la existencia de plan de recuperación actual, se sigue pescando más bacalao del que se produce a través de la reproducción. El Mar Céltico se ha incluido en este plan porque las nuevas evaluaciones llevadas a cabo revelan que se están sobreexplotando las existencias de bacalao en esta zona y que la situación es precaria.

El objetivo de tales enmiendas es garantizar la recuperación de las existencias de esta especie en un período comprendido entre cinco y diez años. Se pretende conseguir este objetivo mediante la reducción de la mortalidad por pesca entre un 10 % y un 25 %, en función del estado de tales existencias. Esto se complementará con la regulación del esfuerzo pesquero, así como con las disposiciones relacionadas con la supervisión y el control. Se van a revisar los objetivos a fin de obtener el caudal más sostenible incluso si cambian las condiciones oceánicas a causa del calentamiento global. También se va a simplificar el sistema de gestión del esfuerzo pesquero. Con el tiempo, se ha convertido en un sistema más complejo que el nuevo sistema, que se basa en límites máximos de esfuerzo que tendrán que gestionar los Estados miembros, de forma que ofrecerá una mayor flexibilidad y, por tanto, será posible contar con una aplicación más eficaz.

El plan se va a adaptar a los diferentes niveles de recuperación y, por ello, incorpora una estrategia modular en la que el ajuste de la mortalidad por pesca actúa como una función del nivel de recuperación conseguido. Se introducen normas claras que se aplican cuando los científicos no pueden facilitar estimaciones precisas sobre el estado de las existencias. También procede introducir nuevos mecanismos para animar a los pescadores a participar en programas que eviten la captura del bacalao. En general, la Comisión desea modificar el plan existente para la recuperación de las poblaciones de bacalao a fin de que sea más completo, para que esté más actualizado conforme a los desarrollos recientes, para que sea más sencillo, más eficaz y más fácil de implementar, supervisar y controlar.

En lo que respecta a los TAC, es decir, a los totales admisibles de capturas, se están introduciendo nuevas normas para establecer dichos totales. En dichos totales, el tamaño de las existencias se mide en relación a la cantidad mínima y a la cantidad que se desea alcanzar. A la hora de establecer el TAC, el Consejo también tiene que deducir una cantidad de bacalao correspondiente con el tamaño de los desechos previstos, calculado sobre la base de la cantidad total de capturas de bacalao. Otros factores que contribuyen en la mortalidad por pesca también revolucionarán el total de capturas de bacalao cuando se establezca el TAC.

Cada tres años, el Comité científico, técnico y económico de pesca de la Comisión evaluará el nivel de recuperación de las existencias de bacalao. Si los resultados de las existencias no demuestran ser satisfactorios,

el Consejo deberá establecer un TAC más bajo que el que he especificado anteriormente, además de un esfuerzo pesquero también más bajo.

Como ponente, he presentado una serie de enmiendas a la propuesta de la Comisión y mis colegas también han presentado algunas. La enmienda más importante es cambiar los años de referencia de 2005-2007 a 2004-2006, pues los datos de 2007 son tan recientes que no podemos estar seguros de ello, y es mejor utilizar datos de los que estemos seguros.

Se tiene en cuenta que, en un momento determinado, las existencias de bacalao se están recuperando, por lo que no podemos simplemente hacer reducciones, sino que también es necesario hacer bastantes cambios. El sistema de transferencia de un mecanismo a otro se hace más flexible a fin de que sea posible responder a las circunstancias externas como el aumento del precio del petróleo que, incluso después del descenso de las últimas semanas, se encuentra en un nivel notablemente alto. Los consejos consultivos regionales deben involucrarse tanto como sea posible. Será necesario también animar a los pescadores y a los Estados miembros a introducir medidas para reducir la mortalidad por pesca y los descartes.

Por último, quisiera dar las gracias a la presidencia francesa y a la Comisión por haber colaborado de forma particularmente constructiva.

**Joe Borg,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, quisiera mostrar mi agradecimiento a la Comisión de Pesca y, especialmente, al ponente, el señor Busk, por haber elaborado tan minucioso y razonado informe.

Me complace que el Parlamento comparta las opiniones de la Comisión sobre la recuperación de las poblaciones de bacalao. El índice de mortalidad por pesca es bastante elevado y la abundancia de bacalao es demasiado escasa. A pesar de esto, en algunas zonas, hay más peces jóvenes en el mar que en los últimos años, por lo que aún puede considerarse una posibilidad en lugar de una recuperación.

También me complace que el Parlamento esté de acuerdo en incluir el Mar Céltico y también con la necesidad de reducir la mortalidad por pesca mediante el TAC y las reducciones de esfuerzos. Apoyo muchas de las enmiendas propuestas por el Parlamento, pero no puedo estar de acuerdo directamente con los textos del Parlamento, ya que, ya contamos con textos legislativos similares o su desarrollo está ya en curso mediante consultas con los Estados miembros, y no quiero adelantarme a los resultados de los debates técnicos en curso.

Para ser más específicos, quisiera decir que estoy de acuerdo con las enmiendas 1, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14 y 16. En lo que respecta a la enmienda 2, estoy de acuerdo con el principio, pero las competencias de la Comisión y el Consejo ya están establecidas en el Tratado CE, y la función de los consejos consultivos regionales también está definida en el artículo 31 del reglamento de base.

En cuanto a la enmienda 3 relacionada con la reducción de los descartes, tengo que decir que he estado trabajando sobre una iniciativa independiente. Ya tendrán conocimiento de la comunicación de la Comisión de la primavera de 2007 sobre los descartes. Se realizará un breve seguimiento de este aspecto con una propuesta para su regulación.

En cuanto a la enmienda 7, estoy de acuerdo en que debe aplicarse un límite del 15 % en los aumentos del TAC en caso de existencias que estén expuestas a situaciones de gran riesgo. Sin embargo, el Consejo debe mantener la opción de una disminución que sea superior al 15 %.

Por lo que a la enmienda 8 se refiere, estoy de acuerdo en la incorporación de una referencia a la mortalidad de las focas a modo de ejemplo, y también estoy a favor de la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático relacionadas con el bacalao cuando se haga la revisión del plan.

En el caso de la enmienda 10, puedo decir que el capítulo hace referencias oportunas a la limitación del esfuerzo pesquero. La referencia de la determinación implicaría que sólo se midiera el esfuerzo pesquero, sin la gestión oportuna. Por tanto, no puede apoyar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda 11, puedo reconsiderar la línea de base para hacer el cálculo con la fórmula kilovatios-día. Sin embargo, los Estados miembros tienen que participar en este debate.

En el caso de la enmienda 12, el texto del artículo 8, apartado a, párrafo 3 propuesto era confuso y volveremos a redactarlo para que sea más claro.

En cuanto a la enmienda 15, la propuesta sobre la delimitación de la capacidad era demasiado restrictiva y podría evitar la reorganización de las actividades de las flotas pesqueras. Aún estoy debatiendo con los Estados

miembros acerca de cómo ofrecer un nivel adecuado de flexibilidad mientras se siga garantizando que el esfuerzo pesquero no aumenta. Por tanto, preferiría mejorar el texto antes que suprimirlo.

En cuanto a la enmienda 17, puedo aceptar el principio de la transferencia de esfuerzos sujeta a un coeficiente corrector que refleje la importancia de las capturas de bacalao en los diferentes sectores. No obstante, el tema es complicado y es necesario indagar más al respecto.

En el caso de la enmienda 18, por cuestiones legales, no puedo aceptar la eliminación de la referencia al procedimiento para la toma de decisiones. El procedimiento al que se hace referencia es el que está establecido en el Tratado CE.

Gracias por su atención y por las contribuciones constructivas que han hecho sobre este informe.

**Cornelis Visser,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*NL*) Señor Presidente, esta tarde, estamos debatiendo acerca del informe del señor Busk sobre las propuestas de la Comisión orientado a una recuperación más rápida de las existencias de bacalao en las aguas europeas. A este respecto, quisiera dar mi enhorabuena al ponente, el señor Busk, por su informe.

El bacalao es una importante especie pesquera para la UE. Antaño, el bacalao formaba parte de la dieta básica y se utilizaba como sustituto de las carnes más caras, pero hoy en día, hablamos de un tipo de pescado de lujo disponible a precio elevado. Incluso desde finales de los años ochenta y principios de los años noventa, el suministro de bacalao ha ido decayendo constantemente. Aparte de todo tipo de causas naturales, como en el caso del calentamiento del Mar del Norte y de la ausencia de inviernos duros, este hecho también puede atribuirse a la pesca intensiva de esta especie. Y esta es la causa particular que la Comisión desea solucionar mediante el nuevo plan de recuperación de las poblaciones de bacalao.

Me siento identificado con el deseo de la Comisión de simplificar los reglamentos orientados a limitar la pesca de bacalao. El reglamento actual es demasiado complejo y deriva en muchas diferencias de interpretación entre pescadores e inspectores. Al menos la simplificación podría solucionar este problema. Es necesario, también en nombre del contexto pesquero neerlandés, que mantengamos la recuperación de las existencias de bacalao a nivel europeo.

Tendrá que pasar algún tiempo antes de que las medidas propuestas den sus frutos. Durante más de 18 meses, las existencias de bacalao del Mar del Norte han experimentado una recuperación notable. El Parlamento —donde yo también me incluyo— desea que el sector pesquero y los consejos consultivos regionales se impliquen más en las medidas que se van a adoptar. Esto mejorará el apoyo dentro del propio sector. Las nuevas normas, hasta donde puedo ver, son un paso en la dirección correcta. Los Estados miembros pueden regular la pesca del bacalao de forma más eficiente, mientras que los pescadores pueden tener mayor constancia de lo que está permitido y lo que no.

Hasta dentro de 4 o 6 años, no podremos saber si las medidas que estamos adoptando ahora surtirán efecto. Por tanto, pido a la Comisión que se tome su tiempo para evaluar las medidas adoptadas antes de elaborar otras nuevas. De lo contrario, los pescadores se enfrentarán a una situación insostenible.

**Ole Christensen**, en nombre del Grupo del PSE. – (DA) Señor Presidente, en principio, quisiera dar las gracias al señor Busk por su cooperación constructiva en la elaboración de este informe. Creo que hemos conseguido un resultado satisfactorio. Nuestras enmiendas darán lugar a que el sistema sea más sencillo, flexible y eficaz, además de menos burocrático. En la revisión de la propuesta de la Comisión solicitamos, por ejemplo, que el éxito del plan de recuperación de las poblaciones de bacalao dependa en gran medida de no descargar la pesca mediante artes de pesca ilegales, no documentadas y no reglamentadas. La supervisión y el control son instrumentos importantes para garantizar la aplicación de los reglamentos pesqueros. Además, el sector pesquero y los consejos consultivos regionales pertinentes de los Estados miembros deberían implicarse más en la evaluación y en el procedimiento de la toma de decisiones para que se tengan en cuenta las necesidades y características regionales específicas en el desarrollo futuro y en la ampliación de los mecanismos de gestión. La aplicación efectiva del plan de recuperación requiere la implicación de todas las partes implicadas a fin de garantizar la legitimidad y el cumplimiento de los reglamentos a nivel regional. En el informe que esta tarde nos ocupa, también hacemos hincapié en el hecho de que el plan de recuperación tendrá importantes consecuencias para el sector pesquero, así como para el desarrollo social y económico de las comunidades locales, y este es el motivo por el que la Comisión debería reconsiderar el sistema destinado a regular el esfuerzo pesquero una vez que hayan aumentado significativamente las existencias de bacalao.

Jim Allister (NI). - Señor Presidente, la abstención constante de la Comisión —y, de hecho, de este informe—está disminuyendo las existencias de bacalao. Este mismo año, dentro de la UE, arrojaremos un valor de 55 millones de euros en bacalao muerto al mar. ¿Por qué? Pues por nuestra descabellada política de los descartes. Los TAC se han hecho con tanta lentitud que se han hecho gran cantidad de descartes. Probablemente estemos hablando de un descarte por cada bacalao que no se descarta. Año tras año, pisoteamos los TAC y, en consecuencia, aumentamos los descartes, por lo que se perpetúa esta política autodestructiva y ecológicamente descabellada.

Independientemente de que el bacalao se descarte o no, la pesca de bacalao siempre reduce la biomasa. Aumenten las TAC y entonces creeré que se van a reducir los descartes como corresponde y que van a aumentar el suministro de alimentos, sin agotar la biomasa más de lo que lo hacemos ahora con los descartes. Creo que este es el camino que tenemos que seguir, junto con los planes que eviten la captura de bacalao, y será entonces cuando esta política tenga algún sentido.

**Struan Stevenson (PPE-DE).** - Señor Presidente, tengo que elogiar a mi buen amigo Niels Busk por su desafiante intento de otro plan de recuperación de las poblaciones de bacalao. Desde que fui elegido en 1999, hemos tenido un plan de recuperación de las poblaciones de bacalao por año.

Cada plan nuevo presenta reglamentos aún más duros y medidas draconianas también más duras. Nosotros nos ocupamos de la pesca mixta donde se pesca bacalao, pero también gambas, pescadilla y eglefinos, y por ello, todos tenemos estos problemas de descartes sobre los que ya hemos oído hablar a Jim Allister. Me temo que, en este caso, el señor Busk está imitando al famoso antepasado danés, el Rey Canuto, que fue rey de Dinamarca e Inglaterra en el siglo X y que se hizo famoso por sentarse en el trono en la orilla del mar y ordenar que no subiese la marea. Evidentemente, la historia cuenta que se mojó bastante y que le faltó poco para ahogarse. Al intentar introducir un plan de recuperación para las poblaciones de bacalao —un plan de gestión que ayude a la recuperación del bacalao — también se desafía a la naturaleza de la misma forma que lo hizo el Rey. Sabemos que el cambio climático ha hecho que la temperatura del Mar del Norte suba un grado y medio, y el plancton de batalla del que se alimenta la larva del bacalao se ha desplazado muchos kilómetros al norte, que es la razón por la que los bacalaos maduros que compramos en las tiendas de cualquier parte de Europa proceden de los alrededores de Noruega, las Islas Feroe e Islandia. Por tanto, hasta que el Mar del Norte no se enfríe de nuevo, no va a ver ninguna recuperación del bacalao y todos los planes de gestión duros que presentemos no cambiarán nada.

Me complace haber escuchado decir esta tarde al Comisario que acepta mi enmienda que, al menos, considera el impacto del cambio climático en la recuperación de las poblaciones de bacalao, así como el impacto en la depredación del bacalao por parte de las focas. Ahora contamos con 170 000 focas grises en el Mar del Norte y cada una se come dos toneladas de pescado al año —incluso mucho bacalao— y anteriormente no era políticamente correcto hablar sobre las focas. Por tanto, si al menos consideramos el impacto que tienen las focas en la población de bacalao creo que ya se trata de un paso importante esta tarde. Encomiendo al Rey Canuto a esta Cámara y espero que se acepte su informe.

**Zdzisław Kazimierz Chmielewski (PPE-DE).** – (*PL*) Señor Presidente, el reglamento del Consejo representa un intento más de conseguir un equilibrio entre el estado actual del conocimiento en cuanto al estado real de los recursos y el deseo natural de descargar las obligaciones relacionadas con el manejo y la gestión de las artes de pesca europeas. El ponente ha identificado claramente la nueva manifestación de este viejo dilema. Ha señalado una contradicción clara entre la intención noble de proteger los recursos y las verdaderas posibilidades de establecer su estado.

En esta ocasión y como nunca ha sucedido, los autores del reglamento están de acuerdo con el Comité científico, técnico y económico de pesca en que aún hay una carencia de información que sea lo suficientemente fiable para pasarla a los pescadores en forma de opiniones fáciles de comprender sobre el TAC. Al mismo tiempo, sin embargo, las instituciones de la Unión, al no querer que se les vea inactivas, están recomendando el desarrollo de disposiciones que garanticen una aplicación coherente del TAC, incluso aun sabiendo que los datos son inexactos, como ya se ha dicho. Los pescadores que esperan la verificación de los esfuerzos pesqueros perciben este enfoque como un enfoque demasiado cauteloso e inapropiado en materia de política pesquera racional. Me he esforzado por intentar y comprender la metodología particular adoptada por las autoridades encargadas de regular este sector. No obstante, considero que estoy en mi derecho de advertir al ponente sobre las consecuencias sociales y económicas derivadas de la proliferación de las limitaciones en la pesca y de las restricciones burocráticas y hastiosas en las actividades de los pescadores. Estos apoyan cada vez más a los científicos en lo que respecta al establecimiento del estado real de la biomasa marina. Los pescadores polacos han participado en las crecientes críticas sobre una base de datos arcaica

que se basa excesivamente en las estimaciones. Quizá ahora sea el momento de prestar más atención a las opiniones de los pescadores, basándonos en siglos de conocimiento y sabiendo que los pescadores sólo pueden sobrevivir si respetan los intereses del entorno marino.

Avril Doyle (PPE-DE). - Señor Presidente, mientras cualquier plan de recuperación de las poblaciones de bacalao necesitaría, en primer lugar, incentivar a aquellos Estados miembros y pescadores que contribuyan a una reducción de la mortalidad del bacalao y, en segundo lugar, reducir la captura incidental y eliminar los descartes —eliminar y no reducir descartes—, ningún plan de recuperación de las poblaciones de bacalao tendrá credibilidad a menos que los factores del cambio climático se centren en la alimentación del bacalao y en los lugares de incubación, como tan elocuentemente ha manifestado en el informe mi colega Stevenson hace un rato, y esto también tiene que desempeñar un gran papel en cualquier plan de recuperación si pretende aportar credibilidad en estos momentos.

Estoy de acuerdo en que la reducción de la pesca incidental a través de los programas que evitan la captura del bacalao es de vital importancia. Sin embargo, deberíamos hacer referencia a la necesidad de reducir la pesca incidental y de eliminar los descartes. Con esto me refiero a que la reducción de las capturas de bacalao con la red (la pesca incidental), y no por desembarco (por descarte), es crucial. Sin esto, las pesca no será sostenible a nivel ecológico ni económico. Mientras Irlanda ha propuesto un proyecto piloto para 2009 a fin de reducir los descartes del bacalao en nuestras pesquerías de cigalas en parte del Mar Céltico, con suerte, con incentivos para los pescadores y una mayor intervención de estos en la supervisión y control que serán fundamentales para la aplicación satisfactoria del proyecto. No obstante, tengo que plantear una pregunta al Comisario en vista de lo que ha mencionado el ponente acerca de que las nuevas evaluaciones realizadas en el Mar Céltico revelan que este se está sobreexplotando y que, por eso, debe incluirse en el plan; y es que, según el Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM) se recomendó un TAC para 2009 en la zona del Mar Céltico que indica que las existencias allí son más abundantes en cualquier otra zona que esté cubierta por el plan de recuperación. ¿Se tiene que incluir entonces el Mar Céltico en este plan? ¿A quién hacemos caso en el lado de los científicos?

**Kathy Sinnott (IND/DEM).** - Señor Presidente, quisiera decir al Comisario que el bacalao fue uno de los pescados más comunes en las aguas y en las mesas irlandesas. Para mis pescadores, la pesca es más que un trabajo, se trata de una forma de vida, una tradición e incluso una vocación. Muchos de mis pescadores practican la pesca mixta y, para ellos, los descartes son más que un desecho y una contradicción; los consideran unos actos abominables.

Tenemos que ayudar a que los pescadores estén correctamente equipados para pescar de forma más selectiva a fin de proteger el bacalao y, al mismo tiempo, a medida que vayamos reduciendo los descartes, o al menos eso esperamos, podremos empezar a utilizarlos y a ubicarlos con buenos propósitos, descargarlos y cederlos a los hospitales. No sólo tenemos que poner fin al descarte de bacalao y de otros peces, sino que también tenemos que parar el escándalo del descarte de bacalao y de otros peces.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Creo que las enmiendas que ha presentado el señor Busk relacionadas con el susodicho plan de recuperación de poblaciones de bacalao son fundamentales para restaurar las existencias de esta especie a lo que era hace años. La protección de las existencias de bacalao es el mayor desafío que podrían alcanzar nuestra política pesquera. Tenemos que recordar que, junto con los arenques y la caballa, el bacalao es una de las especies que más se pescan en las flotas pesqueras de la Unión Europea. A nivel global, el bacalao es la segunda especie más popular.

Además de ser un tipo de pesca fundamental, el bacalao también es fundamental para el correcto funcionamiento del ecosistema. Naturalmente, el bacalao controla la propagación de las algas, sobre todo, en el mar Báltico. Junto con el cambio climático, la reducción de las existencias de esta importante especie es, por tanto, un factor significativo en los cambios que afecta a los ecosistemas marinos del Atlántico Norte.

Por último, quisiera presentar la situación de los pescadores polacos, que se han convertido en las víctimas principales de una política pesquera del bacalao injusta y equivocada. Señorías, como ya sabrán, en principio, las restricciones de captura se imponían a los buques que ondeaban la bandera polaca. Eran perseguidos por una prohibición sobre la pesca de bacalao. Esta práctica no sólo ha tenido un efecto negativo en los medios de subsistencia de los pescadores, sino que también ha dado lugar a que despierte el espectro de la quiebra gravitando sobre la industria manufacturera polaca. Por este motivo, entre las enmiendas presentadas, también debe hacerse especial hincapié en la investigación, pues esto nos permitirá establecer el estado real de las existencias de bacalao que, a su vez, nos permitirán elaborar una política pesquera realista. Gracias, Señorías.

**Joe Borg,** Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, en primer lugar, quisiera dar las gracias a los honorables miembros del Parlamento por hacer posible este interesante debate que demuestra el compromiso del Parlamento con la recuperación de las poblaciones de bacalao.

De hecho, el informe del Parlamento apoya y está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión para hacer que el plan actual sea más flexible y efectivo y, al mismo tiempo, más completo. Como ya han señalado muchos de ustedes, el bacalao ha empezado a mostrar algunos signos de mejora, y los pescadores les dirán que el bacalao ha vuelto a nuestros mares.

Sin embargo, este hecho puede atribuirse a una clase anual particular —la clase anual 2005— ahora que el bacalao ha madurado hasta alcanzar el tamaño adecuado para cazarlo en nuestras redes. Por tanto, tenemos que tener cuidado a la hora de gestionar este aspecto, pues si recompensamos este hecho un año en concreto y de forma prematura, terminaremos en una situación en la que ya no será posible la recuperación de las existencias de esta especie. Esto ya ha ocurrido dos veces en los últimos 15 años —una vez en el mar de Irlanda y otra vez en el mar del Norte— donde intervenimos con anticipación en recompensa a una clase anual concreta y terminamos en una situación en la que tuvimos que volver a empezar de cero. Por tanto, es fundamental que intervengamos de una forma mediante la cual una gestión responsable nos dirá que deberíamos hacer todo lo posible a fin de reducir el esfuerzo a través de varias medidas y medios y, al mismo tiempo, observar si se reducen los descartes de bacalao.

Esto puede conseguirse mediante una gestión basada en resultados que presenta el plan de recuperación de las poblaciones de bacalao, y quisiera animar a los Estados miembros a que también trabajen con nosotros para que podamos contar con un plan de recuperación de esta especie que, con el tiempo, derive en una recuperación total de las poblaciones de bacalao.

Dicho esto, quisiera decir algo sobre los descartes en términos generales, pues los descartes no son un problema relacionado exclusivamente con el bacalao. Naturalmente, hablamos del bacalao porque es un problema particularmente relevante en el mar del Norte, pero también hay descartes de otros tipos de pescado, y hablamos de un problema delicado que afecta a la Unión Europea, donde la opinión pública está adoptando una postura muy negativa. Estoy empeñado en abordar este asunto, y tengo intenciones de volver a revisar el problema desde el principio, ya que, hasta el momento, el progreso ha sido muy lento. Creo que tenemos que fijarnos en la imagen de forma mucho más general para que podamos empezar de inmediato con medidas importantes que frenen del descarte y, más adelante, compareceré ante ustedes de nuevo con propuestas sobre cómo podemos adoptar medidas efectivas para reducir los esfuerzos pesqueros del bacalao, introduciendo al mismo tiempo medidas para reducir los descartes de bacalao en particular, así como para abordar el problema de los descartes en el caso de las existencias de otras especies de pescado diferentes.

En lo que respecta al mar Céltico, al que el señor Doyle ha hecho referencia, es cierto que el CIEM afirma que el estado de las existencias aquí es mejor que en otros mares. Dicho esto, también cabe destacar que todavía sostienen que las condiciones de las existencias aún son malas y, por tanto, necesitan recuperarse; y es por esto por lo que hemos incluido esta zona en el nuevo plan de recuperación de las poblaciones de bacalao. De hecho, la situación allí aún sigue siendo muy mala. El hecho de que se establezca un TAC no significa que el estado de las existencias sea bueno, ya que, se aprecia que la mayoría de nuestras pesquerías se capturan por encima de niveles sostenibles, y si se establecen TAC, estas se encontrarían en escalas decrecientes. Cuando la situación es realmente mala, el TAC sería cero. En el caso del mar Céltico, de alguna manera, la situación es mejor que en ningún otro sitio, pero le queda mucho aún para que se pueda decir que el estado de las existencias es bueno.

En cuanto a la cuestión del bacalao del mar Báltico, se puede decir que, aunque no forma parte de este plan de recuperación de las poblaciones de bacalao, introdujimos un plan de recuperación del mar Báltico en 2007. Este año, sobre la base del asesoramiento del CIEM y probablemente no como un resultado del plan de recuperación en sí mismo, sino de los esfuerzos notables realizados por Polonia y los pescadores polacos, la pésima situación del bacalao oriental ha mejorado, pero la situación del bacalao occidental del Báltico ha empeorado. Por tanto, tendremos que adoptar medidas más estrictas para el bacalao del Báltico occidental, pero quizá las medidas puedan ser menos severas en lo que al bacalao oriental se refiere.

**Niels Busk,** *ponente.* – (*DA*) Señor Presidente, quisiera dar las gracias al Comisario y a sus Señorías por el gran esfuerzo que han realizado y por presentar unas enmiendas extremadamente constructivas, que son totalmente necesarias para que este plan resulte tan completo como sea posible.

También quisiera señalar que ahora es bastante importante que este plan tenga éxito. Estamos en deuda con los pescadores, pero también es justo, como ya se ha mencionado esta tarde, que deberíamos haber hablado

de la recuperación del bacalao, pero también de la recuperación de otras especies. Hemos hablado sobre ello durante los últimos diez años sin conseguir los objetivos marcados. Por eso, es importante que ahora sí los logremos.

Quisiera decir algo también acerca de la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada. Evidentemente, no sabemos hasta dónde llega esta práctica, pero no nos cabe duda de que ha tenido consecuencias muy negativas en los planes de recuperación que hemos aplicado en los últimos años. Se trata de una desgracia cuando esto afecta a las existencias de pescado y también una deshonra para el sector pesquero y para la sociedad en general, y el Parlamente Europeo ha centrado su atención en este tema en repetidas ocasiones. Es necesario introducir un control efectivo que sea mayor y mejor para que podamos poner fin a la pesca ilegal. También quisiera mencionar que debemos incluir y medir la cantidad de pescado que comen las focas, los cormoranes y otras aves y peces depredadores, pues se trata de un ámbito en el que nadie tiene en cuenta las cifras que esto supone, ya que, la situación es casi la misma que en el caso de la pesca no documentada.

La cuestión de los descartes también es otro problema sobre el que hemos hablado en los últimos diez años. Naturalmente, los descartes tienen consecuencias inevitables para la política de la cuota pero, con la misma relevancia, estamos descartando pescado que puede consumirse sin problemas. Señor Comisario, me agrada haberle escuchado decir esta tarde que cuenta con un plan *in situ*, pero es totalmente insatisfactorio que hayamos hablado sobre ello durante diez años y que no hayamos conseguido ni un solo objetivo. Se trata de una situación triste y tenemos que hacer algo al respecto, de lo contrario, este plan de recuperación también estará condenado al fracaso.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes.

## Declaración por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Bogdan Golik (PSE),** por escrito. – (*PL*) Es totalmente razonable que la Comisión Europea y los gobiernos de los Estados miembros estén preocupados sobre el estado crítico de las existencias de bacalao en los mares de la Unión Europea. Sin embargo, a mí me preocupa que, en cuanto a las decisiones y propuestas legislativas, las instituciones de la Unión Europea se basan en las investigaciones realizadas por varios institutos de investigación financiados por la Comisión Europea. Es raro que se remitan a una investigación realizada por científicos independientes.

También hay una controversia relacionada con las regulaciones del Consejo (CE) nº 812/2004 y nº 2187/2005 que introducen una prohibición sobre el uso de redes de deriva en la UE. En una reunión que organicé hace un mes con MARE, se puso de manifiesto que la Comisión Europea está decidida a evitar todas las preguntas que se le remitan en lo que respecta a este asunto. No ofrece las respuestas oportunas y no cumple sus obligaciones en virtud de los reglamentos anteriormente mencionados en lo que respecta a la investigación para confirmar la idoneidad de la aplicación de tales prohibiciones.

En cuanto al bacalao, por ejemplo, hay una falta de datos estadísticos detallados relacionados con las capturas de buques de menos de 8 metros de longitud. No se ha hecho ninguna comparación entre las cantidades de productos pesqueros manufacturados y la cantidad de capturas declaradas en cada uno de los Estados miembros. Las instituciones no han ofrecido planes ni información específica. Además, la generalización indebida en cuanto a investigación ha contribuido a que la controversia aumente.

En vista de esta base económica y social, la pesca se está convirtiendo en un motivo cada vez más razonable de manifestaciones y protestas por parte de los pescadores de Polonia, entre otros países. Son muchas las familias a las que se les está arrebatando su medio de vida mediante recortes en las cuotas pesqueras y mediante la prohibición de utilizar las redes de deriva, por poner un ejemplo.

## 19. Gestión de las flotas pesqueras registradas en las regiones ultraperiféricas (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es el Informe (A6-0388/2008) elaborado por Pedro Guerreiro, en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 639/2004 sobre la gestión de las flotas pesqueras registradas en las regiones ultraperiféricas de la Comunidad [COM(2008)0444 - C6-0298/2008 - 2008/0138(CNS)].

**Pedro Guerreiro,** ponente. – (PT) En vista de las desventajas estructurales permanentes y de los factores condicionantes que afectan a las regiones ultraperiféricas, se plantea la necesidad de adoptar medidas

específicas para promover el desarrollo socioeconómico. Pero estas no deben basarse en los criterios transitorios ni en las tendencias patrimoniales artificiales o circunstanciales.

El sector pesquero es estratégico para dichas regiones, tanto en lo que respecta al suministro de pescado a sus poblaciones como en lo que respecta a la garantía de empleo en tales regiones y a la sostenibilidad económica de las comunidades pesqueras. Sin embargo, a pesar de las mejoras que se han observado, por lo general, las flotas pesqueras están compuestas por viejos buques que tienen una media de 30 o 40 años, sobre todo, las flotas pequeñas.

Es fundamental contar con apoyo financiero para renovar y modernizar las flotas pesqueras de estas regiones y, además, también es incomprensible que la Unión Europea bloquee tal apoyo. El apoyo constante para la renovación y modernización de las flotas pesqueras es un sine qua non para mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los pescadores, además de las condiciones de conservación de las existencias de pescado.

La Comisión de Pesca del Parlamento Europeo sólo propone ampliar la ayuda pública para la renovación de las flotas de las regiones ultraperiféricas hasta 2009 y permitir que dichos buques se registren hasta 2011. A pesar de ir más allá de lo que propone la Comisión Europea, consideramos que estas propuestas aún son insuficientes, ya que, no responden a las verdaderas necesidades de los pescadores de estas regiones, especialmente, a las de las flotas pequeñas. Por este motivo, hemos presentado enmiendas con el fin de garantizar ayuda pública para la renovación y modernización de las flotas pesqueras sin límites de tiempo y que cubra las necesidades del sector en las regiones que nos ocupan.

Aunque esto no sea estrictamente necesario, podemos decir que esta medida no supondrá ningún coste adicional al presupuesto comunitario y tampoco aumentará la capacidad de la flota. De hecho, el mismo Parlamento Europeo ya ha adoptado propuestas anteriores que reiteraban, en 2005, la necesidad de contar con apoyo en el futuro para la renovación y modernización de las flotas pesqueras en aras de la rentabilidad y la competitividad del sector en dichas regiones. La Comisión de Pesca del Parlamento también estuvo de acuerdo con estas propuestas y, además, a principios de este año, puntualizó la necesidad de contar con un nuevo apoyo para la renovación y modernización de las flotas de las regiones ultraperiféricas, ya que, la eliminación de la ayuda comunitaria para la renovación de la flota supondría un obstáculo para remediar una situación de retraso con respecto a las flotas del continente europeo. Por tanto, cuando llegue el momento oportuno para tomar una decisión, sólo pedimos a este Parlamento que sea coherente con sus propias posiciones.

**Joe Borg,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, quisiera dar las gracias a la Comisión de Pesca y, sobre todo, al señor Guerreiro, por el informe que ha presentado.

La Comisión entiende las dificultades ante las que se encuentran las regiones ultraperiféricas a la hora poner en práctica las decisiones sobre la modernización de la flota que se tomaron en 2006. Sin embargo, no se puede aceptar que se sigan concediendo ayudas públicas para la renovación y modernización de la flota, ya que, esto deriva en el exceso de capacidad de la flota y en un bajo rendimiento económico a medio-largo plazo. No obstante, comprendemos la opinión del ponente en lo que respecta a que, en determinados casos, las decisiones que ya hemos tomado han derivado en un atascamiento de los astilleros que no pueden hacer frente al trabajo previsto dentro de un plazo determinado. Por tanto, estamos preparados para aceptar la ampliación del plazo para el registro de la flota hasta 2011, como ha sugerido el ponente. Por eso, estoy dispuesto a aceptar las enmiendas 2 y 7.

Sin embargo, la Comisión también cree que deben protegerse las reglas básicas de la administración de la flota —es decir, contar con un régimen de entradas y salidas que garantice que no se produzca un aumento de la capacidad y la retirada de subsidios públicos para tales aumentos de capacidad—. De lo contrario, las regiones ultraperiféricas estarían expuestas al riesgo de generar un exceso de la capacidad pesquera —como ha ocurrido con las flotas metropolitanas— que, en última instancia, afectaría a su economía.

También quisiera mencionar a este respecto el paquete de combustible adoptado en julio de este mismo año con motivo de la crisis económica derivada de los altos precios del petróleo. Quisiera invitar a todos los actores implicados en las regiones ultraperiféricas a que hagan un uso mejorado de este paquete y hagan que las flotas sean más viables económicamente a través de los esquemas que se ofrecen en el paquete, como la reestructuración y la clausura parcial. Por esto, la Comisión, sobre la base de lo que ya he mencionado, no está dispuesta a aceptar las enmiendas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11. Por último, sería posible aceptar la enmienda 8, dado que, se entiende que el informe de la Comisión debería retrasarse hasta disponer de toda la información sobre la utilización de las exenciones previstas en el Reglamento.

En cuanto a la apelación que se ha hecho a la Comisión para que proponga con el tiempo nuevas medidas, tengo que resaltar que esto depende del derecho de iniciativa de la Comisión, que propondrá nuevas medidas, en cualquier caso, siempre que considere que sea necesario y conveniente.

**Emanuel Jardim Fernandes**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*PT*) Señor Presidente, Comisario, Señorías, por lo que al informe se refiere, en primer lugar, tengo que resaltar la necesidad de considerar las necesidades del sector pesquero en las regiones ultraperiféricas. En segundo lugar, también tengo que hacer hincapié en la ampliación de la exención del régimen general del flete de entradas y salidas en beneficio de las regiones ultraperiféricas.

Esta ampliación acordada por la Comisión de Pesca supone que los buques pesqueros que se hayan beneficiado de la ayuda estatal podrán, bajo la exención correspondiente, registrar la flota pesquera de estas regiones hasta 2011 sin registrar la nueva capacidad que tiene que contrarrestarse por la capacidad equivalente. Esta enmienda que ha propuesto la Comisión de Pesca derivó de un acuerdo entre el Partido Socialista y el Grupo del PPE-DE, en el que participaron miembros de ambos grupos procedentes de las regiones ultraperiféricas, además de intervenir también el señor Guerreiro, que, como ya hemos escuchado, quería ir más allá. Como ponente alternativo del Grupo del PSE, estoy comprometido con este objetivo y, por tanto, animo a los miembros de esta Cámara a que mañana voten a favor de este informe. También pido a la Comisión, al Comisario y al Consejo que consideren la resolución legislativa del Parlamento Europeo, que espero que se adopte mañana.

**Kathy Sinnott,** *en nombre del Grupo IND/DEM.* – Señor Presidente, los problemas importantes que afectan a la pesca en las regiones ultraperiféricas parecen ser los mismos a los que se enfrentan todos los pescadores, sólo que, en su caso, la situación es más grave. Existe una verdadera amenaza para el futuro de estas pesquerías —la piratería, los descartes y una reducción cada vez mayor de las existencias, además de flotas y buques viejos—, pero estos problemas, para ellos, son más que un agobio, pues ya son muy vulnerables.

Tenemos que ayudar a que nuestras comunidades pesqueras más remotas mantengan no sólo su medio de vida, sino también sus destrezas, destrezas que ellos se han encargado de perfilar durante generaciones y, si no cuentan con protección, corren el peligro de perderlas —pero no sólo ellos, sino también nosotros—.

Tenemos que prestar atención al cambio continuo de las necesidades socioeconómicas de estas regiones, teniendo en cuenta las consecuencias a las que se enfrentan en su sector. Para que sobrevivan, tenemos que permitirles participar más en su gestión y en la adopción de medidas determinadas como la ampliación del plazo para la renovación de la flota.

**Paulo Casaca (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, creo que el trabajo que se ha llevado a cabo en la Comisión de Pesca, en el que han participado el ponente, varios grupos políticos y la Comisión Europea ha sido bastante fructífero. La conclusión, en la que casi todos han coincidido, incluso la Comisión Europea, es que la ampliación del plazo hasta 2011, además de la preparación de un informe en el que se evalúe la posible necesidad de una ampliación adicional de esta medida, es el mejor camino para abordar este problema.

Doy las gracias a todos mis colegas del Grupo del PPE-DE que han apoyado esta posición y también a la Comisión Europea por los esfuerzos que ha hecho para llegar a esta conclusión. Todo lo que tenemos que hacer ahora es poner nuestras esperanzas en que el Consejo comparta lo que hemos decidido y que comprenda la necesidad de hacer posible que las regiones ultraperiféricas cuenten con más tiempo para cumplir este requisito.

**Sérgio Marques (PPE-DE).** – (*PT*) Señor Presidente, Comisario, Señorías, ¿deberían concederse autorizaciones para recibir ayudas estatales para la renovación y modernización de las flotas pesqueras hasta finales de 2009 o deberían seguir concediéndose eternamente? La naturaleza particular del sector pesquero en estas regiones justifica que esta ayuda se siga concediendo después de 2009, sin que el entorno marino se vea perjudicado de ninguna manera.

La ayuda estatal indefinida para la renovación y modernización de las flotas en las regiones ultraperiféricas no significa ayuda permanente y eterna. Deberían paralizarse de inmediato si los estudios y las evaluaciones del Consejo de la Ciencia y los consejos consultivos regionales así lo indican. Se trata de la solución que mejor se adapta a la situación específica de la industria pesquera en las regiones ultraperiféricas. Las mismas razones que justifican por qué los pescadores de cada una de estas regiones disfrutan de una reserva pesquera exclusiva de hasta 170 km aproximadamente, también justifican un tratamiento diferente en materia de ayudas para la renovación y modernización de la flota. Me complace que la Comisión de Pesca haya encontrado las mejores soluciones para cubrir las necesidades específicas del sector pesquero en las regiones ultraperiféricas.

Avril Doyle (PPE-DE). - Señor Presidente, quisiera manifestar cierta solidaridad por una isla, parte de nuestras regiones periféricas, donde la comunidad pesquera es extremadamente importante —la cultura, las tradiciones y las artes de pesca—, un lugar en el que es muy difícil atraer una industria alternativa o estilos de vida alternativos, o incluso puestos de trabajo. Si podamos mostrar tal solidaridad por las regiones periféricas europeas, ¿qué es lo que tenemos que mostrar a las regiones ultraperiféricas, que se encuentran en la perifericidad más extrema? Quisiera respaldar la postura que se ha planteado respecto a apoyar las artes pesqueras, las tradiciones y la cultura de las comunidades pesqueras de estas regiones ultraperiféricas, así como en las islas europeas extremadamente pequeñas de las zonas periféricas de la UE.

Quisiera respaldar lo que han dicho mis colegas y pido a al Comisario Borg que garantice que, si la cuestión es una ampliación de la ayuda estatal en materia de plazos para la renovación de las flotas pesqueras, independientemente de lo que se tenga que hacer, seamos tan generosos como podamos.

**Manuel Medina Ortega (PSE).** – (*ES*) Señor Presidente, el señor Comisario ha hablado de sobrecapacidad de pesca en las regiones ultraperiféricas, de sobrecapacidad de la flota.

Yo estoy de acuerdo con él. La pregunta que le hago al señor Comisario es la siguiente: ¿La Comisión se da cuenta de que las regiones ultraperiféricas –Canarias, Azores y Madeira en el Atlántico central; Guadalupe, Martinica y Guayana en el Caribe, y la isla de la Reunión en el Índico– están rodeadas de amplios espacios marítimos en los cuales, como consecuencia de la sobreexplotación, se está produciendo una reducción paulatina de los recursos pesqueros? ¿Dispone la Comisión de datos sobre ello? ¿Cree la Comisión que podría ayudar a la flota pesquera de estas regiones ayudando a la preservación de los recursos marítimos de esas zonas?

**Joe Borg,** *Miembro de la Comisión.* – Muchas gracias por los comentarios. Puedo garantizar mi compromiso para ayudar a las flotas de las regiones ultraperiféricas cuando pueda y en la medida en que sea posible.

Sin embargo, quisiera resaltar que mantener la capacidad de las flotas o incluso aumentarlas no es la solución y que, de hecho, puede ser parte del problema. Como he comentado en mi intervención inicial, si es necesario adoptar una medida para reestructurar dichas flotas, les pido que consideren el paquete de combustible adoptado recientemente que ofrece una serie de posibilidades que pueden beneficiar a las flotas de estas regiones. Como ya he dicho, puedo aceptar la ampliación del plazo para registrarse en el registro de la flota en vistas de los problemas de atascamiento a los que se enfrentan los astilleros, pero no puedo aceptar una ampliación adicional para la concesión de ayudas públicas para la construcción y para el régimen de entradas y salidas más allá de lo que ya se ha concedido con el Fondo Europeo de Pesca, donde se tuvo especial consideración con las regiones ultraperiféricas, ya que, esto no solucionará ningún problema, sino que sólo servirá para causar más problemas aún.

Admitimos que hay sobrepesca y somos conscientes de que la causa es el exceso de capacidad. La Comisión no desea ser partícipe del exceso de capacidad también en las regiones periféricas, ya que, esto sólo causaría problemas de cara al futuro. Respecto a la posibilidad de la sobrepesca en las regiones periféricas, hemos estado investigando al respecto y el Consejo ya ha adoptado un reglamento sobre la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada con la bendición del Parlamento Europeo. A partir del 1 de enero de 2010, toda la pesca que no se documente de forma que se demuestre que se ha capturado de forma reglamentaria no podrá entrar en el mercado europeo. También estamos cogiendo la delantera en las organizaciones pesqueras regionales a fin de proponer una pesca sostenible en los océanos que sean de nuestra competencia, y esto comprende, prácticamente, a todas las organizaciones pesqueras regionales. Con este fuerzo pretendemos preservar a fin de que, de esta forma, podamos garantizar una pesca sostenible, no sólo en nuestras aguas, sino también en aguas internacionales, que también son de vital importancia para nuestras regiones ultraperiféricas.

**Pedro Guerreiro,** *ponente.* – (*PT*) Tengo que darle las gracias por sus comentarios, pero también quisiera señalar que, en virtud de las disposiciones de los Tratados, es posible y deseable adoptar medidas para ayudar a las regiones ultraperiféricas. Por tanto, esta posibilidad debe derivar en una acción determinada. El sector pesquero es estratégico para estas regiones y necesita apoyo para su renovación y modernización, que es el motivo por el que este problema resulta ser totalmente natural. Los fondos comunitarios existen y, según demuestra este debate, no hay un único argumento válido para seguir impidiendo la concesión de ayuda pública para la renovación y modernización de las flotas pesqueras en estas regiones. Al margen de lo que se ha dicho, la renovación y la modernización de estas flotas no derivará necesariamente en el exceso de capacidad ni en un aumento del mismo.

Entonces, la pregunta debería ser: ¿por qué no se están adoptando las medidas oportunas para ayudar a este sector? Después de este debate, estamos más convencido que nunca de que no sólo es necesario ampliar el plazo para el registro de los buques que se hayan beneficiado de la ayuda estatal para su modernización, como ha propuesto la Comisión Europea y la Comisión de Pesca, sino que también es necesario garantizar la posibilidad de acceder a ayuda pública para la renovación y modernización de las flotas en estas regiones, sobre todo, en el caso de las flotas pequeñas, sin que hay límites de tiempo, como ya hemos discutido de forma razonable.

Por tanto, deseamos que mañana se adopten las enmiendas que hemos presentado a este respecto. La situación lo merece y el tiempo nos dará la razón.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el martes.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Margie Sudre (PPE-DE),** *por escrito.* – (*FR*) Me complace que el Parlamento Europeo haya autorizado la construcción de buques pesqueros hasta el 31 de diciembre de 2011 para el caso de las flotas registradas en las regiones ultraperiféricas y para la obtención de la ayuda estatal destinada a la renovación.

Quisiera mostrar mi agradecimiento a aquellos que han colaborado conmigo durante las duras negociaciones con la Comisión a fin de obtener dos años más de los que se establecían en la propuesta inicial. De hecho, la última ley aprobada para autorizar a los Estados miembros a conceder esta ayuda y la capacidad limitada de los astilleros no hubiese permitido que estos nuevos buques se construyeran a tiempo. Me agrada ver que la Comisión Europea ha escuchado las demandas de los pescadores, aunque lamento que el Grupo de comunistas no nos haya apoyado.

Este acuerdo pone de manifiesto que la Unión Europea sigue teniendo en cuenta las circunstancias particulares de las regiones ultraperiféricas y, además, ahora está haciendo más que nunca al respecto al estar de acuerdo en aplicar el sistema de exenciones. No olvidemos que la ayuda estatal para la construcción de nuevos buques se ha prohibido en el resto de la Unión Europea desde 2005.

Hago un llamamiento a los ministros de pesca para que transmitan su decisión con rapidez para que los pescadores de las regiones ultraperiféricas puedan contar con buques modernos que les permitan trabajar en condiciones de seguridad óptimas.

# **20.** Creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático (breve presentación)

**Presidente.** – El siguiente punto es el Informe (A6-0366/2008) elaborado por Anders Wijkman, en nombre de la Comisión de Desarrollo, sobre la creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático entre la Unión Europea y los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático [2008/2131(INI)].

**Anders Wijkman**, ponente. – Señor Presidente, este informe es una respuesta a la alianza mundial para hacer frente al cambio climático que introdujo la Comisión Europea a principios del año pasado. En términos generales, esta alianza es una muy buena iniciativa. Ante todo, se trata del reconocimiento de que los países de renta baja estarán expuestos a un gran riesgo a causa del cambio climático.

Resulta irónico que, hace sólo ocho años, se acordaran los objetivos de desarrollo del milenio en Nueva York. A duras penas se hizo mención al cambio climático y ya era evidente en esos momentos que muchos países de renta baja sufrirían bastante las adversas consecuencias del cambio climático.

Sin embargo, la forma en que estamos organizados: en las organizaciones nacionales, en los gobiernos, etc. —el cambio climático por un lado y la cooperación al desarrollo en el otro— ya era un verdadero impedimento o un obstáculo para el reconocimiento absoluto de la amenaza que supone el cambio climático para el desarrollo y la lucha contra la pobreza.

Sin duda, el desafío es tremendo. A fin de ayudar a los países de renta baja a su adaptación y a la reducción de riesgos, así como en la mitigación de esfuerzos, y a fin de buscar una sinergia entre ambas opciones,

tenemos que centrarnos principalmente en la deforestación y, por último y lo más importante, aplicar todas estas inquietudes en el contexto de la planificación del desarrollo y la lucha contra la pobreza.

Es fundamental que no acabemos con una serie de proyectos de adaptación independientes. Más bien, tenemos que incorporar la adaptación y la reducción de riesgos en la cooperación al desarrollo.

La gran pregunta cuando debatimos al respecto en la Comisión de Desarrollo fue cómo financiar esto. La propuesta de la Comisión requiere sólo 60 millones de euros. Esto es una gota de agua en el océano. Nadie sabe cuánto costará la adaptación y la reducción de riesgos, nadie sabe lo que costará la cooperación tecnológica en materia de mitigación. El Banco Mundial, OXFAM, el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y otros han hecho estimaciones que oscilan entre los 10 000 millones de dólares estadounidenses y, yo diría, 100 000 millones de dólares anuales. Algunas medidas tienen que costar más: si haces una planificación de desarrollo y estrategias para luchar contra la pobreza teniendo en cuenta las consecuencias adversas del cambio climático al principio, los costes no pueden acabar aumentándose. Sin embargo, en muchos ámbitos, sabemos que surgirán costes adicionales. Prácticas agrarias, reducción de riesgos para situaciones climáticas extremas, aumento del nivel del mar, medidas para la salud, etc.

La pregunta es: ¿de dónde saldrán los fondos extras o adicionales? En el informe, hacemos algunas sugerencias. Una de ellas, desde luego, es usar algo de los ingresos de las subastas previstas de los derechos de admisión en el futuro. Es muy importante apartar de alguna manera los fondos para los países en desarrollo a este respecto.

Otra sugerencia es que los Estados miembros deberían apoyar la iniciativa de la Comisión y no tomar sus propias iniciativas. Se trata de un nuevo espacio donde tiene sentido aunar recursos.

Por último, todo lo que hagamos en este ámbito debe reflejarse en el contexto de las negociaciones climáticas que tendrán lugar el año que viene en Copenhague. En este ámbito, es crucial contar con al acción proactiva de los países del Anexo 1 —en particular, de la UE— para sellar un acuerdo global.

El informe sobre el desarrollo trata algunos problemas —entre muchos otros— que se han mencionado en aras a respaldar la iniciativa de la Comisión Europea y con el objetivo principal de fortalecerla en esencia y en aspectos de financiación.

Joe Borg, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, acojo con satisfacción el informe del señor Wijkman y le agradezco que siga apoyando la alianza mundial para hacer frente al cambio climático. En términos generales, creemos que el informe subraya los problemas correctos y que identifica los desafíos claves a los que se enfrenta hoy en día la comunidad internacional a la hora de prestar ayuda en la mitigación del cambio climático y en la adaptación de los países en desarrollo. Sobre todo, agradecemos las propuestas del informe, en primer lugar, para desarrollar la alianza mundial para hacer frente al cambio climático en un centro de distribución de información para las iniciativas de los Estados miembros. Estamos de acuerdo en que los esfuerzos actuales para ayudar a los países en desarrollo en esta importante zona están fragmentados y mal coordinados, y no se corresponden con los principios de París en lo que respecta a la eficacia de la ayuda, principios que han firmado todos los Estados miembros de la UE.

En segundo lugar, la propuesta para establecer un objetivo de financiación a largo plazo para la alianza mundial para hacer frente al cambio climático. No obstante, es fundamental que los Estados miembros de la UE se alinee con esta iniciativa y que aumenten sus compromisos con la ayuda oficial al desarrollo, así como las fuentes de innovación en materia de financiación disponibles para esta alianza. De hecho, el objetivo de financiación de la Comisión Europea sería un sin sentido por sí solo.

Por último, la propuesta para gastar parte de los ingresos previstos de la subasta de derechos de emisión dentro del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea sobre la financiación de la alianza y de otras medidas relacionadas con el cambio climático en los países en desarrollo. Necesitamos —particularmente en el contexto actual— un apoyo constante por parte del Parlamento Europeo en la realización de dichas propuestas, sobre todo, mediante el compromiso con los responsables políticos de los Estados miembros.

El informe resalta una serie de puntos para contar con una clarificación adicional por parte de la Comisión, que respondería, sobre todo, en lo que respecta al claro valor añadido de la alianza. En términos generales, la alianza pretende actuar como un componente clave de la política de la Unión Europea en materia de cambio climático. Normalmente, esta política se ha centrado en la mitigación fuera y dentro de la Unión. El proceso del Libro blanco/Libro verde ahora se enfrenta principalmente a la adaptación en la Unión Europea. La alianza representa la dimensión externa de los esfuerzos de adaptación. Además, es importante subrayar

el hecho de que la comunidad internacional necesita llegar a la conclusión de un acuerdo global en materia de cambio climático en Copenhagen en diciembre de 2009 con el fin de evitar claros entre el Protocolo de Kyoto y el acuerdo posterior. Los países en desarrollo sólo entrarán en dicho acuerdo si se considera específicamente la adaptación. La Unión Europea también debe asumir su función de liderazgo en este contexto, y la alianza mundial para hacer frente al cambio climático es un vehículo para demostrar nuestro compromiso.

El informe del señor Wijkman podría haber hecho más hincapié en este imperativo político. Además, la Unión Europea es el mayor proveedor de asistencia para el desarrollo. Sin duda, el cambio climático es una amenaza para el desarrollo. El objetivo de la alianza es ubicar con firmeza la adaptación del cambio climático dentro de la política de desarrollo de la Unión Europea.

Por último, la alianza pretende emplear diferentes medios a la hora de desarrollar la asistencia relacionada con el clima, independientemente de la financiación del proyecto y centrándose en enfoques basados en el programa. Creemos que la capacidad de adaptación al cambio climático sólo puede generarse con efectividad si se hace de esta forma. La Comisión ya se encuentra en la fase de aplicación inicial de la alianza. Al hacerlo, está prestando la atención debida a las propuestas de la Comisión, sobre todo, en lo que respecta a la implicación directa de los representantes del país socio y a la coordinación directa con otras iniciativas multilaterales, plurianuales y semestrales relacionadas.

Por último, la Comisión reconoce la necesidad de una integración mejorada del cambio climático en sus propios programas de ayuda, mediante la coordinación directa con los países socios y los socios en desarrollo a nivel nacional. El trabajo permanente en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en lo que respecta al desarrollo de directrices para integrar la adaptación en la cooperación al desarrollo nos ayudará en estos esfuerzos.

Presidente. - Con esto concluye este punto del orden del día.

La votación tendrá lugar el martes.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Mihaela Popa (PPE-DE),** *por escrito.* –(RO) Esta iniciativa está justificada en el contexto de las responsabilidades asumidas por la Unión Europea respecto a los países en desarrollo y por el hecho de que la Unión Europea es la institución donante de ayuda humanitaria más importante del mundo.

A este respecto, es importante que impidamos la duplicación de iniciativas que impliquen a los países en desarrollo que ya hemos lanzado a nivel comunitario o en el ámbito de los Estados miembros.

Creo que es fundamental que la preocupación por el cambio climático no sea un compromiso de una sola pieza, sino que consideremos la importancia de la acción preventiva en todas las medidas adoptadas por la Unión Europea, sobre todo, aquellas que están ligadas a la ayuda al desarrollo.

Por último, y no por ello lo menos importante, es que creo que la acción preventiva tiene que ser la prioridad, más que aquellas acciones vinculadas con las crisis humanitarias, teniendo en cuenta que los costes derivados de la reconstrucción son mucho mayores a raíz de los desastres.

La Unión Europea necesita mostrar no sólo solidaridad, sino también responsabilidad para con las regiones del mundo, hecho que supone que la alianza mundial para hacer frente al cambio climático sea un paso importante en esta dirección.

**Pierre Schapira (PSE),** *por escrito.* – (*FR*) La alianza mundial para hacer frente al cambio climático debe convertirse en un instrumento eficaz que permita a los países más pobres adaptarse a las consecuencias del cambio climático, pues son las primeras víctimas.

Gracias a las enmiendas del Parlamento Europeo del Grupo Socialista presentadas en comisión, ha sido posible mejorar en relación al excelente trabajo que ha hecho el ponente.

En lo que respecta a la financiación de la alianza, el Grupo del PSE coincide con el ponente en su lamentación por el bajo nivel de la cuantía anual asignada por la Comisión Europea.

También lamentamos que el Fondo Europeo de Desarrollo cuente con un recurso casi sistemático para financiar nuevas iniciativas como, por ejemplo, la alianza. Este uso debería controlarse de forma estricta para garantizar que realmente financia las acciones relacionadas con el desarrollo y esto se limita al primer año

de funcionamiento de la alianza. Por tanto, la Comisión debe comprometerse a encontrar fondos adicionales para la alianza.

El PSE también mostró su apoyo al establecimiento de un vínculo directo entre el cambio climático y la crisis alimentaria actual. La alianza debería plantear iniciativas concretas a este respecto, como la creación de espacios verdes alrededor de las ciudades en todo el Sur a fin de promover prácticas agrícolas destinadas al consumo.

Por último, hemos solicitado que se creen criterios económicos, sociales y medioambientales relacionados con la producción de biocombustible y para que se garantice la seguridad alimentaria antes de promover la agricultura con fines de exportación.

### 21. Gobernanza y asociación a nivel nacional y regional (breve presentación)

**Presidente.** – El siguiente punto es el informe (A6-0356/2008) elaborado por Jean Marie Beaupuy, en nombre de la Comisión de Desarrollo Regional, sobre gobernanza y asociación a nivel nacional y regional, y una base para proyectos en el ámbito de la política regional [2008/2064(INI)].

**Jean Marie Beaupuy**, *ponente*. – (*FR*) Señor Presidente, Comisario, Señorías, quisiera decirles que es un auténtico placer aplicarme a mí mismo los principios de gobernanza durante la preparación de este informe con los diferentes interesados.

Asimismo, este método de trabajo ha demostrado su importancia en la preparación del informe, pues me ha permitido considerar casi todas las propuestas que han hecho los miembros de esta Cámara y, el 9 de septiembre, eso quedó reflejado por unanimidad en la Comisión en la votación que se hizo sobre el desarrollo regional.

Sin embargo, este consenso no hubiese servido para nada si no se hubiese encontrado una forma concreta de un texto que fuera específico y coherente, como les demostraré dentro de un momento. Por ello, quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los miembros de esta Cámara que han participado en la elaboración del informe y, sobre todo, a los ponentes alternativos, a quienes les hubiese encantado estar presentes esta tarde para manifestar su compromiso.

Comisario, evidentemente, también quiero dar las gracias a todos los departamentos de la Comisión y le agradecería si pudiera transmitirles mi agradecimiento, ya que, esta cooperación ha sido constructiva y agradable.

También quisiera dar las gracias al Comité Económico y Social Europeo y a su ponente, el señor van Iersel, al Comité de las Regiones y a su ponente, el señor Kisyov, así como a todos los organismos que han puesto su grano de arena.

Entonces, ¿de qué trata la gobernanza y la asociación? Bien, tenemos que presentar un informe de propia iniciativa sobre el tema de la gobernanza y la asociación, ya que, la «gobernanza» y la «asociación» son términos de uso diario. Sólo tienen que coger un periódico o un informe, y verán que siempre aparecen estas palabras.

Comisario, hay momentos para palabras y momentos para actuar. Hay momentos para definir objetivos y momentos para plantearse uno mismo los medios para alcanzarlos. Durante algunos años, hemos escuchado el estribillo de que la gobernanza tiene que mejorar. Esto se incluye en nuestros reglamentos, se debate en nuestras sesiones parlamentarias, pero no se ha visto ningún progreso. ¿Qué está pasando realmente cuando vemos que el enfoque integrado aparece en muchos informes elaborados por la Comisión y el Parlamento?

¿Nuestras políticas europeas en materia de transporte tienen en cuenta las políticas europeas en materia de medio ambiente y desarrollo regional, y viceversa? ¿Dónde está el enfoque integrado que deseamos ver? Cada política cuenta con su propio presupuesto, con su ministro, con su Comisario y con su propio programa. También podemos ver, justo en materia de Fondos Estructurales, que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se aplican por separado.

Comisario, a la hora de poner en práctica sus obligaciones con su colegas, sabe que todos tenemos en cuenta que es importante cumplir con los objetivos del Tratado de Lisboa. Si seguimos en esta dirección, con tal compartimentación de enfoques sobre el terreno, ¿cree que esto será posible? ¿Cree que una organización,

independientemente de su potencia y de su determinación, puede tener éxito adoptando el enfoque de «cada uno por su lado» sobre el terreno?

Ahora es el momento de que varias empresas públicas y privadas unamos nuestras competencias y nuestros presupuestos y nuestros programas cuando estemos involucrados en un mismo tema y en un mismo entorno geográfico. En mi informe, presento 37 acciones específicas destinadas a conseguir este objetivo, pero no voy a enumerarlas, sólo voy a mencionar tres puntos clave.

El primer punto clave es ofrecer a las distintas empresas, ya sean privadas, públicas, individuales o colectivas, los medios necesarios para aplicar esta gobernanza. El primer punto, y he resaltado esto para su colega, la señora Hübner, es desarrollar una guía práctica para la gobernanza. Ya no más mensajes abstractos —debe consistir en una guía práctica—.

El segundo punto es la formación de los representantes elegidos dentro del marco del programa Erasmus. Los representantes elegidos a nivel regional y local deberían ser los verdaderos motores del cambio en esta nueva gobernanza de los territorios. Además —y se trata del segundo punto clave—, nuestras instituciones europeas y nacionales deben servir de ejemplo. Por ello, en mi informe, solicito una reunión anual de los ministros responsables de las políticas de cohesión dentro del Consejo. Comisario, como ya sabe, también existen diferencias entre los Comisarios y las diferentes Direcciones Generales. Necesitamos contar con un trabajo interdepartamental más efectivo. En cuanto al Comité de las Regiones, tengo que decir que se ha anticipado a mi solicitud, ya que, hace dos semanas, respondió a nuestras propuestas.

Y en tercer lugar, y se trata de algo absolutamente necesario, señor Comisario, tenemos que contar con procedimientos vinculantes. Como ya he agotado mi tiempo, no voy a entrar en más detalles sobre este punto, pero quisiera decir que esperamos que la Comisión actúe ahora como la voz cantante en esta revolución de las prácticas actuales. Tenemos que pasar de los dichos a los hechos. Tanto yo como los miembros que han participado en estos textos esperamos que la Comisión tome decisiones que sean rápidas y eficaces.

**Joe Borg,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, en nombre de la Comisión, quisiera dar las gracias al señor Beaupuy por su informe sobre la gobernanza y la asociación en el ámbito de política regional, ya que, se trata de dos términos que funcionan como principios fundamentales en materia de política de cohesión.

El informe en cuestión hace muchas recomendaciones y defiende, en particular, la necesidad de reforzar el enfoque integrado, la necesidad de contar con una política de cohesión más descentralizada y la necesidad de una asociación y un reconocimiento íntegros de los diferentes socios que participan en los programas de política regional, sobre todo, en lo que respecta las autoridades urbanas y locales.

El informe también propone el desarrollo de herramientas para fortalecer la asociación y la nueva gobernanza. Señor Beaupuy, puedo garantizar que los mensajes principales de su informe están en consonancia con lo que la Comisión defiende y promueve. La práctica ha puesto de manifiesto que la posibilidad de crear asociaciones genuinas es, con frecuencia, una condición para el éxito y la efectividad de los programas que respaldan los fondos estructurales y de cohesión.

Esta es la razón por la que se ha mantenido y fortalecido este principio en cada período de programación mediante la ampliación de la composición de cada asociación y la ampliación de su ámbito de aplicación.

Gracias a los esfuerzos combinados de la Comisión y el Parlamento y a la presión de la sociedad civil, los reglamentos de 2006 para el período actual supusieron un paso adelante e incluyeron, de forma explícita y por primera vez, nuevos socios de la sociedad civil.

Los mecanismos de entrega se debatieron durante las negociaciones de cada marco estratégico nacional de referencia y programa operativo para el período comprendido entre 2007 y 2013, y la Comisión ha intentado mejorarlo a fin de que fuera menos institucional. Aún existen importantes diferencias entre los Estados miembros y las regiones, pero en términos generales, se han producido verdaderas mejoras en la aplicación del principio de asociación. En Polonia, por ejemplo, el diálogo con la sociedad civil y, especialmente, con las ONG, ha avanzado gracias a los requisitos de la política de cohesión.

Con el paso del tiempo, la política de cohesión ha desarrollado un sistema de gobernanza multilateral potente en el que participan muchos socios, tanto a nivel vertical como horizontal. Puesto que no hay un enfoque igual para todos a este respecto, para que la política tenga éxito, es necesario que haya mayor implicación por parte de las autoridades locales y regionales —así como por parte de todas la empresas pertinentes— en el diseño, la aplicación y la evaluación de las intervenciones en función de un esquema adaptado a todo el equipo y, evidentemente, también adaptado a la región. Sin embargo, hay que reconocer que aún queda

mucho camino por recorrer a fin de contar con una verdadera gobernanza y asociación, no sólo en cuanto al proceso de preparación y negociación, sino también en las demás fases de los programas operativos, es decir, en la aplicación, la supervisión y la evaluación de los mismos. Puedo decirle, señor Beaupuy, que a fin de tener una perspectiva más clara de las prácticas y la situación actuales, los servicios de la Comisaria Hübner ya están trabajando en un estudio de gobernanza regional en el contexto de la globalización. Este trabajo debería facilitarnos información importante acerca de si una guía podría ser práctica a este respecto —como bien ha solicitado el señor Beaupuy en su informe—.

La Comisión también está convencida de que es necesario simplificar la política de cohesión, en que también debe aportar valor añadido al desarrollo regional y, al mismo tiempo, debe acercarse más a los ciudadanos europeos. La Comisión está de acuerdo en que es necesario ofrecer un enfoque integrado de las diferentes políticas sectoriales de un territorio determinado a fin de obtener mejores resultados. Deberíamos reflexionar más, por una parte, en la forma en que se aplican actualmente los fondos de cohesión y también en la forma en que se coordinan y, por otra, en la forma en que podrían articularse para el próximo período de programación después de 2013 a fin de conservar un verdadero desarrollo estratégico y constante a nivel regional. Se trata de una verdadera preocupación expresada en muchas contribuciones recibidas en el marco de nuestra consulta pública acerca del futuro de la política.

Entre las herramientas mencionadas en el informe para mejorar la nueva gobernanza, hay una sugerencia para la creación de un Erasmus de los representantes locales. La Comisión hará lo que esté en sus manos para aplicar esta interesante idea, aunque puede ser una tarea difícil si la autoridad presupuestaria lo aprueba como un proyecto piloto.

Más allá de la base de la política de cohesión, que es y debe seguir siendo un pilar central para conseguir los nuevos objetivos de desarrollo sostenible y a fin de ayudar a las regiones a afrontar los desafíos globales del futuro que afectarán paulatinamente a su desarrollo, la Comisión piensa que deberíamos seguir fortaleciendo los mecanismos de entrega en materia de política de cohesión basada en los principios de enfoque integrado, asociación y gobernanza multilateral.

La Comisión está convencida de que tanto el informe del señor Beaupuy como el apoyo del Parlamento ayudarán mucho para mejorar la situación.

Presidente. - Con esto concluye este punto del orden del día.

La votación tendrá lugar el martes.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Bairbre de Brún (GUE/NGL),** *por escrito.* - (GA) Acojo con total entusiasmo este excelente informe que ha elaborado el señor Beaupuy sobre gobernanza y asociación.

Es una lástima que el principio de asociación no siempre se adhiera en los gastos de los fondos estructurales. Sin embargo, he sido testigo de muy buenos ejemplos en Irlanda del Norte de cómo la asociación debería funcionar y también he podido ver los beneficios de la asociación cuando se ha hecho de forma adecuada.

También acojo con satisfacción las solicitudes que se han hecho en este informe para un contacto y una colaboración más estrecha entre las autoridades regionales y locales, así como en otros niveles de gobernanza, especialmente, con la Comisión Europea. La Asamblea de Irlanda del Norte debe basarse en los vínculos que ya ha establecido la Comisión Europea. Esto es especialmente válido para el trabajo del grupo de acción creado por el Presidente de la Comisión Europea, el señor Barroso.

La Asamblea de Irlanda del Norte y nuestras comunidades locales están dispuestas a desempeñar un papel más importante en la aplicación de los programas de la UE a nivel comunitario. Este informe diseña el camino de cómo pueden potenciarse para ello.

**Rumiana Jeleva (PPE-DE)**, *por escrito*. – (*BG*) En primer lugar, quisiera dar mi enhorabuena al señor Beaupuy por su excelente informe. Como ponente alternativo del Grupo del PPE-DE, he votado a favor de este informe a fin de respaldar la buena gobernanza y asociación en materia de política regional.

Quisiera aprovechar la ocasión para recordarles que, en julio, después del informe crítico de la Comisión sobre Bulgaria, se suspendieron los fondos asignados para los tres programas de preadhesión, el Plan de acción para una ayuda coordinada a Polonia y Hungría (PHARE), el instrumento de política estructural de preadhesión (ISPA) y el programa especial de adhesión para el desarrollo agrícola y rural (Sapard). Al mismo

tiempo, se aplicaron procedimientos para permitir que los programas operativos usaran los fondos de cohesión y los fondos estructurales para empezar. Esto hizo que mi país tuviera que enfrentarse a una situación muy difícil. Quisiera usar la adopción de este informe para manifestar mi esperanza de que los fondos congelados para Bulgaria se descongelen de forma que los ciudadanos de mi país puedan beneficiarse completamente de su pertenencia a la Unión Europea.

De acuerdo con la solicitud que se hace en el informe a los Estados miembros, quisiera solicitar el fortalecimiento del proceso de descentralización para aplicar la política regional en Bulgaria a fin de garantizar que el sistema de gobernanza general funcione de la forma más efectiva posible sobre la base de los principios de asociación y subsidiariedad.

Gracias por su atención.

**Grażyna Staniszewska (ALDE),** *por escrito.* – (*PL*) Es esencial apoyar, mediante el principio de asociación, todos los niveles de administración al aplicar la política regional. Esto es especialmente importante en materia de efectividad. Si la intención es movilizar a toda la sociedad, las autoridades regionales y nacionales deben intentar incluir e involucrar a todos los residentes locales, tanto en cambios de planificación como en la supervisión posterior del uso de los fondos estructurales. La falta de identificación con los objetivos regionales siempre resulta en polémica y retrasa la acción, dando lugar así a numerosos retrasos.

Una asociación genuina y no superficial es esencial en el contexto de la Comunidad Europea, ya que, es la única forma de garantizar que todos los ciudadanos reciben información sobre la naturaleza de las actividades de la Unión Europea. La asociación es vital, pero también supone dinero. Por tanto, es necesario asignar entre un 2 % y un 3 % de los fondos estructurales a este propósito. El principio voluntario actual no está funcionando. Si las regiones no están obligadas a gastar el dinero en organizar reuniones, talleres o en evaluar la aplicación, pues no lo hacen. Con frecuencia, el principio de asociación se reduce a enviar el plan por correo, por lo que en algunos casos se dispone de una semana escasa para comentarlo.

Creo que estaría bien prestar mucha más atención a este problema si deseamos garantizar que Europa se convierta en una comunidad de ciudadanos activos, conscientes y dispuestos a cooperar.

## 22. «Legislar mejor 2006» (breve presentación)

**Presidente.** – El siguiente punto es una breve presentación del informe (A6-0355/2008) elaborado por Manuel Medina Ortega, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre «Legislar mejor 2006» de conformidad con el artículo 9 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad [2008/2045(INI)].

**Manuel Medina Ortega,** *ponente.* – (*ES*) Señor Presidente, presento un informe de iniciativa sobre «Legislar mejor 2006», de conformidad con el artículo 9 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

El informe es un informe un poco amplio, pero yo querría centrarme en dos o tres aspectos. El primer aspecto es la importancia del proceso legislativo en el ámbito de la Unión Europea. Hay una tendencia, diríamos, de deslizamiento, de adopción de lo que se llama el Derecho indicativo o *soft law*, en virtud de la cual ciertas comunicaciones o informes o escritos se vienen a considerar como si fueran normas de carácter jurídico obligatorio. La preocupación de mi informe es que se distinga netamente lo que son simples indicaciones de instituciones administrativas de lo que es el proceso legislativo.

El proceso legislativo, a través de reglamentos y directivas, está en este momento perfectamente previsto en los Tratados de la Unión Europea, a través de una iniciativa de la Comisión que requiere la aprobación, o bien del Consejo solo, o bien del Consejo en proceso colegislativo con el Parlamento.

En este aspecto, yo creo que es importante insistir en la importancia de ese carácter legislativo, porque el carácter legislativo supone la incorporación del interés general a través de la concentración de las peticiones en los órganos que tienen la facultad legislativa.

Hay un peligro y otra desviación que va en el sentido de que ciertas entidades o ciertos sectores se puedan autorregular a sí mismos. Bueno, esto cabe, por ejemplo, para ciertas asociaciones, colegios profesionales, entidades de carácter corporativo, etc., pero de ahí a pretender que un sector determinado se autorregule a sí mismo, me parece que es un gravísimo error y lo hemos visto recientemente como consecuencia de las medidas de desreglamentación en los Estados Unidos, que han llevado a que el sector financiero se

autorreglamentara a sí mismo, con gravísimas consecuencias para toda la economía mundial. Es decir, la reglamentación no se puede dejar en manos de aquellas personas que están sometidas a la reglamentación. La autorreglamentación es una contradicción de principio, solamente cabe en la medida en la que órganos de carácter interno se regulen a sí mismos, pero no cabe pensar que un sector determinado se pueda regir por un sistema de autorreglamentación, y lo mismo cabe decir con respecto a la correglamentación.

Desde el punto de vista del Parlamento Europeo, lo importante es que se establezcan procedimientos legislativos claros, es decir, que las propuestas de la Comisión sean discutidas en el Parlamento y en el Consejo y que se aprueben resoluciones de carácter legislativo.

Una segunda parte de esto es la complejidad que está adquiriendo el Derecho de la Unión Europea y la dificultad para el ciudadano ordinario, incluyendo a los especialistas en Derecho de la Unión Europea, para comprender lo que realmente está pasando. Es necesario simplificar el conocimiento del Derecho de la Unión Europea, y la única forma de simplificarlo es a través de la codificación, refundación o algo parecido; es decir, no podemos continuar elaborando normas jurídicas a medida que hacen falta y luego olvidarnos de que las hemos ido adoptando.

Es cierto que en los últimos años se ha producido una mejora en este aspecto, en cuanto que, trabajando conjuntamente Parlamento, Comisión y Consejo, se han modificado, por ejemplo, los procedimientos de comitología, pero idealmente tendríamos que tener, en la era de la informática, un procedimiento de codificación automática, es decir, que toda nueva norma jurídica que se apruebe obtenga inmediatamente un reconocimiento, una consolidación a través de procedimientos de codificación.

El informe insiste en la codificación periódica; yo diría que debería ser prácticamente automática, de modo que en cuanto adoptásemos normas jurídicas, esas normas jurídicas se incorporarían al corpus jurídico de la Unión Europea y constituirían el nuevo código de la Unión Europea. Es decir, no estoy proponiendo una especie de código de Napoleón con respecto al Derecho de la Unión Europea, pero sí una codificación permanente, que creo que no resultará difícil, como he dicho antes, en la era de la informática.

**Joe Borg,** *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, una mejor regulación no supone un final en sí mismo. Se trata de beneficiar a los ciudadanos y a las empresas mediante la simplificación y mejora del marco regulador europeo.

Por tanto, la Comisión acoge con satisfacción el informe que ha elaborado el señor Medina sobre legislar mejor. Mantiene el enfoque en una agenda de regulación mejorada en consonancia con iniciativas anteriores similares que el Parlamento adoptó el año pasado. También he percibido muchas observaciones delicadas que ha hecho el señor Medina Ortega.

Ahora quisiera recordar los pasos importantes que ya se han dado y el trabajo en curso para responder a las solicitudes e inquietudes que ha manifestado el Parlamento Europeo sobre una regulación mejorada.

Una regulación mejorada es la primera prioridad para ello y hemos progresado a tal efecto en los años de evaluación de impacto, simplificación y reducción de barreras administrativas. El Comité de evaluación de impacto que el Presidente Barroso estableció en 2006 está tendiendo un gran impacto en la calidad de nuestro trabajo. No obstante, somos conscientes de que tenemos que hacer un esfuerzo constante para mejorar el sistema.

Muchas de las mejoras que queremos hacer se plantearán sobre la base de las directrices revisadas con las que contamos en materia de evaluaciones de impacto. Esta revisión está basada en la experiencia del Comité de evaluación de impacto (CEI), en una evaluación externa y, posteriormente, en una consulta a las instituciones, las empresas y las partes interesadas.

Estamos reforzando la orientación sobre cuestiones como la subsidiariedad, los impactos regionales y nacionales y los impactos específicos como, por ejemplo, en el caso de las PYME y de los consumidores. Además, junto con el Consejo y el Parlamento, también estamos revisando el enfoque común de cara a la evaluación de impacto con el objetivo de identificar dónde es posible avanzar. Ya hemos empezado a trabajar a nivel técnico y esperamos conseguir algunos resultados concretos, al menos, mediante la puesta en común de experiencias dentro de las tres instituciones a finales de este año.

En cuanto a la simplificación, la Comisión ha adoptado 19 propuestas de las 162 que se han presentado desde el lanzamiento de los programas comprendidos entre 2005 y 2009. Un desafío clave es garantizar que las propuestas de simplificación pendientes en el Consejo y en el Parlamento se adopten con rapidez. En cuanto a las barreras administrativas, el ejercicio de asignación de las principales obligaciones informativas

de la UE que está llevando a cabo la Comisión por medio de un consorcio externo se ha completado y la evaluación de costes de tales obligaciones se terminará a final de año.

En la revisión estratégica de enero, intentamos transmitir el progreso y presentar un plan de trabajo sobre cómo el ambicioso objetivo de reducción de un 25 % se conseguirá para el período comprendido entre 2010 y 2012.

Por último, en lo que respecta a la cooperación interinstitucional sobre una mejor reglamentación tenemos que ser conscientes de que Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la reglamentación, en vigor desde diciembre de 2003, no ha sido fácil de aplicar. Esto no debería desalentarnos a la hora de seguir dialogando. Al contrario, la Comisión ha manifestado hace poco que es el momento de dar más tenor político a los debates sobre la mejora de la reglamentación en términos generales. He animado al Parlamento para que convoque un intercambio interinstitucional de opiniones sobre la mejora de la reglamentación en un futuro próximo a un nivel que sea lo más político posible, produciéndose así en el contexto del grupo técnico de alto nivel para cooperación interinstitucional, de la Conferencia de Presidentes o de la Conferencia de Presidentes de Comisión.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en que la mejora de la reglamentación es la responsabilidad conjunta de todas las instituciones europeas y, además, de los Estados miembros. Podemos hacer más y mejor a la hora de mejorar las calidad de nuestras propuestas legislativas y de nuestro marco reglamentario general.

**Presidente.** – Queda cerrado este punto del orden del día.

La votación tendrá lugar el martes.

#### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

**Bert Doorn (PPE-DE),** *por escrito.* – (*NL*) La adopción del informe del señor Medina es un signo claro de que la legislación está establecida para mejorar. El informe contiene lo más importante de las opiniones de los miembros del Grupo del PPE-DE, entre las que se incluyen:

Supervisión independiente de la aplicación de las evaluaciones de impacto por parte de la Comisión Europea;

Consultas oportunas y amplias de las partes interesadas;

El objetivo de reducir las barreras administrativas en un 25 % debe suponer un objetivo neto. La reducción en las barreras administrativas que exista con motivo de la legislación existente en determinadas áreas no debería cancelarse con motivo de una barrera administrativa adicional con motivo de una nueva legislación.

Lamentablemente, los siguientes puntos no cuentan con el respaldo suficiente de los demás grupos:

Apoyo a la Comisión para considerar la autorregulación y la corregulación como opciones importantes de política estratégica.

Una aplicación más amplia de la evaluación de impacto sobre, entre otros aspectos, las reglamentaciones de comitología y las enmiendas importantes del Consejo y el Parlamento a las propuestas legislativas.

Además, el Grupo del PPE-DE considera que es importante para la Comisión tener en cuenta las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas («Grupo Stoiber»). Un signo prometedor a este respecto es el hecho de que la Dirección General de Mercado Interior y Servicios Financieros haya anunciado su intención de eximir a las pequeñas empresas de tener que realizar el proyecto de rendición de cuentas, así como su intención de enmendar la Cuarta y Séptima Directivas para este propósito.

#### 23. Control de la aplicación del Derecho comunitario (breve presentación)

**Presidente.** – El siguiente punto es el informe (A6-0363/2008) elaborado por Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el vigésimo cuarto informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario [2008/2046(INI)].

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg,** ponente. – (*PL*) Señor Presidente, la efectividad de las políticas de la Unión Europea dependen, en gran parte, de la aplicación a nivel nacional, regional y local. El cumplimiento de los Estados miembros del Derecho comunitario debe controlarse de forma estricta. Como ponente del

vigésimo cuarto informe anual del Parlamento sobre este tema, quisiera decir que ha habido un ligero descenso en el número de casos de procedimientos por incumplimiento iniciados por la Comisión. Sin embargo, el número de casos sigue siendo superior a los 2 500.

También es necesario comentar que se ha producido una reducción del 16 % en el número de procedimientos relacionados con el incumplimiento de la obligación de informar a la Comisión acerca de los procedimientos de transposición en la Unión Europea ampliada de 25 Estados miembros. Esto indica una mejor disciplina por parte de los Estados miembros en materia de notificación. Como en años anteriores, la gran mayoría de las cargas derivaban de la operación inadecuada del mercado único, de la aplicación notable del principio de la libre circulación de personas, mercancías y servicios. Muchas cargas también derivaban de la violación de los derechos derivados de la ciudadanía europea, que garantiza el principio de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos. El 5 de septiembre de 2007, la Comisión propuso enmendar los métodos de trabajo utilizados hasta la fecha. El objetivo de la propuesta era garantizar una gestión más efectiva de los procedimientos, y recibió el apoyo de la mayoría de los miembros de esta Cámara. Sin embargo, se han expresado preocupaciones ante la posibilidad de que el nuevo procedimiento resulte en que la Comisión pierda responsabilidad institucional como guardiana de los Tratados, en lo que respecta a la concesión de cargas recibidas por la Comisión para el Estado miembro responsable in primis de la incorrecta aplicación del Derecho comunitario. Por tanto, es esencial que la Comisión envíe al Parlamento el informe inicial sobre los resultados obtenidos en los primeros seis meses del proyecto piloto que entró en vigor el 15 de abril de este mismo año y en el que participaban 15 Estados miembros. Con frecuencia, la Comisión es la institución superior a la que los ciudadanos pueden remitir casos de aplicación inadecuada de la ley. Por tanto, la Comisión también debería conservar un registro de toda la correspondencia que pueda reflejar información sobre casos de infracción del Derecho comunitario.

Por lo que respecta al procedimiento por incumplimiento en curso, el problema principal siguen siendo los largos períodos de tiempo innecesarios que tienen que pasar antes de que se tenga en cuenta una reclamación. La media es de 20 meses y medio, un período excesivo. La Comisión debería hacer todo lo posible para reducir los procedimientos largos y para encontrar soluciones prácticas. Para lo lograr esto último se podría recurrir a sistemas, tales como la Red de Resolución de Problemas en el Mercado Interior (SOLVIT), que aún no se ha promovido lo suficiente. El aumento importante en casos de infracción derivada del incumplimiento de los reglamentos del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas registrados en 2006. El hecho de que la cooperación entre los tribunales nacionales y el Tribunal de Justicia es inadecuada por norma general es un factor que influye a este respecto. Además, no se usa el mecanismo de la cuestión prejudicial basado en el artículo 234 del Tratado. Esto se debe a que aún no se conoce lo suficiente el Derecho comunitario al nivel de determinados Estados miembros.

Volviendo al tema de la cooperación internacional, los acuerdos sobre la supervisión de la aplicación del Derecho comunitario y la estrecha cooperación entre el Consejo, la Comisión y el Defensor del Pueblo Europeo, junto con las comisiones pertinentes de esta Cámara, deberían definir el estándar para garantizar la efectiva intervención en todos los casos en los que el demandante presente una queja justificada referente al incumplimiento del Derecho comunitario. La gran cantidad de quejas tratadas de la forma incorrecta ha seguido siendo alta durante años. Algunas quejas no son tratadas como es debido en la Comisión de Peticiones y otras no son parte de la competencia de las instituciones. Tales quejas representan una cifra tan elevada que llega a un 75 % de las quejas totales que recibió el Defensor del Pueblo en 2006. Por tanto, es urgente que nos esforcemos aún más para mejorar la información que los ciudadanos tienen a su disposición, ofreciendo una orientación mejorada a los demandantes, de forma que estos puedan dirigirse al organismo que mejor pueda abordar casos particulares tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Las quejas de los ciudadanos son un indicador invalorable de sus necesidades más urgentes. La Comisión debería guiarse por esta información a la hora de emprender iniciativas legislativas.

En el contexto del análisis de la aplicación del Derecho comunitario en 2006, quisiera hacer un llamamiento especialmente a aquellos Estados miembros que podrían beneficiarse de los fondos estructurales asignados para el marco financiero 2007-2013 para adaptar su derecho nacional al derecho europeo de forma rápida y adecuada. Me viene a la mente, sobre todo, el ámbito de protección del medio ambiente para que se puedan utilizar con efectividad los recursos estructurales disponibles y el desarrollo económico y social de las regiones se acelerara.

Por último, quisiera decir que lamento que el Grupo del PPE-DE, Miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, fuera instrumental en la eliminación de disposiciones importantes de mi informe. Estas disposiciones estaban relacionadas con la igualdad de género en materia de empleo, educación, promoción y seguridad

social. La igualdad de trato aún no es la norma en muchos Estados miembros, hecho claramente contradictorio con el principio de igualdad, que debería ser una prioridad para todos nosotros.

Joe Borg, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, la Comisión acoge con muchísima satisfacción el apoyo general del Parlamento para el enfoque de la Comisión presentado en su Comunicación de 2007 con el nombre «Una Europa de resultados: la aplicación del Derecho Comunitario», y también quisiera dar las gracias a la señora Geringer por la información que ha ofrecido con su informe.

La Comisión atribuye gran importancia a la correcta aplicación del Derecho comunitario. Se trata de una de las prioridades de la Comisión de Barroso y la Comisión está alerta a la hora de ejercer su función como guardiana de los Tratados. Esta es la causa por la que la Comisión ha hecho un gran esfuerzo para mejorar sus métodos de trabajo en beneficio de los ciudadanos y las empresas, como bien explicó en la Comunicación de la Comisión de 2007.

Estas mejoras incluyen la introducción este mismo año de tomas de decisiones más frecuentes sobre los casos de infracción para evitar retrasos en el curso de los casos y también se destaca la presentación de un proyecto piloto de la Unión Europea en abril de este año. En 15 Estados miembros, este proyecto piloto probará un método mejorado para la solución de problemas y la provisión de información a fin de garantizar resultados más rápidos y mejorados para los ciudadanos y las empresas. La información de hechos actualizada sobre el funcionamiento de este proyecto piloto se enviará a la ponente, pero sólo será posible hacer un informe completo, como ya se ha prometido, después de que haya transcurrido un año, cuando se haya adquirido la experiencia suficiente para elaborar las primeras conclusiones. También estamos probando el servicio de funcionarios en algunas oficinas de representación en los Estados miembros para realizar un seguimiento de las cuestiones relacionadas con la aplicación del Derecho comunitario para ver cómo se podría mejorar la eficiencia. Esto refleja la realidad de que todas las preguntas relacionadas con la aplicación del Derecho comunitario implica que los Estados miembros también participen. Por tanto, este trabajo requiere que la Comisión trabaje directamente con las autoridades de los Estados miembros para probar a encontrar soluciones rápidas y correctas. Un entendimiento interinstitucional común también podría jugar un papel significativo en esta parte importante de una agenda reglamentaria mejorada.

Es este el contexto en el que he ofrecido a la ponente hacer revisiones futuras conjuntas de la aplicación del acervo comunitario en diferentes zonas para garantizar que contamos con información actualizada. Estamos trabajando para presentar las iniciativas planteadas en la Comunicación de la Comisión de 2007 sobre aumentar la transparencia. Estamos terminando el informe anual de este año en forma de una evaluación estratégica de la posición actual, la priorización de problemas y un programa de acciones a fin de alimentar los debates interinstitucionales.

Para terminar, quisiera mencionar que el informe de la señora Geringer también respalda puntos de contacto comunes para orientar a los ciudadanos. Puedo confirmar que la Comisión ya está trabajando en ello y presentaremos nuestra evaluación y nuestras sugerencias en cuanto sea posible.

Señora Geringer, usted da una importancia particular a la supervisión de la aplicación de las directivas en materia de igualdad de trato. Puedo garantizarle que se ha llevado a cabo una evaluación completa de la transposición de los Estados miembros. Se han planteado más de 40 procedimientos de infracción a los que nos dedicaremos de forma activa a fin de obtener resultados rápidos.

Presidente. - Queda cerrado este punto del orden del día.

La votación tendrá lugar el martes.

# 24. Estrategia para la futura reglamentación de los aspectos institucionales de las agencias reguladoras (breve presentación)

**Presidente.** – El siguiente punto es una breve presentación del Informe (A6-0354/2008) elaborador por Georgios Papastamkos, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre una estrategia para la futura reglamentación de los aspectos institucionales de las agencias reguladoras [2008/2103(INI)]. (

**Georgios Papastamkos**, *ponente*. – (*EL*) Señor Presidente, las 29 agencias reguladoras europeas constituyen lo que a simple vista parecen ser microinstituciones pero, realmente, tienen un macroimpacto obvio y ya se han convertido en un componente para-institucional de la Unión Europea.

El excesivo aumento de agencias reguladoras ha resultado, sin lugar a dudas, en una mayor intervención reglamentaria europea, en la fragmentación y en la falta de transparencia de las políticas europeas y, por ende, ha dado lugar a que la coordinación operacional sea más difícil.

Para todas las agencias europeas, la cuestión urgente surge de la necesidad de una revisión provisional de su trabajo y rendimiento. Lo que se pide es un mínimo de principios comunes y normas relacionados con la estructura, el funcionamiento y el control de las agencias reguladoras para que puedan integrarse con armonía en el marco de los principios fundamentales que derivan de los Tratados.

Después de que el Consejo rechazara la utilización de un instrumento legalmente vinculante y la propuesta de hacer un acuerdo interinstitucional al respecto, la Comisión decidió proponer la creación de un grupo de acción de trabajo interinstitucional elaborando un marco común para instituciones reguladoras y definiendo la competencia de cada una de las instituciones europeas con relación a dichas agencias.

Creo que esta propuesta echa abajo las pocas expectativas del Parlamento Europeo de conseguir un acuerdo interinstitucional. El enfoque común es un paso provisional hacia la adopción de un texto legalmente vinculante. Por supuesto, agradezco el deseo de la Comisión de encontrar una salida a una situación de inactividad interinstitucional prolongada. Es importante contar con la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que lleve a cabo una revisión de la política colectiva de la experiencia obtenida de las actividades de las agencias reguladoras y cuyo mandato servirá para clarificar su posición en el sistema de varios niveles de la gobernanza europea.

El enfoque propuesto —un enfoque común en la medida de lo posible— para la estructura y el trabajo de las agencias implicadas pretende restringir la rigidez burocrática para que puedan desempeñar su función reguladora de forma correcta y efectiva, y que pueda supervisarse y para que los requisitos actuales de auditoría y responsabilidad puedan satisfacerse, aunque sólo sea parcialmente. La prioridad a la hora de buscar un marco común para el enfoque y entendimiento interinstitucionales se basa en aumentar el valor añadido de las agencias reguladoras en las estructuras europeas de gobernanza en general mediante la creación de una transparencia mayor, de un control democrático visible y de una eficiencia mejorada.

Por último, quisiera señalar que el establecimiento del control parlamentario sobre la estructura y el trabajo de las agencias reguladoras son coherentes con el principio democrático clásico que requiere la responsabilidad política de cualquier organismo que tenga competencia ejecutiva. La posibilidad de que el Parlamento Europeo asigne responsabilidad política a las agencias implicadas alude al principio fundamental de la democracia representativa, que consiste en examinar la legalidad y la viabilidad de las posibilidades que brinda la competencia ejecutiva.

Joe Borg, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, la Comisión acoge con satisfacción la posición positiva del ponente, el señor Papastamkos, y de las comisiones responsables y asociadas con respecto a los elementos clave presentados en la Comunicación de la Comisión de marzo llamada «Agencias europeas: orientaciones para el futuro». Se trata de la moratoria sobre la propuesta de nuevas agencias, la próxima evaluación del sistema de agencias y la creación de un grupo de trabajo interinstitucional.

Como ya saben, damos bastante importancia al nuevo lanzamiento del diálogo interinstitucional en materia de la función y la ubicación de las agencias en la gobernanza europea, un dialogo orientado a desarrollar una postura coherente y un enfoque común frente a las agencias reguladoras.

La Comisión confía en que el Parlamento pueda mandar con rapidez a sus representantes al grupo de trabajo interinstitucional.

También contamos con una respuesta favorable del Consejo a fin de garantizar el progreso oportuno en cuanto al seguimiento de la Comunicación de la Comisión.

Confiamos en que el grupo de trabajo interinstitucional se cree antes de finales de año. Este grupo estará directamente vinculado al proceso de evaluación que la Comisión va a presentar.

Antes de finalizar, quisiera decir que la Comisión ha dejado abierta la cuestión sobre la forma que se dará al resultado final del diálogo interinstitucional a fin de adelantarse a los debates. Es competencia del grupo de trabajo interinstitucional decidir la forma que quiere dar a sus conclusiones. Por otra parte, las conclusiones pueden aplicarse de diferentes formas —algunas veces, la difusión de las mejores prácticas podría ser suficiente y, en otras ocasiones, pueden ser necesarias las enmiendas a los actos de base de las agencias—.

La cooperación entre el Parlamento y la Comisión a este respecto es ejemplar y estoy seguro de que seguiremos trabajando sobre esta base.

Presidente. - Queda cerrado este punto del orden del día.

La votación tendrá lugar el martes.

# 25. Orden del día de la próxima sesión: véase el Acta

### 26. Cierre de la sesión

(Se cierra la sesión a las 23.55 horas).